



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

**Nota N° 069/2024
LETRA: B.P.J - N.P**

Ushuaia, 24 de Junio 2024

Sra. Presidenta

Concejo Deliberante de Ushuaia

Abog. MUÑIZ SICCARDI Gabriela

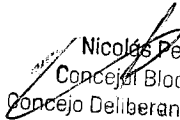
S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 24 JUN. 2024	Hs. 10:33
Numero: 639	Fojas: 100
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Daiana Ayelen Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir proyecto de Ordenanza Municipal referente a ordenar en una sola Ordenanza todo lo referente a mecanismos y procedimientos para establecimiento de nombres como así los diversos nombres otorgados por este cuerpo.

Se adjuntan fundamentos y proyecto para ser incorporado y tratado en la próxima sesión ordinaria.

Solicitando el acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente.


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

FUNDAMENTOS

Sabemos que encontrar lo que buscamos en las Ordenanzas de la ciudad no es sencillo para quienes formamos parte de este cuerpo y nuestros equipos técnicos de trabajo, por lo tanto mucho más complicado será para los vecinos y las vecinas que no tienen un ejercicio constante en esa cuestión.

El acceso a la información pública es un derecho el cuál permite es más fácil de alcanzar por vecinos y vecinas si se presenta de manera simple y clara.

Entendemos que aportar a esto es una tarea que debemos darnos todos y todas en este Concejo Deliberante y es por ello que presentamos este proyecto que recoge los siguientes trabajos:

- unificación en un solo texto de toda la normativa existente para el establecimiento de nombres en la ciudad, incorporando lo establecido en la Carta Orgánica Municipal en la Convención Constituyente de 2022;
- refundición de distintos Artículos que normaban una misma calle en una misma Ordenanza (en la Ordenanza 1494, por ejemplo, la calle Raúl Muriel se denomina en el Artículo 285 y se incorpora como Artículo 396 según Ordenanza 2633);
- adecuación de las delimitaciones de las calles y los espacios con nombre asignado mediante Ordenanza según el parcelario actualizado de la ciudad;
- recopilación en un mismo texto de todos los nombres que fueron asignados, organizados según Anexos, de acuerdo a la naturaleza del espacio nominado;
- envío al anexo V de nombres de calles que fueron nombrado nuevamente, sin haberse derogado el Artículo con el nombre anterior;

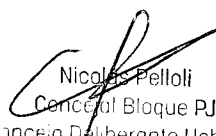
Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

- corrección de errores materiales de nominación (por ejemplo en la Ordenanza 5977 para la calle Ada María Eifflein se omitió la primer letra I de su apellido); y
- unificación en una misma Ordenanza de todos los nombres asignados por ordenanza así como también aquellos que se han reservado también por Ordenanza.


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

PROYECTO DE ORDENANZA

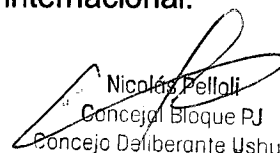
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Establecer que todo barrio, calle y/o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano existente y/o correspondiente a mensuras aprobadas, sean de libre circulación o aún no abiertas por motivos de diversa índole, debe contar con un nombre asignado mediante Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante, incorporando dicho nombre a los anexos de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que todo playón deportivo construido y/o a construir por la Municipalidad, debe contar con un nombre asignado mediante Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.- Para la asignación de un nombre se tomarán como válidos aquellos que respondan a las siguientes temáticas:

- a) próceres nacionales, o bien personajes de trascendencia municipal y/o provincial, reservando el cincuenta por ciento (50%) para mujeres protagonistas de la historia;
- b) efemérides locales, provinciales o nacionales;
- c) nombres de raíces indígenas o autóctonas provinciales y/o regionales;
- d) flora, fauna y/o elementos ambientales de la región;
- e) temática diversa que constituya parte integrante de nuestro patrimonio cultural;
- f) nombre de pioneros y antiguos pobladores de nuestra Ciudad, como parte del proceso de recuperación y preservación de nuestro patrimonio histórico-cultural ciudadano; y
- g) deportistas de trascendencia local, provincial, nacional y/o internacional.


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 4°.- Las propuestas de nominación para calles y/o barrios podrán ser elevadas al Concejo Deliberante para su consideración, a través de las siguientes modalidades:

a) como proyectos individuales de vecinos o vecinas que acrediten residencia en la ciudad de Ushuaia, los que deberán estar debidamente fundados y no estar dirigidos a ningún barrio o calle en particular, para ser incorporados a la presente Ordenanza en el Anexo V de Nombres reservados, destinado a tal fin; y

b) como proyectos colectivos de vecinos o vecinas de un barrio o frentistas de una calle, según corresponda, dirigidos a nominar el barrio o calle en cuestión. En este caso será condición indispensable para que la propuesta del nombre del barrio o calle sea aceptada, además de la pertinente fundamentación, que la misma cuente con un aval mínimo del sesenta por ciento (60%) de los propietarios, propietarias u ocupantes a título de dueño o dueña con instrumento legal de parcelas ubicadas en el barrio o con frente a la calle a nominar, según corresponda.

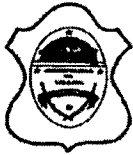
ARTÍCULO 5°.- Establecer que para cualquier propuesta en relación a los incisos a), f) y g) del Artículo 3° de la presente Ordenanza el reconocimiento podrá ser en vida o post mortem, cuando refiera a vecinas o vecinos de nuestra ciudad, mientras que cuando se trate de personas que no revistan la calidad de vecina o vecino el reconocimiento podrá realizarse transcurridos quince años de la muerte de la persona, a excepción de que se lo asigne con el voto unánime del cuerpo legislativo.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que para cualquier propuesta en relación a los incisos b) y e) del Artículo 3° de la presente Ordenanza, cuando refiera a algún acontecimiento, el reconocimiento podrá realizarse una vez transcurridos quince años del mismo, a excepción de que se lo asigne con el voto unánime del cuerpo legislativo.

ARTÍCULO 7°.- Para los casos comprendidos en los Artículos 1° y 2° en los que no surgiera propuesta de nominación el Concejo Deliberante propondrá algún nombre de los contenidos en el Anexo V de Nombres reservados.

ARTÍCULO 8°.- Las calles que sufran prolongaciones o modificaciones de las que resulten una doble numeración, podrán mantener la misma designación siempre que, a partir de la numeración cero (0) hacia un lado o hacia el otro, tenga incluida,

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

luego de su nombre, la mención "norte-sur" o "este-oeste" según corresponda su posición en el plano de mensura aprobado.

ARTÍCULO 9°.- Prohibir en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, la denominación de calles, edificios, espacios públicos, eventos culturales, artísticos y/o deportivos (o de cualquier naturaleza), con nombres de personas que hayan estado o estuvieran procesados y/o condenados por crímenes de lesa humanidad y/o genocidios.

ARTÍCULO 10.- Estructurar los Anexos de la presente ordenanza, los cuáles se modifican en cada nuevo establecimiento de nombre en la ciudad y se enumeran en forma independiente comenzando cada Anexo por el Artículo 1°, de la siguiente forma:

Anexo I: Nombres de calles

Anexo II: Nombres de barrios

Anexo III: Nombres de plazas y parques

Anexo IV: Nombres de otros espacios públicos

Anexo V: Nombres reservados

Anexo VI: Planos de referencia para reserva de nombres

ARTÍCULO 11.- Asignar los nombres que se detallan en los Anexos I, II, III y IV a las calles, barrios, espacios públicos y otros espacios, respectivamente.

ARTÍCULO 12.- Derogar las Ordenanzas Municipales N° 123/84, 129/84, 140/85, 157/85, 170/85, 179, 189, 195, 213, 222, 230, 239, 294, 295, 312, 316, 317, 318, 320, 323, 330, 333, 340, 358, 359, 377, 378, 379, 390, 391, 403, 407, 496, 518, 573, 582, 625, 698, 736, 742, 747, 914, 942, 982, 985, 992, 1061, 1098, 1249, 1448, 1481, 1494, 1539, 1541, 1550, 1552, 1556, 1597, 1612, 1613, 1628, 1658, 1665, 1670, 1692, 1715, 1741, 1743, 1745, 1779, 1780, 1785, 1844, 1858, 1859, 1862, 1866, 1875, 1899, 1923, 1934, 1983, 1993, 2000, 2019, 2027, 2031, 2032, 2058, 2091, 2092, 2135, 2211, 2223, 2259, 2283, 2313, 2353, 2518, 2547, 2569, 2570, 2633, 2636, 2658, 2662, 2677, 2718, 2743, 2757, 2759, 2763, 2777, 2808, 2838, 2855, 2902, 2920, 2951, 2979, 2998, 3019, 3067, 3081, 3093, 3118, 3138, 3181, 3186, 3190, 3198, 3213, 3225, 3226, 3231, 3232, 3260, 3265, 3266, 3267, 3277, 3315, 3328, 3340, 3425, 3442, 3443, 3446, 3448, 3451, 3467, 3483, 3490, 3497, 3498, 3510, 3511, 3512, 3522, 3523, 3540, 3549, 3566, 3569, 3589, 3607, 3608, 3611, 3635, 3640, 3641, 3648, 3651, 3657, 3683, 3689, 3691, 3707, 3708, 3712,

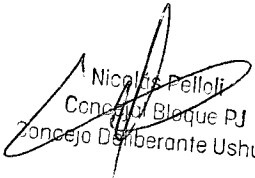


**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli**

3766, 3779, 3780, 3853, 3876, 3880, 3901, 3905, 3921, 3922, 3952, 3978, 3982,
3983, 3992, 4028, 4081, 4094, 4130, 4135, 4138, 4154, 4169, 4176, 4220, 4222,
4230, 4244, 4245, 4263, 4268, 4308, 4309, 4324, 4338, 4404, 4512, 4513, 4514,
4526, 4533, 4559, 4587, 4604, 4605, 4613, 4627, 4647, 4675, 4715, 4728, 4753,
4815, 4826, 4836, 4843, 4872, 4904, 4911, 4915, 4921, 4999, 5033, 5043, 5048,
5104, 5108, 5113, 5177, 5189, 5194, 5195, 5220, 5262, 5273, 5277, 5285, 5324,
5361, 5388, 5400, 5407, 5419, 5421, 5423, 5437, 5438, 5466, 5495, 5513, 5550,
5592, 5593, 5594, 5612, 5616, 5634, 5644, 5647, 5648, 5665, 5687, 5689, 5693,
5710, 5711, 5719, 5732, 5735, 5777, 5791, 5792, 5832, 5833, 5844, 5862, 5877,
5878, 5879, 5880, 5906, 5911, 5927, 5950, 5953, 5967, 5972, 5974, 5977, 6074,
6089, 6091, 6220, 6269 y 6305, el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 5558 y
el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 5723.

ARTÍCULO 13.- De forma.


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

Anexo I

ARTÍCULO 1°.- Denominar "9 de Julio" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 70, 55, 40, 25 y 9 de la Sección A y al sudoeste por los Macizos 69, 54, 39, 24 y 8 de la Sección A.

ARTÍCULO 2°.- Denominar "12 de Octubre" a la calle delimitada al norte por los Macizos 44, 43, 42, 46, 45, 39, 34, 36, 47, 76 y 77A de la Sección C y los Macizos 40, 30, 42 y 43 de la Sección L y al sur por los Macizos 12, 11, 10, 9D, 9C, 6A, 6B, 6C, 9A, 6, 1 y 2 de la Sección B y los Macizos 16, 15, 53, 44 y 9A de la Sección L.

ARTÍCULO 3°.- Denominar "17 de Mayo" a la calle delimitada al este por el Macizo 5 de la Sección E y al oeste por el Macizo 59C de la Sección D.

ARTÍCULO 4°.- Denominar "17 de Octubre" a la calle delimitada al este por el Macizo 1A de la Sección F y al oeste por los Macizos 1 y 2 de la Sección F.

ARTÍCULO 5°.- Denominar "Héroes de Malvinas" a la Avenida que nace en la línea continua que une el vértice sur del Macizo 57 de la Sección D, con el vértice noroeste del Macizo 2 de la Sección E, confluencia de las calles 17 de Mayo, Yaganes y la Avenida Leandro N. Alem, continuando su traza lindera a los Macizos que a continuación se detallan: al sur Macizo 2 de la Sección E, Macizos 115, 117, 118, 66A, 66B, 47, 48, 113, calle Soldado Daniel Enrique Lago y 79A de la Sección F; Macizos 3B, 3A, 21, calle Punta San Juan, 10,11, 12 y 13 de la Sección G; al norte lindera con la calle Sin Nombre paralela al Macizo 57 de la Sección D y paralela al Macizo 21 y 6 de la Sección E, a la calle Las Violetas Este y a los Macizos 9, 26, 25, 31, 30B, 29A y 28 de la Sección E, lindera a los Macizos 6C, 6H, QUINTA 4 Y 54 de la Sección O, lindera a los Macizos 1000, 35, 2, 22, 33, 44, 43, 4, 5, 6, 7, 34, 50 y 8 de la Sección G, finalizado en la línea continua que une el vértice sudeste del Macizo 8 con el vértice noreste del Macizo 13, ambos de la Sección G.

ARTÍCULO 6°.- Denominar "25 de Mayo" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 72, 57, 42, 27 y 11 de la Sección A y el Macizo 20 de la Sección D y al sudoeste por los Macizos 71, 56, 41, 26 y 10 de la Sección A y los Macizos 18A y 19 de la Sección D.

ARTÍCULO 7°.- Denominar "Acigami" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 66 y 79 de la Sección C y al sudeste por los Macizos 68 y 67 de la Sección C.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 8°.- Denominar "Akainik" a la calle delimitada al este y al norte por los Macizos 58, 62, 76A, 76B y 97 de la Sección C y al oeste y al sur por los Macizos 26 y 27 de la Sección L y los Macizos 78A, 78B, 77A y 77B de la Sección C.

ARTÍCULO 9°.- Denominar "Alakush" a la calle delimitada al sur por los Macizos 52, 53, 54 y 55 de la Sección F y al norte por el Macizo 51 y el espacio verde del Macizo 113 de la Sección F.

ARTÍCULO 10.- Denominar "Albatros" a la calle delimitada al noreste por el Macizo 55 de la Sección F y al sudoeste por los Macizos 53 y 54 de la Sección F.

ARTÍCULO 11.- Denominar "Aldo Motter" a la calle delimitada al noroeste y al norte por los Macizos 18, 14, 2D, 2E, 10H, 10F y 10G de la Sección K y al sudeste y al sur por los Macizos 1A, 1F, 1G, 1H, 6, 9A, 13A, 13C y 13D de la Sección K.

ARTÍCULO 12.- Denominar "Alférez Sobral" a la calle delimitada al norte por el Macizo 22 de la Sección C y al sur por el Macizo 38 de la Sección C.

ARTÍCULO 13.- Denominar "Alfonsina Storni" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 14 y 15 de la Sección C y al sudeste por los Macizos 20A y 21 de la Sección C.

ARTÍCULO 14.- Denominar "Alfredo Lorenzo Palacios" a la calle delimitada al norte por los Macizos 15 y 16 de la Sección F y al sur por los Macizos 11 y 12 de la Sección F, continuando como pasaje peatonal delimitado al Norte por el Macizo 79C de la Sección F y al Sur con el Macizo 79D de la Sección F.

ARTÍCULO 15.- Denominar "Antártida Argentina" a la calle delimitada al sureste por los Macizos 77, 62, 47, 32 y 16 de la Sección A, al noroeste Macizo 5 de la Sección E y los Macizos 59C y 59B de la Sección D y al sudoeste por los Macizos 76, 61, 46, 31 y 15 de la Sección A y los Macizos 22A, 22B y 59A de la Sección D.

ARTÍCULO 16.- Denominar "Antonio Isorna" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 7, 15A y 15B de la Sección D y al sudoeste por el Macizo 60A de la Sección D.

ARTÍCULO 17.- Denominar "Antonio Romero" a la calle delimitada al noreste por el Macizo 29 de la Sección D y al sudoeste por el Macizo 28 de la Sección D.

ARTÍCULO 18.- Denominar "Aonikenk" a la calle delimitada al oeste por el Macizo 44 de la Sección L y al este por los Macizos 52 y 53 de la Sección L.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 19.- Denominar "Araucanos" a la calle delimitada al norte por el Macizo 53 de la Sección L y al sur por los Macizos 52 y 53 de la Sección L.

ARTÍCULO 20.- Denominar "Aristóbulo del Valle" a la calle delimitada al noreste y al este por los Macizos 79A, 79B, 79C y 79D de la Sección F y al sur, cuando su traza se desvía hacia el oeste, por el Macizo 3A de la Sección F y al sudoeste y al oeste por los Macizos 40, 37, 26, 16, 12 y 10, de la Sección F. Este último Macizo, a su vez, sirve de límite al norte en el desvío de la traza hacia el oeste.

ARTÍCULO 21.- Denominar "Arturo Ángel" a la calle delimitada al norte por los Macizos 72, 86 y 88 de la Sección B y al sur por los Macizos 73, 87, 90 y 91 de la Sección B.

ARTÍCULO 22.- Denominar "Arturo Coronado" a la calle delimitada al noreste y al este por los Macizos 32, 53A, 6B y 6E de la Sección B y al sudoeste y al oeste por los Macizos 47, 76A, 54 y 6A de la Sección B.

ARTÍCULO 23.- Denominar "Austral" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 9B, 13A y 10H de la Sección K y el Macizo 68 de la Sección D y al sudeste por los Macizos 5D, 12A, 13C y 10F de la Sección K y los Macizos 61A y 62 de la Sección D. Continúa su traza hacia el sudoeste delimitada al noreste por el Macizo 8B de la Sección K y al sudeste por el Macizo 11A de la Sección K.

ARTÍCULO 24.- Denominar "Aviador Mario Marconcini" a la calle sin salida que se interna en el Macizo 2 de la Sección F, delimitada al norte por las Parcelas 5a, 5b, 5f, 2b y 3d y al sur por las Parcelas 10, 6a, 6b, 6c y 3i del Macizo 2 de la Sección F.

ARTÍCULO 25.- Denominar "Avutarda" a la calle delimitada al este por los Macizos 59 y 64 de la Sección F y al oeste por los Macizos 56, 58 y 63 de la Sección F.

ARTÍCULO 26.- Denominar "Ayelén" a la calle delimitada al este por el Macizo 53 de la Sección F y al oeste por el Macizo 52 de la Sección F.

ARTÍCULO 27.- Denominar "Belakamain" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 45, 46 y 47 de la Sección B y al sudeste por los Macizos 49, 50 y 51 de la Sección B.

ARTÍCULO 28.- Denominar "Brigadier General Juan Manuel de Rosas" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 28 de la Sección D y al sureste los Macizos 8, 24, 39, 54 y 69 de la Sección A, y al noroeste Macizo 27 de la Sección D y sudoeste de los Macizos 7, 23, 38, 53 y 68 de la Sección A.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 29.- Denominar "Cabo Bullone" a la calle delimitada al oeste por los Macizos 20A, 24, 25 y 29 de la Sección C y al este por los Macizos 39, 30 y 26 de la Sección C.

ARTÍCULO 30.- Denominar "Cabo de Hornos" a la calle delimitada al este por los Macizos 90, 91, 49, 50 y 51 de la Sección L y al oeste por los Macizos 88, 89, 75, 46, 47 y 48 de la Sección L.

ARTÍCULO 31.- Denominar "Cabo Espiasi" a la calle delimitada al oeste por los Macizos 30 y 26 de la Sección C y al este por los Macizos 40 y 31 de la Sección C.

ARTÍCULO 32.- Denominar "Cabo Grananiello" a la calle delimitada al norte por los Macizos 25, 30, 40, 41 y 46 de la Sección C y al sur por los Macizos 29, 39 y 45 de la Sección C.

ARTÍCULO 33.- Denominar "Cabo Héctor Vargas" a la calle delimitada al este por los Macizos 45 y 42 de la Sección F y al oeste por los Macizos 44 y 41 de la Sección F.

ARTÍCULO 34.- Denominar "Cabo Moyano" a la calle delimitada al oeste por los Macizos 39, 40 y 31 de la Sección C y al este por los Macizos 45 y 41 de la Sección C.

ARTÍCULO 35.- Denominar "Cabo Principal Juan Noto" a la calle delimitada al norte por los Macizos 24, 26 y 31 de la Sección C y al sur por los Macizos 25, 30 y 40 de la Sección C.

ARTÍCULO 36.- Denominar "Cabo Quiñones" a la calle delimitada al oeste por el Macizo 41 de la Sección C y al este por el Macizo 46 de la Sección C.

ARTÍCULO 37.- Denominar "Calafate" a la calle delimitada al norte y noroeste por el Macizo 48 de la Sección F y al sudeste por los Macizos 57, 50 y 51 de la Sección F.

ARTÍCULO 38.- Denominar "Capitán Armando Mutto" a la calle delimitada al norte por los Macizos 61A y 60A de la Sección I y al sur por los Macizos 62A y 66 de la Sección I.

ARTÍCULO 39.- Denominar "Capitán Teodoro Dreyer" a la calle delimitada al oeste por el Macizo 11 de la Sección D y al este por el Macizo 12 de la Sección D.

ARTÍCULO 40.- Denominar "Carlos Darwin" a la calle delimitada al sureste por los Macizos 51, 51C, 51D, 51N y 51P y al suroeste por los Macizos 67 de la Sección C;



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

al noreste los Macizos 94, 93 y 71; noroeste los Macizos 49, 45 y 70 de la Sección D.

ARTÍCULO 41.- Denominar "Catriel" a la calle delimitada al norte por el Macizo 15 de la Sección L y al sur por el Macizo 53 de la Sección L.

ARTÍCULO 42.- Denominar "Ceferino Namuncurá" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 20, 22, 24, 70 y 73 de la Sección L y el Macizo 109 de la Sección B y al sudoeste por los Macizos 19, 21, 23, 69 y 72 de la Sección L y el Macizo 108 de la Sección B.

ARTÍCULO 43.- Denominar "Chubut" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 5 y 9A de la Sección L y al sudeste por los Macizos 6, 11 y 13 de la Sección L.

ARTÍCULO 44.- Denominar "Cipriano Reyes" a la calle delimitada al norte por los Macizos 11 y 12 de la Sección F y al sur por los Macizos 9 y 10 de la Sección F, continuando como pasaje peatonal delimitado al norte por el Macizo 79D, y al sur por límites del Arroyo Río Grande.

ARTÍCULO 45.- Denominar "Comandante Luis Piedra Buena" a la calle delimitada al sureste por los Macizos 67, 52, 37, 21, 5B y 5A de la Sección A y al sudoeste por los Macizos 66, 51, 36, 20 y 4 de la Sección A.

ARTÍCULO 46.- Denominar "Comodoro Augusto Lasserre" a la calle que nace en la Parcela 2 del Macizo 79 y delimitada al sureste por los Macizos 73, 58, 43, 28 y 12 de la Sección A y los Macizos 32, 31, 21, 13, 60A, 60B y 58 de la Sección D y al sudoeste por los Macizos 72, 57, 42, 27 y 11 de la Sección A y los Macizos 20, 12, 77, 74, 41 y 40 de la Sección D.

ARTÍCULO 47.- Denominar "Concejal Carlos Rubinos del Río" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 5, 15A, 15B, 24B, 41 y 54 de la Sección B y al sudoeste por los Macizos 4A, 14A, 14B, 23, 34, 40 y 53 de la Sección B.

ARTÍCULO 48.- Denominar "Congreso Nacional" a la calle delimitada al norte por los Macizos 73 y 84A de la Sección B y en la otra margen los Macizos 13A y 12 de la Sección H y, en la otra margen, al sudeste por los Macizos 101 y 85A de la Sección B y al sur y sudoeste por los Macizos 18, 17, 16, 15Ay 11 de la Sección H.

ARTÍCULO 49.- Denominar "Constitución Fueguina" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 25, 22 y 18 de la Sección H y al sudoeste por los Macizos 24, 21 y



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli

17 de la misma Sección. Continúa su traza delimitada al este por el Macizo 84A de la Sección B y al oeste por el Macizo 13A de la Sección H.

ARTÍCULO 50.- Denominar "Cormorán" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 51 y 52 de la Sección F y al sudoeste por el Macizo 50 de la Sección F.

ARTÍCULO 51.- Denominar "Costa de Laguna" a la calle delimitada al norte por el Macizo 29 de la Sección L y al sur por los Macizos 32, 33 y 34 de la Sección L.

ARTÍCULO 52.- Denominar "Damiana Francia de Figue" a la calle delimitada al noreste de los Macizos 55, 49, 45, 35 y 28 de la Sección B, continuando su traza por los Macizos 39, 20A, 48, 55 y 64 de la Sección C y al sudeste por el Macizo 52 y el Arroyo Buena Esperanza o Trucha.

ARTÍCULO 53.- Denominar "Del Michay" a la calle delimitada al oeste por el Macizo 32 de la Sección L y al este por los Macizos 33, 35, 37 y 41 de la Sección L.

ARTÍCULO 54.- Denominar "Don Bosco" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 68, 53, 38, 22 y 6 de la Sección A y los Macizos 26, 17B, 17A, 9 y 3A de la Sección D y al sudoeste por los Macizos 67, 52, 37, 21, 5B y 5A de la Sección A y los Macizos 25, 89y Macizo 1A de la Sección D.

ARTÍCULO 55.- Denominar "Doctor Polidoro Adrián Seguers" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 27 y 44 de la Sección B y al sudoeste por los Macizos 26 y 43 de la Sección B.

ARTÍCULO 56.- Denominar "Emeterio Julio Rodríguez" a la calle delimitada al norte por los Macizos 95, 56 y 124A de la Sección D y al sur por los Macizos 52, 53 y 124B de la Sección D.

ARTÍCULO 57.- Denominar "Eva Perón" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 44, 41, 38, 28, 22, 17 y 13 de la Sección F y al sudoeste por los Macizos 113, 55, 60 y 60A de la Sección F, para continuar su traza nuevamente, delimitada al noreste por los Macizos 9 y 3A de la Sección F y al sudoeste por el Macizo 1A de la Sección F. Continúa su traza internándose hacia el sudeste en el Macizo 4 hasta la costa de la Bahía de Ushuaia.

ARTÍCULO 58.- Denominar "Florentino Ameghino" a la calle delimitada al sudoeste por los Macizos 15 y 21 de la Sección C y al noroeste por el Macizo 16 de la Sección C.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 59.- Denominar "Fortunato Beban" a la calle delimitada al noreste por el Macizo 25 de la Sección D y al sudoeste por los Macizos 23 y 24 de la Sección D.

ARTÍCULO 60.- Denominar "Francisco "Pancho" Ramírez" a la calle delimitada al este por los Macizos 21 y 26 de la Sección F y al oeste por los Macizos 20 y 25 de la Sección F.

ARTÍCULO 61.- Denominar "Francisco González" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 62, 64, 44 y 48 de la Sección D y al sudoeste por los Macizos 47, 43, 63, 61B y 61A de la Sección D, para continuar su traza nuevamente, delimitada al noreste por los Macizos 79, 67 y 50A de la Sección C y al sudoeste por los Macizos 66, 68, 84, 94 y 95 de la Sección C.

ARTÍCULO 62.- Denominar "Fuegia Basket" a la calle delimitada al norte por los Macizos 58, 57, 56, 55, 44, 43, 42, 54, 53 y 52 de la Sección B y los Macizos 73, 72, 71, 66 y 65 de la Sección L y al sur por los Macizos 62A, 62B, 61, 60, 69A, 109, 108 y 84A de la Sección B y los Macizos 79, 78 y 77 de la Sección L.

ARTÍCULO 63.- Denominar "General Don José Francisco de San Martín" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 62, 61, 60, 59, 58, 57, 56, 55, 54, 53, 52, 51, 50, 49 y 48 de la Sección A y el Macizo 12 de la Sección C y al sudeste por los Macizos 77, 76, 75, 74, 73, 72, 71, 70, 69, 68, 67, 66, 65, 64 y 63 de la Sección A y los Macizos 23, 22 y 19 de la Sección C.

ARTÍCULO 64.- Denominar "General Manuel del Corazón de Jesús Belgrano" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 66, 51, 36, 20 y 4 de la Sección A y al sudoeste por los Macizos 65, 50, 35, 19 y 3 de la Sección A.

ARTÍCULO 65.- Denominar "Gente del Sur" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 13A, 13C y 13D de la Sección K y al noroeste por los Macizos 9A, 9B, 12A y 12B de Sección K.

ARTÍCULO 66.- Denominar "Germán Oscar Wilder" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 47 y 48 de la Sección D y al sudeste por el Macizo 50 de la Sección D.

ARTÍCULO 67.- Denominar "Gobernador Carlos Monetta" a la calle delimitada al noreste por el Macizo 2 de la Sección C y el Macizo 71 y 72 de la Sección D.

ARTÍCULO 68.- Denominar "Gobernador Esteban de Loqui" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 47, 46, 45, 44, 43, 42, 41, 40, 39, 38, 37, 36, 35, 34 y 33



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

de la Sección A y el Macizo 13A de la Sección C y al sudeste por los Macizos 62, 61, 60, 59, 58, 57, 56, 55, 54, 53, 52, 51, 50, 49 y 48 de la Sección A y el Macizo 12 de la Sección C.

ARTÍCULO 69.- Denominar "Gobernador Capitán de Navío Don Ernesto Manuel Campos" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5B, 4, 3, 2, y 1A de la Sección A y el Macizo 8 de la Sección C y al sudeste por los Macizos 32, 31, 30, 29, 28, 27, 26, 25, 24, 23, 22, 21, 20, 19, 18 y 17 de la Sección A y los Macizos 10 y 9 de la Sección C.

ARTÍCULO 70.- Denominar "Gobernador Manuel Fernández Valdés" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 3A, 4, 75, 76, 77, 60B y 15B de la Sección D y al sudeste por los Macizos 9, 10, 11, 12 y 13 de la Sección D.

ARTÍCULO 71.- Denominar "Gobernador Pedro Godoy" a la calle delimitada al sudeste por los Macizos 75, 60, 45, 30 y 14 de la Sección A y al sudoeste por los Macizos 74, 59, 44, 29 y 13 de la Sección A.

ARTÍCULO 72.- Denominar "Gobernador Harold Arturo Simesen de Bielke" a la calle delimitada al norte por el Macizo 19 de la Sección D y al Sur por el Macizo 18 de la Sección D.

ARTÍCULO 73.- Denominar "Gobernador Jorge Siches" a la calle delimitada al noroeste por el Macizo 31 de la Sección D y al Sudeste por el Macizo 32 de la Sección D.

ARTÍCULO 74.- Denominar "Gobernador José María Gómez" a la calle delimitada al norte y noroeste por los Macizos 34A, 1C, 3C, 41 y 58 de la Sección D y al sur y al sudeste por los Macizos 91, 1A, 3A, 4, 73, 74, 60, 7, 59D y 59A de la Sección D.

ARTÍCULO 75.- Denominar "Gobernador Mario Cornero" a la calle delimitada al norte por los Macizos 7 y 22B de la Sección D y al sur por los Macizos 15A, 15B y 22A de la Sección D.

ARTÍCULO 76.- Denominar "Gobernador Félix María Paz" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 32, 31, 30, 29, 28, 27, 26, 25, 24, 23, 22, 21, 20, 19, 18 y 17 de la Sección A y los Macizos 11, 51C, 51, 50A, 95, 93, 92, 91, 90 y 89 de la Sección C y al sudoeste por los Macizos 47, 46, 45, 44, 43, 42, 41, 40, 39, 38, 37, 36, 35, 34 y 33 de la Sección A y los Macizos 13A, 12, 19, 18A, 17, 16, 15 y 14 de la Sección C.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 77.- Denominar "Gobernador Ramón Alberto Trejo Noel" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 1F, 1G, 1H,5, 5B, 5C Y 5D de la Sección K, y 64A, 64B, 64C de la Sección C. Al sur por los Macizos 11B, 11A, 8A, 8B, 4A, 4B, 1D, 1E y 1A de la Sección K y 64H, 64G, 64E de la Sección C.

ARTÍCULO 78.- Denominar "Goleta Florencia" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 21, 16, 17 y 18A, todos de la Sección C y al sudeste por los Macizos 27 y 19 de la Sección C.

ARTÍCULO 79.- Denominar "Guanaco" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 62, 61 y 47 de la Sección F y al sudeste por los Macizos 63, 58, 56 y 49 de la misma Sección.

ARTÍCULO 80.- Denominar "Guardacostas P.N.A. Río Iguazú" a la calle delimitada por los Macizos 60 y 63 de la Sección B, continuando como pasaje peatonal delimitado por los Macizos 69A y 70 de la Sección B.

ARTÍCULO 81.- Denominar "Guardiamarina Davidson" a la calle delimitada al norte por el Macizo 58A de la Sección I y al sur por el Macizo 60A de la Sección I.

ARTÍCULO 82.- Denominar "Gunther Plüschow" a la calle delimitada al norte por el Macizo 38 de la Sección C y al sur por el Macizo 43 de la Sección C.

ARTÍCULO 83.- Denominar "Hakuerum" a la calle delimitada al norte por los Macizos 59, 57 y 61 de la Sección C y al sur por los Macizos 58, 62, 97 y parte del Macizo 54 de la Sección C.

ARTÍCULO 84.- Denominar "Hanis" a la calle delimitada por los Macizos 37 y 38 de la Sección D.

ARTÍCULO 85.- Denominar "Hernando de Magallanes" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 22A, 21, 32, 20, 18A, 30, 29, 28, 27, 26, 25, 24, 89, 66, 72, 71, 70, 64 y 63 de la Sección D, los Macizos 10G, 13D, 12B, 5D, 11B y 3 de la Sección K y el Macizo 60 de la Sección C y al sudeste por los Macizos 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5A, 4, 3, 2, y 1A de la Sección A, los Macizos 3 y 2 de la Sección C, los Macizos 93, 45, 44 y 43 de la Sección D y los Macizos 65, 71, 70, 64A, 64G, 96 y 96A de la Sección C nuevamente.

ARTÍCULO 86.- Denominar "Hielos Continentales" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 86, 104, 62C y 62B de la Sección B y al sudeste por los Macizos 88, 89, 82C y 82B de la Sección B.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 87.- Denominar "Hilario Ascasubi" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 56, 50, 46, 36, 29 y 9D de la Sección B y al sudoeste por los Macizos 55, 49, 45, 35, 28 y 9C de la Sección B.

ARTÍCULO 88.- Denominar "Hipólito Bouchard" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 9, 10, 11, 12 y 13 de la Sección D y al sudeste por los Macizos 17A, 18, 19, 20 y 21 de la Sección D.

ARTÍCULO 89.- Denominar "Hipólito Yrigoyen" a la arteria que comienza en la intersección de Malvinas Argentinas y Capitán Armando Mutto y finaliza en su intersección con la Avenida Leandro N. Alem, estando delimitada en una de sus márgenes al norte y noroeste por los Macizos 80, 82, 82B, 82C, 89, 92, 95, 97, 98, 101, 74, 85A y 99 de la Sección B, al norte por los Macizos 25, 24, 23, 33C y 33D de la Sección H, el macizo 11 de la Sección J y los Macizos 97, 74, 63, 61 y 60 de la Sección L. Y del sudeste al sudoeste los Macizos 62A, 63A y 65A de la Sección I, los Macizos 3, 39, 38, 37 y 36 de la Sección H, continuando por los Macizos 23, 12, 1 y 1A de la Sección J.

ARTÍCULO 90.- Denominar "Hol Hol" a la calle delimitada al noroeste por las Quintas 13A, Macizos 115, 114, 80 y 79 de la Sección D y al sudeste por los Macizos 35, 36, 37, 38, 39, 81, 82 y 78 de la Sección D, continuando su traza al sudoeste del Macizo 92, estando delimitada al noroeste por los Macizos 83, 86 y 88 de la Sección D y los Macizos 2D y 2E de la Sección K y al sudeste por los Macizos 84, 87 y 65 de la Sección D y los Macizos 2F y 2G de la Sección K.

ARTÍCULO 91.- Denominar "Independencia" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 22, 21 y 20 de la Sección H y al sudeste por los Macizos 25, 24 y 23 de la Sección H. Continúa su traza hacia el noroeste delimitada al noreste por el Macizo 9 de la Sección H y al sudoeste el Macizo 8 de la Sección H.

ARTÍCULO 92.- Denominar "Yámanas" a la calle delimitada al noroeste por el Macizo 3 de la Sección B y los Macizos 17, 15, 53, 54A y 52 de la Sección L y al sudeste por el Macizo 7 de la Sección B y los Macizos 18, 56A, 56C, 56D, 56E, 56F de la Sección L.

ARTÍCULO 93.- Denominar "Intendente Manuel Olmo" a la calle delimitada al noroeste y al norte por los Macizos 41, 40 y 39 de la Sección B y los Macizos 70, 69, 68, 67 y 64 de la Sección L y al sudeste y sur por los Macizos 54, 53 y 52 de la Sección B y los Macizos 73, 72, 71, 66 y 65 de la Sección L.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 94.- Denominar "Intendente Marcos Pablo Vera" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 15A, 14A y 13 de la Sección B y el Macizo 19 de la Sección L y al sudeste por los Macizos 15B, 14B y 18 de la Sección B y el Macizo 20 de la Sección L. Continuando delimitada al Norte por los Macizos 6A, 6E y 6D y al Sur por el Macizo 6 de la Sección C

ARTÍCULO 95.- Denominar "Intendente Miguel Angel Torelli" a la calle delimitada al noroeste y oeste por los Macizos 23 y 22 de la Sección B y los Macizos 22, 21, 64, 65, 77 y 92 de la Sección L y al sudeste y este por los Macizos 34 y 33 de la Sección B y los Macizos 24, 23, 67, 66, 78 y 93 de la Sección L.

ARTÍCULO 96.- Denominar "Isla Año Nuevo" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 56A, 52 y 44 de la Sección L y al sudoeste por los Macizos 13 y 9A de la Sección L.

ARTÍCULO 97.- Denominar "Isla de los Estados" a la calle delimitada al este por los Macizos 75 y 76 de la Sección L y al oeste por los Macizos 89, 86, 83 y 111 de la Sección L. Continúa su traza al sudeste de la Avenida Leandro N. Alem entre los Macizos 1, 2, 8, 57 y 94 de la Sección L.

ARTÍCULO 98.- Denominar "Isla San Pedro" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 24, 21 y 17 de la Sección H y al sudoeste por los Macizos 23, 20, 19 y 16 de la Sección H. Reinicia su traza delimitando al noroeste por los Macizos 13A, 12 y 4 de la Sección H y los Macizos 79, 78, 77, 8, 92 y 93 de la Sección L.

ARTÍCULO 99.- Denominar "Islas del Atlántico Sur" a la calle delimitada al oeste y noroeste por los Macizos 1, 3, 6 y 11 de la Sección L y al este y sudeste por los Macizos 2, 4, 7 y 12 de la Sección L.

ARTÍCULO 100.- Denominar "Jainén" a la calle delimitada al norte por los Macizos 17 y 16 de la Sección B, y al sur por los Macizos 21 y 20 de la Sección B.

ARTÍCULO 101.- Denominar "Jorge Cafrune" a la calle delimitada al norte por el Macizo 15A de la Sección D, y al sur por el Macizo 15B de la Sección D.

ARTÍCULO 102.- Denominar "José del Carmen Gómez" a la calle delimitada al norte por el Macizo 51M y 51N de la Sección C y al sur por el Macizo 51D y 51D de la Sección C.

ARTÍCULO 103.- Denominar "José Ignacio Rucci" a la calle delimitada al norte por los Macizos 22, 23, 25 y 26 de la Sección F y al sur por los Macizos 17, 18, 19, 20 y



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

21 de la Sección F, continuando su traza como pasaje peatonal entre los Macizos 79B y 79C de la Sección F.

ARTÍCULO 104.- Denominar "Juan Buezas" a la calle delimitada al norte y noroeste por los Macizos 18, 17, 19 y 33A de la Sección H y al sur y sudeste por los Macizos 22, 21, 20 y 33B de la Sección H, continuando su traza delimitada al noreste por el Macizo 10 de la Sección H y al sudoeste por el Macizo 9 de la Sección H.

ARTÍCULO 105.- Denominar "Juan Facundo Quiroga" a la calle delimitada al norte y noroeste por los Macizos 11, 14, 13, 60, 59, 58, 61, 92,, 93 y 94 de la Sección F y al sur y sudeste por los Macizos 1A, 1, 30B, 65, 64, 63, 62, 80, 81, 83, 84 y 90 de la Sección F, continuando su traza natural hacia el oeste.

ARTÍCULO 106.- Denominar "Juan Rodríguez" a la calle delimitada al este por los Macizos 98, 97, 95 y 92 de la Sección B y al oeste por los Macizos 96, 94 y 91 de la Sección B. Continuando su traza al este, delimitado al norte por el Macizo 89 y al sur por el Macizo 92, todos de la Sección B.

ARTÍCULO 107.- Denominar "Juan Ruiz Galán" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 70, 63, 61 y 62B de la Sección B y al sudeste por los Macizos 71, 75, 76 y 103 de la Sección B.

ARTÍCULO 108.- Denominar "Juan Sebastián El Cano" a la calle delimitada al este y al sur por los Macizos 3 y 6 de la Sección C y al oeste y al norte por los Macizos 2, 4 y 1 de la Sección C.

ARTÍCULO 109.- Denominar "Juan Genoveva Fadul" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 71, 56, 41, 26 y 10 de la Sección A y al sudoeste por los Macizos 70, 55, 40, 25 y 9 de la Sección A.

ARTÍCULO 110.- Denominar "Concejal Blas Ricardo Fuentes" a la calle delimitada por el Macizo 23 de la Sección D y por el Macizo 24 de la Sección D.

ARTÍCULO 111.- Denominar "Julio Troxler" a la calle delimitada al norte por el Macizo 59A de la Sección D y al sur por los Macizos 59D y 22B de la Sección D.

ARTÍCULO 112.- Denominar "Kaiken" a la calle delimitada al noreste por el Macizo 54 de la Sección F y al sudoeste por el Macizo 53 de la Sección F. Su traza tiene forma de U quedando rodeado en tres cuartos de su perímetro el Macizo 54.

ARTÍCULO 113.- Denominar "Kamshen" a la calle delimitada por los Macizos 38, 1C, 39 y 34A de la Sección D.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 114.- Denominar "Karukinka" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 58, 48, 38, 31, 20, 16 y 10 de la Sección B y los Macizos 42, 37, 27, 21 y 15 de la Sección C y al sudoeste por los Macizos 57, 51, 47, 37, 30 y 9A de la Sección B y los Macizos 46, 41, 31, 26, 24, 20A y 14 de la Sección C.

ARTÍCULO 115.- Denominar "Karukinka Norte" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 68 y 66 de la Sección C y los Macizos 50, 47, 43, 63, 61B, 61A, 68E, 65, 88, 118A, 121 de la Sección D y al sudoeste por los Macizos 75, 73 y 65 de la Sección C y los Macizos 10G, 10F, 10H, 2G, 2F, 2D, 16 y 15 de la Sección K, continuando su traza natural hacia el noroeste.

ARTÍCULO 116.- Denominar "Kayen" a la calle delimitada al norte por los Macizos 32, 31, 30, 29 y 28 de la Sección B y al sur por los Macizos 38, 37, 36 y 35 de la Sección B.

ARTÍCULO 117.- Denominar "Kecher" a la calle delimitada al este por el Macizo 3C de la Sección D y al sudoeste y noroeste por los Macizos 1C y 2C de la Sección D.

ARTÍCULO 118.- Denominar "Kuanip" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 21, 20, 9A, 9B, 9D, 9C, 6C, 6, 15B, 14B y 18 de la Sección B y los Macizos 20, 19, 56A, 13, 12, 7, 4, 2, 57, 58, 59 y 60 de la Sección L y al sudeste por los Macizos 32, 31, 30, 29, 28, 27, 26, 25, 24A, 24B, 23 y 22 de la Sección B y los Macizos 22, 21, 64, 65, 77, 8, 94, 62 y 61 de la Sección L.

ARTÍCULO 119.- Denominar "Kupanaka" a la calle delimitada al este por los Macizos 9A, 30, 37, 47, 51, 57, 62A y 80 de la Sección B y al oeste por los Macizos 9B, 29, 36, 46, 50, 56, 62B, 82 de la Sección B.

ARTÍCULO 120.- Denominar "La Pampa" a la calle delimitada entre los Macizos 47, 46, 49, 3 y 4 de la Sección L y los Macizos 76, 75, 91, 1 y 2 de la Sección L.

ARTÍCULO 121.- Denominar "Lago del Desierto" a la calle delimitada al norte por los Macizos 91, 94 y 97 de la Sección B y al sudoeste por los Macizos 90, 93, 96 y 98 de la Sección B.

ARTÍCULO 122.- Denominar "Lapataia" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 2, 3, 7, 13, 18, 22, 33, 39, 52 y 69A de la Sección B y al sudoeste por los Macizos 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 70 y 73 de la Sección L y el Macizo 109 de la Sección B.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 123.- Denominar "Las Águilas" a la calle delimitada al norte por los Macizos 35 y 36 de la Sección L y al sur por los Macizos 37 y 38 de la Sección L.

ARTÍCULO 124.- Denominar "Las Gaviotas" a la calle delimitada al norte por los Macizos 37 y 38 de la Sección L y al sur por los Macizos 41 y 42 de la Sección L.

ARTÍCULO 125.- Denominar "Las Lajas" a la calle delimitada al norte por los Macizos 25, 26, 27 y 28 de la Sección L, Macizos 78A y 97 de la Sección C y al sur por los Macizos 29, 30 y 31 de la Sección L y Macizos 78B, 76B y 54 de la Sección C.

ARTÍCULO 126.- Denominar "Las Lengas" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 2, 1, 8, 9 y 11 de la Sección C y al sudoeste por los Macizos 93 y 94 de la Sección D y los Macizos 51L, 51M, 51E y 51C de la Sección C.

ARTÍCULO 127.- Denominar "Las Vertientes" a la calle delimitada al este por los Macizos 42, 38, 36 y 34 de la Sección L y al oeste por los Macizos 41, 37, 35 y 33 de la Sección L.

ARTÍCULO 128.- Denominar "Le Martial" a la calle delimitada por los Macizos 40 y 41 de la Sección D.

ARTÍCULO 129.- Denominar "Leandro N. Alem" al tramo de Ruta Nacional N°3 delimitado al norte por los Macizos 57, 56, 53, Qta. 13A, 51, 35, 36, 37, 38, 39, 81, 82, 78, 92, 84, 87 y 65 de la Sección D, los Macizos 2G, 2E, 1H, 1E y 1A de la Sección K, y los Macizos 2, 10 y 1 de la Sección U, tierras sin mensurar y los Macizos 106, 107, 108, tierras sin mensurar, 51, 50, 49, 91, 90, 109, 80, 81 y 82 de la Sección L, y al sur por los Macizos 59B, 59A, 58, 40, 2C, 1C, 34A, 91, 68A, 68C, 68D y 68E de la Sección D, los Macizos 10H, 6, 5, 4A y 3 de la Sección K, los Macizos 60, 59 y 58 de la Sección C y los Macizos 26, 25, 29, 32, 43,, 9A, 5, 3, 1, 57, 58, 59 y 60 de la Sección L.

ARTÍCULO 130.- Denominar "Leopoldo Lugones" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 37 y 19 de la Sección C y al sudeste por los Macizos 42, 43, 38 y 22 de la Sección C.

ARTÍCULO 131.- Denominar "Los Castores" a la calle delimitada entre los Macizos 26 y 25 de la Sección L.

ARTÍCULO 132.- Denominar "Los Cauquenes" a la calle delimitada al norte por los Macizos 33 y 34 de la Sección L y al sur por los Macizos 35 y 36 de la Sección L.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 133.- Denominar "Los Guindos" a la calle delimitada al noroeste por el Macizo 60A, 60B y 74 de la Sección D y al sudeste por el Macizo 77 de la Sección D.

ARTÍCULO 134.- Denominar "Los Zorzales" a la calle delimitada al norte por los Macizos 32 y 41 de la Sección L y al sur por el Macizo 43 de la Sección L.

ARTÍCULO 135.- Denominar "Lucas Bridges" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 5, 4A y 7 de la Sección B y el Macizo 18 de la Sección L y al sudeste por los Macizos 15A, 14A y 13 de la Sección B y el Macizo 19 de la Sección L.

ARTÍCULO 136.- Denominar "Luis Fernando Martial" a la calle de acceso a la aerosilla del Glaciar Le Martial, comenzando en el puente sobre el Arroyo Buena Esperanza o Trucha, como continuación de la calle Aldo Motter, a través de los Macizos 13, 1, 7, 12, 4, 6 y 5 de la Sección U.

ARTÍCULO 137.- Denominar "Luis Pedro Fique" al pasaje vehicular que une la ciudad con la península de Ushuaia atravesando la Bahía del mismo nombre hasta llegar a la Aeroestación y empalmar con Capitán Armando Mutto, limitando al norte por los Macizos 59A, 59B y 59C, y al sudoeste por los Macizos 58A y 60A todos de la Sección I.

ARTÍCULO 138.- Denominar "Luis Vernet" al tramo de calle comprendido entre las Calles Subprefecto Virasoro y Calvo y Carlos Darwin, delimitada al norte por los Macizos 67, 68 y 75 de la Sección C y al sur por los Macizos 80, 81, 82, 83, 84 y 50A de la Sección C; asimismo al tramo comprendido entre las calles Damiana Fique y Subprefecto Virasoro y Calvo, delimitado al noroeste por los Macizos 64E, 64C y 72D; y al sudeste por el Macizo 64D, todos de la Sección C.

ARTÍCULO 139.- Denominar "Lupinos" a la calle delimitada al norte por el Macizo 50 de la Sección F y al sur por el Macizo 57 de la Sección F.

ARTÍCULO 140.- Denominar "Maipú" a la Avenida delimitada al noroeste por los Macizos 77, 76, 75, 74, 73, 72, 71, 70, 69, 68, 67, 66, 65, 64 y 63 de la Sección A y los Macizos 23, 22, 38 y 43 de la Sección C y al sudeste por la costa de la Bahía de Ushuaia y los Macizos 79 y 80 de la Sección A, y el Macizo 44 de la Sección C.

ARTÍCULO 141.- Denominar "Malvinas Argentinas" a la calle delimitada al este por el Macizo 12 de la Sección B y los Macizos 61A, 62A, 63A y 65A de la Sección I y al oeste por los Macizos 11, 17, 21, 32, 38, 48, 58, 62A y 80 de la Sección B y el Macizo 65A de la Sección I.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 142.- Denominar "Mar de Hocés" a la calle delimitada al noroeste por Tierras sin mensurar de la Sección L y al sudeste por los Macizos 48, 51 y 76 de la Sección L.

ARTÍCULO 143.- Denominar "Marcelino Serapio Jerez" a la calle delimitada al noreste por el Macizo 67 de la Sección C y los Macizos 49, 45 y 70 de la Sección D y al sudoeste por el Macizo 79 de la Sección C y los Macizos 48, 44 y 64 de la Sección D.

ARTÍCULO 144.- Denominar "Marcos Zar" a la calle delimitada al noreste por el Arroyo Buena Esperanza o Trucha y al sudoeste por los Macizos 44, 27, 6, 6D y 6B y al noroeste por el Macizo 6C de la Sección B. Continúa limitando al noreste por los Macizos 34, 96A y 60 de la Sección C y el Macizo 2 de la Sección U y del sudoeste por los Macizos 36, 35, 33, 53A, 54, 61, 57 y 59 de la Sección C y los Macizos 10, 9, 8 y 1 de la Sección U, hasta su intersección con la calle de acceso a la Aerosilla Luis Fernando Martial.

ARTÍCULO 145.- Denominar "Marcos Zar Sur" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 62B, 103 y 104 de la Sección B y al sudoeste por los Macizos 61, 76, 78 y 86 de la Sección B, continuando su traza, Macizo 89 de por medio, delimitada al oeste por los Macizos 92, 95, 97 y 98 de la Sección B y al este por la Avenida Hipólito Yrigoyen.

ARTÍCULO 146.- Denominar "María de los Ángeles Sánchez Caballero" a la calle delimitada entre los Macizos 27 y 37 de la Sección C.

ARTÍCULO 147.- Denominar "Martín Fierro" a la calle delimitada al este por los Macizos 3A, 10 y 12 de la Sección F y al oeste por los Macizos 9 y 11 de la Sección F.

ARTÍCULO 148.- Denominar "Monseñor Fagnano" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 23 y 7 de la Sección A y por el Macizo 27 de la Sección D y al sudoeste por los Macizos 22 y 6 de la Sección A y el Macizo 26 de la Sección D.

ARTÍCULO 149.- Denominar "Monte Susana" a la calle delimitada entre los Macizos 23 y 33 y 33C de la Sección H.

ARTÍCULO 150.- Denominar "Náufragos del Monte Cervantes" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 18, 11, 75, 73, 41, 40, 51 y Qta. 13A de la Sección D y al sudoeste por los Macizos 17B, 17A, 10, 4, 3C, 2C y 35 de la Sección D.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 151.- Denominar "Náufragos del Sarmiento" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 10 y 4 de la Sección D y al sudoeste por los Macizos 9 y 3A de la Sección D.

ARTÍCULO 152.- al norte por los Macizos 7, 6, 5, 50, 47 y 76 de la Sección L y tierras fiscales sin mensurar y al sur por los Macizos 4, 3, 49, 46, 75, 111 y 3A de la Sección L.

ARTÍCULO 153.- Denominar "Nire" a la calle delimitada por los Macizos 49 y 56 de la Sección F.

ARTÍCULO 154.- Denominar "Olegario B. Andrade" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 19 y 18A de la Sección C y al sudoeste por los Macizos 27 y 17 de la Sección C.

ARTÍCULO 155.- Denominar "Onachaga" a la calle delimitada al norte por los Macizos 11 y 10 de la Sección B y al sur por los Macizos 17 y 16 de la Sección B.

ARTÍCULO 156.- Denominar "Onas" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 63, 48, 33, 17 y 1A de la Sección A, y los Macizos 66, 89, 91, 78 y 79 de la Sección D y al sudoeste por los Macizos 23, 12, 13A, 11, 10, 8, 6 y 3 de la Sección C y los Macizos 72, 68A y 92 de la Sección D.

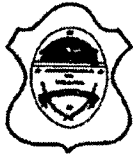
ARTÍCULO 157.- Denominar "Orcadas del Sur" a la calle delimitada al norte por el Macizo 13 de la Sección L y al sur por los Macizos 11 y 12 de la Sección L.

ARTÍCULO 158.- Denominar "Padre Federico Torre" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 3y 2 de la Sección C y al sudeste por los Macizos 6 y 4 de la Sección C, continúa su traza rodeando al Macizo 4 y estando delimitado al oeste y al sur por el Macizo 1, todos de la Sección C.

ARTÍCULO 159.- Denominar "Padre José María Beauvoir" a la calle delimitada al norte y noroeste por los Macizos 94, 49, 48, 50 de la Sección D, y 73, 72A, 64B, 64G y 64F de la Sección C. Al sur al sudeste por los Macizos 8, 51L, 51O, 51P, , 67, 79, 66, 74, 72D, 64C, 64E de la Sección C.

ARTÍCULO 160.- Denominar "Pasaje del Indio" a la calle interna del Macizo 54 de la Sección C cuya traza corre de este a oeste, delimitada al norte por las Parcelas 1, 6a y 5, y al sur por las Parcelas 2, 3 y 4.

ARTÍCULO 161.- Denominar "Pasaje Las Águilas" a la calle delimitada al noroeste por el Macizo 39 de la Sección L y al sudeste por el Macizo 40 de la Sección L.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 162.- Denominar "Pasaje Las Golondrinas" a la calle delimitada al noroeste por el Macizo 90 de la Sección B y al sudeste por el Macizo 93 de la Sección B.

ARTÍCULO 163.- Denominar "Pasaje Los Cauquenes" a la calle delimitada al noroeste por el Macizo 31 de la Sección L y el Macizo 78B de la Sección B y al sudeste por el Macizo 39 de la Sección L y el Macizo 77A de la Sección B.

ARTÍCULO 164.- Denominar "Pasaje Los Cormoranes" al pasaje peatonal delimitado al norte por el Macizo 95 de la Sección B y al sur por el Macizo 97 de la Sección B.

ARTÍCULO 165.- Denominar "Pasaje Los Flamencos" a la calle delimitada al noroeste por el Macizo 93 de la Sección B y al sudeste por el Macizo 96 de la Sección B.

ARTÍCULO 166.- Denominar "Pasaje Padre José Boido" a la calle delimitada al noreste por el Macizo 10 de la Sección C y al sudoeste por el Macizo 9 de la Sección C.

ARTÍCULO 167.- Denominar "Pasaje Petrel" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 91 y 92 de la Sección B y al sudeste por los Macizos 94 y 95 de la Sección B.

ARTÍCULO 168.- Denominar "Pasaje Tomás Beban" a la calle delimitada al noroeste por el Macizo 5A de la Sección A y al sudeste por los Macizos 5B de la Sección A.

ARTÍCULO 169.- Denominar "Pastor Juan Lawrence" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 1 y 2 de la Sección B y el Macizo 16 de la Sección L y al sudeste por los Macizos 5, 4A y 3 de la Sección B y el Macizo 17 de la Sección L.

ARTÍCULO 170.- Denominar "Patagonia" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 64, 49, 34, 18 y 2 de la Sección A y al sudoeste por el Macizo 63 de la Sección A, internándose en el Macizo 48 de la Sección A y continuando su traza en los Macizos 33, 17 y 1A de la Sección A.

ARTÍCULO 171.- Denominar "Pedro F. Reyes" a la calle delimitada al oeste por los 89 de la Sección D y al este por los Macizos 24 de la Sección D.

ARTÍCULO 172.- Denominar "Pedro Vargas" a la calle delimitada al este por los Macizos 53 de la Sección D y al oeste por el Macizo 52 de la Sección D.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 173.- Denominar "Pereyra Rossi" a la calle delimitada al noroeste por el Macizo 59B de la Sección D y al sudeste por el Macizo 59C de la Sección D.

ARTÍCULO 174.- Denominar "Perito Francisco Pascasio Moreno" a la arteria que comienza en su intersección con la calle Yaganes siguiendo hacia el este en dirección al Río Olivia. Delimitando al noreste por el Macizo 2 de la Sección E. Por los Macizos 90, 89, 87, 1, 2, 1A y 3A de la Sección F, por los Macizos 1, 3, 24, 17, 18, 15, 14 y 13 de la Sección G. Y al sudeste por el Macizo 4 de la Sección E. Por los Macizos 6, 5 y 4 de la Sección F, Macizo 9, tierras fiscales sin mensurar, Macizo 32, tierras fiscales sin mensurar y Macizo 19 hasta su encuentro con la Avenida Héroes de Malvinas.

ARTÍCULO 175.- Denominar "Pontón Río Negro" a la calle delimitada al noreste y al norte por los Macizos 14, 89, 88, 80, 74, 73 y 71 de la Sección C y los Macizos 12B, 12A, 9B, 9A y 6 de la Sección K y al sudoeste y sur por los Macizos 20A, 48, 49, 72D, 72A y 70 de la Sección C y el Macizo 5, 5B, 5C y 5D de la Sección K.

ARTÍCULO 176.- Denominar "Presidente Bernardino Rivadavia" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 76, 61, 46, 31 y 15 de la Sección A y el Macizo 22A de la Sección D y al sudoeste por los Macizos 75, 60, 45, 30 y 14 de la Sección A y el 21, 13 y 15B de la Sección D. Continúa su traza bordeando al Macizo 7 de la Sección D en sus lados este y norte estando delimitada en estos tramos al este por el Macizo 22B y al norte por el Macizo 59D.

ARTÍCULO 177.- Denominar "Presidente Domingo Faustino Sarmiento" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 65, 50, 35, 19 y 3 de la Sección A y al sudoeste por los Macizos 64, 49, 34, 18 y 2 de la Sección A.

ARTÍCULO 178.- Denominar "Presidente Héctor J. Cámpora" a la calle delimitada al norte por los Macizos 1D, 1E, 4A, 4B, 8A, 8B, 11A y 11B de la Sección K y al sur por los Macizos 3 y 1A de la Sección K.

ARTÍCULO 179.- Denominar "Presidente Julio Argentino Roca" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 74, 59, 44, 29 y 13 de la Sección A y el Macizo 21 de la Sección D, al sudoeste por los Macizos 73, 58, 43, 28 y 12 de la Sección A y los Macizos 32 y 31 de la Sección D.

ARTÍCULO 180.- Denominar "Primer Argentino" a la calle delimitada al sudoeste por los Macizos 5, 15A, 15B y 24B de la Sección B y al noreste por los Macizos 6, 6A y 24A de la Sección B.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 181.- Denominar "Provincia Grande" a la calle delimitada al este por los Macizos 72, 69, 23, 21, 19, 18, 17, 16, 40, 39, 31 y 28 de la Sección L, y los Macizos 97 y 61 de la Sección C y oeste por los Macizos 71, 68, 67, 64, 56A, 15, 30 y 27 de la Sección L y los Macizos 62 y 57 de la Sección C.

ARTÍCULO 182.- Denominar "Puerto Español" a la calle delimitada al norte por los Macizos 27, 26, 25, 24A, 24B, 34 y 33 de la Sección B y los Macizos 24, 23, 67, 66, 78 y 93 de la Sección L y al sur por los Macizos 44, 43, 42, 41, 40 y 39 de la Sección B y los Macizos 70, 69, 68, 71, 79 y 97 de la Sección L.

ARTÍCULO 183.- Denominar "Ramón L. Cortéz" a la calle delimitada entre los Macizos 30 y 29 de la Sección D.

ARTÍCULO 184.- Denominar "Remolcador Guaraní" a la calle delimitada entre los Macizos 22 y 23 de la Sección C.

ARTÍCULO 185.- Denominar "Ricardo Balbín" a la calle delimitada al norte por los Macizos 17, 18, 19, 20 y 21 de la Sección F y al sur por los Macizos 13, 14, 15 y 16 de la Sección F.

ARTÍCULO 186.- Denominar "Ricardo Güiraldes" a la calle delimitada al noreste por el Macizo 17 de la Sección C y al sudoeste por el Macizo 16 de la Sección C.

ARTÍCULO 187.- Denominar "Ricardo Rojas" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 90, 93 y 96 de la Sección B y al sudoeste por el Macizo 87 de la Sección B.

ARTÍCULO 188.- Denominar "Río Grande" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 26 y 43 de la Sección B y al sudoeste por los Macizos 25 y 42 de la Sección B.

ARTÍCULO 189.- Denominar "Río Negro" a la calle delimitada al norte por tierras fiscales sin mensurar, por los Macizos 48, 51 y 9A de la Sección L y al sur por los Macizos 76, 47, 50 y 5 de la Sección L.

ARTÍCULO 190.- Denominar "Roberto Fitz Roy" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 32, 21, 17 y 11 de la Sección B y el Macizo 43 de la Sección C y al sudoeste por los Macizos 31, 20, 16 y 10 de la Sección B y el Macizo 42 de la Sección C.

ARTÍCULO 191.- Denominar "San Luis" a la calle delimitada al norte por calle Gabriel García Márquez, al oeste por los Macizos 3H, 3F de la sección Q; 109B, 81, 59, 61 y 63 de la sección L, al este por los macizos 3D sección Q; 84 sección L; 3E



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

sección Q; 109A, 80, 58, 62 y 74 de la sección L y al sur con la intersección con avenida Hipólito Irigoyen.

ARTÍCULO 192.- Denominar "Santa Cruz" a la calle delimitada al este por los Macizos 11 y 12 de la Sección L y al oeste por los Macizos 9A, 6 y 7 de la Sección L.

ARTÍCULO 193.- Denominar "Santa Fe" a la calle delimitada al sur por los Macizos 97, 74 y 63 de la Sección L y al norte por los Macizos 61, 62, 96, 95 y 8 de la Sección L.

ARTÍCULO 194.- Denominar "Sargento Primero Salvador Molina" a la calle delimitada al sudoeste por los Macizos 25, 22 y 18 de la Sección H y al noreste por los Macizos 99 y 85A de la Sección B.

ARTÍCULO 195.- Denominar "Sargento Bombero Voluntario José Miguel Soto" a la calle delimitada al norte por el Macizo 53A de la Sección C y al sur por el Macizo 32 de la Sección C.

ARTÍCULO 196.- Denominar "Shanamain" a la calle delimitada al este por el Macizo 36 de la Sección D y al oeste por el Macizo 37 de la Sección D.

ARTÍCULO 197.- Denominar "Soberanía Nacional" a la calle delimitada al noreste y norte por los Macizos 48, 57, 52, 53, 55, 28, 35, 36 y 37 de la Sección F y al sudoeste y sur por los Macizos 47, 49, 56, 59, 60, 60A, 22, 23, 25 y 26 de la Sección F, continuando como pasaje peatonal al norte por el Macizo 79A, y al sur por el Macizo 79B de la Sección F.

ARTÍCULO 198.- Denominar "Juan Díaz de Solís" a la calle delimitada al noroeste y norte por los Macizos 17B, 18 y 18A de la Sección D y al sudoeste por los Macizos 26, 27, 28, 29 y 30 de la Sección D.

ARTÍCULO 199.- Denominar "Soldado Guillermo V. García" a la calle delimitada al norte por los Macizos 41, 42 y 43 de la Sección F y al Sur por los Macizos 38 y 39 de la Sección F.

ARTÍCULO 200.- Denominar "Soldado Héctor R. Bordón" a la calle que se encuentra entre los Macizos 36 y 37 de la Sección F.

ARTÍCULO 201.- Denominar "Soldado Héctor W. Aguirre" a la calle delimitada al norte por los Macizos 44 y 45 de la Sección F y al sur por los Macizos 41 y 42 de la Sección F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 202.- Denominar "Soldado Jorge Águila" a la calle delimitada al norte por los Macizos 38, 39 y 40 de la Sección F y al sur por los Macizos 28, 35, 36 y 37 de la Sección F.

ARTÍCULO 203.- Denominar "Soldado Luis G. Sevilla" a la calle delimitada al este por los Macizos 23, 35, 39 y 43 de la Sección F y al oeste por los Macizos 22, 28, 38 y 42 de la Sección F.

ARTÍCULO 204.- Denominar "Soldado Mario R. Luna" a la calle delimitada al este por los Macizos 36 y 40 de la Sección F y al oeste por los Macizos 35, 39 y 43 de la Sección F.

ARTÍCULO 205.- Denominar "Staiyakín" a la calle delimitada al este por los Macizos 30 y 27 de la Sección L y los Macizos 62 y 57 de la Sección C y al oeste por los Macizos 42, 38, 36, 34, 29 y 26 de la Sección L y los Macizos 58 y 59 de la Sección C.

ARTÍCULO 206.- Denominar "Suboficial Mayor Aeronáutico Ramón Barrios" a la calle delimitada al norte por el Macizo 5 de la Sección E y al sur por el Macizo 16 de la Sección A.

ARTÍCULO 207.- Denominar "Suboficial Nelson Villagra" a la calle cuya traza corre de oeste a este dentro del Macizo 63A de la Sección I, comenzando en Malvinas Argentinas.

ARTÍCULO 208.- Denominar "Suboficial Fernández" a la calle delimitada al este por los Macizos 39, 29, 25 y 24 de la Sección C y al oeste por el Macizo 20A de la Sección C.

ARTÍCULO 209.- Denominar "Sub-Prefecto A. Virasoro y Calvo" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 74, 72D y 64D de la Sección C y al sudeste por los Macizos 48, 49 y 75 de la Sección C.

ARTÍCULO 210.- Denominar "Tehuelches" a la calle delimitada al sudeste por el Macizo 54A de la Sección L y al noroeste por el Macizo 52 y 53 de la Sección L.

ARTÍCULO 211.- Denominar "Tekénika" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 38, 37, 36 y 35 de la Sección B y al sudeste por los Macizos 48, 47, 46 y 45 de la Sección B.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 212.- Denominar "Teniente Claudio Cabut" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 65A, 64B, 63A, 60A, 62A y 59C de la Sección I y al sudeste por los Macizos 64A y 4 de la Sección I.

ARTÍCULO 213.- Denominar "Teniente General Juan Domingo Perón" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 53, 40, 34, 23, 14B, 14A, 4A y 1 de la Sección B y al sudoeste por los Macizos 52, 39, 33, 22, 18, 13, 7, 3 y 2 de la Sección B.

ARTÍCULO 214.- Denominar "Teniente General Juan Domingo Perón Sur" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 60, 63, 86, 87, 96 y 98 de la Sección B y al sudoeste por los Macizos 69A, 70, 71, 72, 73, 8, 75, 77 y 101 de la Sección B.

ARTÍCULO 215.- Denominar "Teniente Miguel Berraz" a la calle delimitada al noroeste por el Macizo 61A de la Sección I y al sudeste por los Macizos 60A y 58A de la Sección I.

ARTÍCULO 216.- Denominar "Teniente Romualdo Migliardo" a la calle delimitada al noreste por el Macizo 62A de la Sección I y al Sur por el Macizo 63A de la Sección I.

ARTÍCULO 217.- Denominar "Teresa Rodríguez de Lavado" a la calle delimitada al norte por el Macizo 51D y 51E de la Sección C y al Sur por el Macizo 51C de la Sección C.

ARTÍCULO 218.- Denominar "Teshne" al pasaje interno dentro del Macizo 34A de la Sección D cuya traza corre en sentido noroeste-sudeste.

ARTÍCULO 219.- Denominar "Teuk" a la calle delimitada al noreste por el Macizo 35 de la Sección D y al sudoeste por el Macizo 36 de la Sección D.

ARTÍCULO 220.- Denominar "Tolhuin" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 42 y 25 de la Sección B y al sudoeste por los Macizos 54, 41 y 24A de la Sección B.

ARTÍCULO 221.- Denominar "Tolhuin Sur" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 61, 76 y 78 de la Sección B y al sudoeste por los Macizos 60, 63, 75 y 77 de la Sección B.

ARTÍCULO 222.- Denominar "Transporte Vicente Fidel López" a la calle delimitada al este por el Macizo 35 de la Sección C y al oeste por el Macizo 33 de la Sección C.

ARTÍCULO 223.- Denominar "Transporte Patagonia" a la calle delimitada al este por el Macizo 36 de la Sección C y al oeste por el Macizo 35 de la Sección C.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 224.- Denominar "Transporte Villarino" a la calle delimitada al este por los Macizos 33 y 35 de la Sección C y al oeste por el Macizo 32 de la Sección C.

ARTÍCULO 225.- Denominar "Vicente Lisardo Ganga" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 93, 45, 44 y 43 de la Sección D y al sudeste por el Macizo 71 y 73 de la Sección C, por los Macizos 94, 49, 48 y 47 de la Sección D.

ARTÍCULO 226.- Denominar "Vito Dumas" a la calle delimitada al sudeste por el Macizo 2 de la Sección F y al noroeste por el Macizo 1 de la Sección F.

ARTÍCULO 227.- Denominar "Walanika" a la calle delimitada al norte por los Macizos 48, 51, 50 y 49 de la Sección B y al sur por los Macizos 58, 57, 56 y 55 de la Sección B.

ARTÍCULO 228.- Denominar "Yaganes" a la calle delimitada al noreste por el Macizo 4 y 2 de la Sección E y al sudoeste por los Macizos 82, 77, 62, 47, 32 y 16 de la Sección A y el Macizo 5 de la Sección E.

ARTÍCULO 229.- Denominar "Yarken" a la calle delimitada al este por el Macizo 39 de la Sección D y al oeste por el Macizo 81 de la Sección D.

ARTÍCULO 230.- Denominar "Zorro Colorado" a la calle delimitada al norte por el Macizo 56 de la Sección F y al sur por el Macizo 58 de la Sección F.

ARTÍCULO 231.- Denominar "Padre Dámaso Ramos" al pasaje peatonal delimitado entre los Macizos 17A y 17B de la Sección D.

ARTÍCULO 232.- Denominar "Carlos Gardel" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 71, 75, 76, 103 y 62B de la Sección B y al sudeste por los Macizos 72, 77, 78 y 104 de la Sección B.

ARTÍCULO 233.- Denominar "Río Gallegos" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 77 y 78 de la Sección B y al sudeste por el Macizo 86 de la Sección B.

ARTÍCULO 234.- Denominar "Corrientes" a la calle delimitada al este por los Macizos 90, 88, 86 y 83 de la Sección L y al oeste y sur por los Macizos 109A, 87 y 85 de la Sección L y los Macizos 3C y 3B de la Sección Q.

ARTÍCULO 235.- Denominar "Tucumán" a la calle que nace en la calle Isla de los Estados y finaliza en la avenida Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín (RN 3), delimitada al norte por el Macizo 83 de la Sección L y los Macizos 3D, 3H, 5B, 5C,



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli**

10A, 10B, 9, 8Ay 8C de la Sección Q, y al sur por los Macizos 86, 85 y 84 de la Sección L y los Macizos 3F, 3G, 6A, 7D, 7C, 7B y 2B de la Sección Q.

ARTÍCULO 236.- Denominar "Misiones" a la calle delimitada al norte y noroeste por los Macizos 84, 85 y 86 y sudeste por los Macizos 87, 88 y 89 de la Sección L y el Macizo 3E de la Sección Q.

ARTÍCULO 237.- Denominar "Jujuy" a la calle delimitada al sudoeste por el Macizo 88 de la Sección L y al noreste por el Macizo 89 de la Sección L.

ARTÍCULO 238.- Denominar "San Juan" a la calle delimitada al este por los Macizos 85, 87 y 90 de la Sección L y al sudoeste por los Macizos 84, y 109A de la Sección L.

ARTÍCULO 239.- Denominar "Buenos Aires" a la calle delimitada al norte por la intersección con calle María Elena Walsh, al este por los macizos 31, 3H, 3G de la sección Q; 109B, 81, 59 de la sección L y al oeste por los macizos 4A, 5A, 5B, 6A, 6B sección Q; 109C, 82, 60 de la sección L y al sur por la intersección con calle Kuanip.

ARTÍCULO 240.- Denominar "Quilmes" a la calle delimitada al noroeste por el Macizo 106 de la Sección L y al sudeste por el Macizo 107 de la Sección L hasta el punto medio del frente de la Parcela 12 del Macizo 107 de la Sección L.

ARTÍCULO 241.- Denominar "Tobas" a la calle delimitada al sudeste por el Macizo 108 de la Sección L y al noroeste por el Macizo 107 de la Sección L hasta el punto medio del frente de la Parcela 12 del Macizo 107 de la Sección L.

ARTÍCULO 242.- Denominar "Entre Ríos" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 95, 94 y 57 de la Sección L y al sudoeste por los Macizos 96, 62 y 58 de la Sección L.

ARTÍCULO 243.- Denominar "Simón Bolívar" a la calle delimitada al noroeste por el Macizo 1 de la Sección U y al sudeste por los Macizos 3A y 8 de la Sección U.

ARTÍCULO 244.- Denominar "Juana Azurduy" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 3A y 8 de la Sección U y al sudeste por los Macizos 1, 10 y 9 de la Sección U.

ARTÍCULO 245.- Denominar "Vuelta de Obligado" a la calle delimitada al norte por los Macizos 8 y 9 de la Sección U y al sur por los Macizos 3A y 10 de la Sección U.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 246.- Denominar "Yowén" a la calle delimitada al noroeste de los Macizo 80 y 90, continuando su traza por los Macizos 119, 85 y 118A de la Sección D y los Macizos 16 y 17 de la Sección K, y al sudeste de los Macizos 81, 82 y 79, continuando su traza 83, 86 y 88 de la Sección D y los Macizos 2D y 18 de la Sección K.

ARTÍCULO 247.- Denominar "Santiago del Estero" a la calle delimitada al sudeste por el Macizo 2D de la Sección K y al noroeste por el Macizo 18 de la Sección K.

ARTÍCULO 248.- Denominar "Mendoza" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 1A y 1F de la Sección K y al sudeste por los Macizos 1D y 1G de la misma Sección. Continuando su traza hacia el noreste dentro del Macizo 2D para finalizar contra la Parcela 15 del mismo Macizo.

ARTÍCULO 249.- Denominar "Córdoba" al pasaje delimitado al noroeste por los Macizos 1D, 1G, 2D y 2F de la Sección K y al sudeste por los Macizos 1E, 1H, 2E y 2G de la Sección K.

ARTÍCULO 250.- Denominar "Salta" a la calle delimitada al noroeste por el Macizo 4B de la Sección K y al sudeste por el Macizo 8A de la Sección K. Continúa su traza hacia el noreste estando delimitada al noroeste por el Macizo 6 de la Sección K y al sudeste por el Macizo 9A de la Sección K.

ARTÍCULO 251.- Denominar "Santa Lucía" al pasaje delimitado al noroeste por el Macizo 4A de la Sección K y al sudeste por el Macizo 4B de la Sección K.

ARTÍCULO 252.- Denominar "Río Bermejo" al pasaje delimitado al noroeste por el Macizo 8A de la Sección K y al sudeste por el Macizo 8B de la Sección K. Continúa su traza delimitada a noroeste por el Macizo 9A y al sudeste por el Macizo 9B, todos de la Sección K.

ARTÍCULO 253.- Denominar "Monseñor José María Scriva" a la calle delimitada al noroeste por el Macizo 10F de la Sección K y por los Macizos 61, 62, 68C, 68B, 68A, 105 y 104 de la Sección D al sudeste por el Macizo 10G de la Sección K y los Macizos 63, 64, 70, 71 y 72 de la Sección D.

ARTÍCULO 254.- Denominar "Las Heras" al pasaje delimitado al noroeste por el Macizo 11A de la Sección K y al sudeste por el Macizo 11B de la Sección K. Continúa su traza hacia el noreste estando delimitado al noroeste por los Macizos 12A y 13C de la Sección K y al sudeste por los Macizos 12B y 13D de la Sección K.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 255.- Denominar "Kayel" a la calle delimitada al oeste por el Macizo 88 de la Sección D y al este por el Macizo 86 de la Sección D.

ARTÍCULO 256.- Denominar "Tari" a la calle delimitada al oeste por el Macizo 65 de la Sección D y al este por el Macizo 87 de la Sección D.

ARTÍCULO 257.- Denominar "Tekutk" a la calle delimitada al sur por el Macizo 86 de la Sección D y al norte por el Macizo 83 de la Sección D.

ARTÍCULO 258.- Denominar "Arén" a la calle delimitada al sur por el Macizo 87 de la Sección D y al norte por el Macizo 84 de la Sección D.

ARTÍCULO 259.- Denominar "Cilawaia" a la calle que nace en la avenida Leandro N. Alem y está delimitada al suroeste por los Macizos 83 y 84 de la Sección D y al noreste por el Macizo 92 y Rte. Qta 21 de la Sección D, continuando su traza hacia el suroeste hasta su intersección con la calle Yowen, en ese tramo delimitada al noreste por el Macizo 119 de la Sección D y al sureste por el Macizo 84 de la Sección D.

ARTÍCULO 260.- Denominar "A.R.A. Bahía Paraíso" a la calle delimitada al oeste por el Macizo 78 y 79 de la Sección D y al este por el Macizo 82 de la Sección D.

ARTÍCULO 261.- Denominar "Jorge Lombardich" a la calle delimitada al sudoeste por el Macizo 82 de la Sección D y al noreste por el Macizo 81 de la Sección D.

ARTÍCULO 262.- Denominar "San Sebastián" al pasaje peatonal delimitado al este por el Macizo 89 de la Sección B y al oeste por el Macizo 88 de la Sección B.

ARTÍCULO 263.- Denominar "Crucero A.R.A. General Belgrano" a la calle delimitada al sudoeste por los Macizos 64A, 64B y 64C de la Sección C y al noreste por los Macizos 70, 72A y 72D de la Sección C.

ARTÍCULO 264.- Denominar "A.R.A. Bahía Tethis" a la calle delimitada al sudeste y sudoeste por el Macizo 48 de la Sección C y al noroeste y noreste por el Macizo 49 de la Sección C.

ARTÍCULO 265.- Denominar "Capitán de Fragata IM Pedro Edgardo Giachino" a la calle delimitada al oeste por los Macizos 71, 70 y 64A, de la Sección C y al este por los Macizos 73, 72A y 64B de la Sección C.

ARTÍCULO 266.- Denominar "Las Violetas Oeste", a la calle delimitada al norte por los Macizos 102 y 98 de la Sección D, y al sur por el Macizo 57 de la Sección D.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 267.- Denominar "Las Prímulas" a la calle delimitada al noroeste por el Macizo 112B, 112A de la Sección D, Macizos 12, 13 y 14 de la Sección E, y del sudoeste de los Macizos 95, 103, 116 y 117 de la Sección D y los Macizos 15, 16, 17 y 18 de la Sección E.

ARTÍCULO 268.- Denominar "Las Aljabas Oeste" a la calle delimitada al noroeste por el Macizo 95 de la Sección D y al sudeste por los Macizos 96 y 97 de la Sección D y los Macizos 17 y 18 de la Sección E.

ARTÍCULO 269.- Denominar "1° de Junio" a la calle delimitada al sudoeste por los Macizos 103, 104 y 82C de la Sección B y al noreste por los Macizos 62B y 82B de la Sección B.

ARTÍCULO 270.- Denominar "Sargento Ayudante Bombero Voluntario Armando Henriquez" a la calle delimitada al oeste por el Macizo 73 de la Sección D y al este por los Macizos 74 y 76 de la Sección D.

ARTÍCULO 271.- Denominar "Trenque Lauquen" a la calle delimitada al norte por los Macizos 74 y 77 de la Sección D y al sur por el Macizo 76 de la Sección D.

ARTÍCULO 272.- Denominar "Hugo Italo Favale" a la calle delimitada al norte por el Macizo 76 de la Sección D y al sur por el Macizo 75 de la Sección D.

ARTÍCULO 273.- Denominar "Manuel Garea" a la calle delimitada al oeste por los Macizos 33, 33A, 15A y 15B de la Sección H y al este por los Macizos 19 y 16 de la Sección H.

ARTÍCULO 274.- Denominar "8 de Noviembre" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 11, 15B y 16 de la Sección H y al sudoeste por los Macizos 10, 33A y 19 de la Sección H.

ARTÍCULO 275.- Denominar "José Salomón" a la calle delimitada al sudoeste por el Macizo 34 de la Sección H y al noreste por el Macizo 8 de la Sección H.

ARTÍCULO 276.- Denominar "Ricardo Antonio Rosales" a la calle delimitada al sudoeste por el Macizo 35 de la Sección H y al noreste por el Macizo 34 de la Sección H.

ARTÍCULO 277.- Denominar "A.R.A. Bahía Aguirre" a la calle delimitada al norte por el Macizo 82C de la Sección B y al sur por el Macizo 89 de la Sección B.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 278.- Denominar "Nello Magni" a la calle delimitada al noroeste por el Macizo 97 de la Sección L y los Macizos 35, 34, 8, 9, 10 y 11 de la Sección H y al sudeste por el Macizo 11, 9, 7, 6, 5 y 4 de la Sección J y los Macizos 33, 33A, 15B y 15A de la Sección H.

ARTÍCULO 279.- Denominar "Francisco Torres (1° Jefe de Bomberos Voluntarios)" a la calle delimitada al noroeste por el Macizo 97 de la Sección L, el Macizo 4 de la Sección H y el Macizo 79 de la Sección L y al sudoeste por los Macizos 35, 34, 8, 9, 10, 11, 12 y 13A de la Sección H.

ARTÍCULO 280.- Denominar "Rafaela Ishton" a la calle delimitada al noreste por el Macizo 101 de la Sección B y al sudoeste por el Macizo 74 de la Sección B.

ARTÍCULO 281.- Denominar "Catamarca" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 62 y 94 de la Sección L y al sudeste por los Macizos 96 y 95 de la Sección L.

ARTÍCULO 282.- Denominar "Chaco" a la calle delimitada al noroeste por el Macizo 96 y 97 de la Sección L y al sudoeste por los Macizos 74 y 62 de la Sección L.

ARTÍCULO 283.- Denominar "Esther Galiñanes" a la calle delimitada al oeste por el Macizo 59D de la Sección D y al este por el Macizo 22B de la Sección D.

ARTÍCULO 284.- Denominar "José Félix Turza" a la calle que nace en la calle Juan Facundo Quiroga, delimitada al sudoeste por los Macizos 64 y 30 de la Sección F, al noreste por los Macizos 65 y 30B de la Sección F y finaliza en la calle 2 de Abril.

ARTÍCULO 285.- Denominar "Raúl Muriel" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 80, 62, 63, 64, 65, 93, 114 y 122 de la Sección F y al sudeste por los Macizos 81, 82 y 30, 94, 120, 121 Y 30B de la Sección F.

ARTÍCULO 286.- Denominar "Custodio del Carmen Oyarzún" a la calle delimitada al oeste por el Macizo 59 de la Sección F y al este por el Macizo 60 de la Sección F.

ARTÍCULO 287.- Denominar "2 de Abril" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 30B, 30, 30A, 83, 91A, 88 y 87 de la Sección F y al sudeste por el Macizo 1 de la Sección F.

ARTÍCULO 288.- Denominar "Edgardo Daniel Iribarne" a la calle delimitada al oeste por los Macizos 80 y Remanente Macizo 100 de la Sección F y al este por los Macizos 62 y 61 de la Sección F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 289.- Denominar "Rogelio Pérez Quintana" a la calle que se interna en el Macizo 1 de la Sección F hacia el norte y luego hacia el este, estando delimitada al oeste y noroeste por las Parcelas 25e, 24d, 24c, 23b y 27b y al este y sudeste por las Parcelas 24e, 23e, 23d y 27c, finalizando su traza contra la Parcela 28d.

ARTÍCULO 290.- Denominar "Jorge Daminato" a la calle delimitada al oeste por el Macizo 5 de la Sección F y al este por el Macizo 4 de la Sección F.

ARTÍCULO 291.- Denominar "Soldado Daniel Enrique Lagos" a la calle colectora paralela a la Avenida 18 de Septiembre delimitada al sur por los Macizos 44, 4543, 40 y 79A de la Sección F.

ARTÍCULO 292.- Denominar "Vicente Padín Moreira" a la calle delimitada al oeste por el Macizo 1 de la Sección G y al este por las Parcelas 8 y 9g del Macizo 3 de la Sección G.

ARTÍCULO 293.- Denominar "Comisario General Celestino Dalmazzo" a la calle delimitada al oeste por los Macizos 2 y 3 de la Sección G y al sur por los Macizos 3 y 21, todos de la Sección G.

ARTÍCULO 294.- Denominar "Punta San Juan" a la calle colectora paralela a la Avenida 18 de Septiembre delimitada al sur por los Macizos 26 y 27 de la Sección G.

ARTÍCULO 295.- Denominar "Puerto Remolino" a la calle delimitada al norte por los Macizos 26 y 27 de la Sección G y al sur por los Macizos 28, 29 y 30 de la Sección G.

ARTÍCULO 296.- Denominar "Puerto Almanza" a la calle delimitada al norte, por los Macizos 28, 29 y 30 de la Sección G y al sur por el Macizo 31 de la Sección G.

ARTÍCULO 297.- Denominar "Manuel Fernández" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 27 y 29 de la Sección G y al sudoeste por los Macizos 26 y 28 de la Sección G.

ARTÍCULO 298.- Denominar "Puerto Túnel" a la calle delimitada al noreste por el Macizo 30 de la Sección G y al sudoeste por el Macizo 29 de la Sección G.

ARTÍCULO 299.- Denominar "Subcomisario Francisco Medina" a la calle que nace en la Avenida Héroes de Malvinas, delimitada al este por los Macizos 5 y 42 de la Sección G, y al oeste por los Macizos 4 y 43 de la Sección G.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 300.- Denominar "Cabo Nicolás Flores" a la calle que nace en la Avenida Héroes de Malvinas, delimitada al este por el Macizo 6, el remanente Parcela 25r y el Macizo 40 de la Sección G y al oeste por los Macizos 5 y 41 de la Sección G.

ARTÍCULO 301.- Denominar "Agente Matías Silcha" a la calle delimitada al este por el Macizo 7 de la Sección G y al oeste por el Macizo 6 de la Sección G.

ARTÍCULO 302.- Denominar "Agente Abel Cárdenas" a la calle delimitada al este por el Macizo 8 y 36 de la Sección G y al oeste por el Macizo 7 y 37 de la Sección G.

ARTÍCULO 303.- Denominar "Agente Manuel Camina" a la calle delimitada al este por el Macizo 20 de la Sección G y al oeste por el Macizo 8 de la Sección G.

ARTÍCULO 304.- Denominar "Teodoro Mendoza" a la calle delimitada inicialmente al este por los Macizos 11 y 16, y al oeste por los Macizos 10 y 17, todos de la Sección G. Continúa su nueva traza delimitada al norte y oeste por las parcelas 37 y 38, del Macizo 17, todos de la Sección G.

ARTÍCULO 305.- Denominar "Comisario José Cabezas" a la calle delimitada al este por el Macizo 12 de la Sección G y al oeste por el Macizo 11 de la Sección G.

ARTÍCULO 306.- Denominar "Capitán de Fragata Rodolfo Mario Pourrain" a la calle delimitada al este por el Macizo 13 de la Sección G y al oeste por el Macizo 12 de la Sección G, continuando su traza hacia el este delimitada al norte por el Macizo 13 y al sur por el Macizo 14, todos de la Sección G.

ARTÍCULO 307.- Denominar "Pioneros Fueguinos" a la calle delimitada al norte por los Macizos 11, 14 y 15 de la Sección G y al sur por los Macizos 16, 17, 17A y 18 de la Sección G.

ARTÍCULO 308.- Denominar "Felipe Romero" a la calle delimitada al noroeste por el Macizo 17 de la Sección G y al sudeste por el Macizo 18 y 18A de la Sección G.

ARTÍCULO 309.- Denominar "Los Arrieros" a la calle delimitada al este y al sur por el Macizo 17 de la Sección G y al sudoeste los Macizos 17B, 17C y 17D y al oeste y al norte por el Macizo 16 de la Sección G al que rodea en tres cuartos de su perímetro.

ARTÍCULO 310.- Denominar "Juan Manuel Otero" a la calle que corre tras varios quiebres entre los Macizos 14 y 15 de la Sección G.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 311.- Denominar "Monte Olivia" a la calle delimitada al oeste por el Macizo 19 de la Sección G y al este por tierras fiscales sin mensurar y la margen oeste del Río Olivia.

ARTÍCULO 312.- Denominar "Jorge Omar Retamar" a la calle delimitada al sur por el Macizo 66 de la Sección D y al norte por el Macizo 89 de la Sección D.

ARTÍCULO 313.- Denominar "Padre Manuel González" a la calle delimitada al noreste por el Macizo 11 y al sudoeste por el Macizo 14, ambos de la Sección F.

ARTÍCULO 314.- Denominar "Vicente Padín Otero" a la calle delimitada al sudoeste por el Macizo 84A de la Sección B y el Macizo 12 de la Sección H, y al noreste por el Macizo 11 de la Sección H.

ARTÍCULO 315.- Denominar "Chiriguano" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 92 y 93 y al sudeste por el Macizo 97 todos de la Sección L.

ARTÍCULO 316.- Denominar "Mocovíes" a la calle delimitada al norte por el Macizo 8 y al sudeste por el Macizo 97 y al sur por el Macizo 92 todos de la Sección L.

ARTÍCULO 317.- Denominar "Gendarme Argentino" a la calle delimitada al oeste por el Macizo 89 y al noreste por los Macizos 87 y 86 de la Sección F.

ARTÍCULO 318.- Denominar "Formosa" a la calle delimitada al sudoeste por los Macizos 4, 5, 6, 8, 10, 11, 15 y 16 de la Sección J, y al noroeste por los Macizos 33, 33D, 36, 40, 44, 48 y 2 de la Sección H.

ARTÍCULO 319.- Denominar "De Las Barrancas" a la calle delimitada al oeste por los Macizos 27, 31 y 124 de la Sección J y al este por los Macizos 28, 29, 30 y 17 de la Sección J.

ARTÍCULO 320.- Denominar "Del Bosque" a la calle delimitada al norte por el Macizo 8 y 18 de la Sección E y al sur por el Macizo 7 y 20 de la Sección E.

ARTÍCULO 321.- Denominar "1° de Mayo" a la calle delimitada entre los Macizos 62B y 62C de la Sección B, desde la calle Hielos Continentales hasta el espacio verde, correspondiente al Barrio Kareken.

ARTÍCULO 322.- Denominar "De Las Estrellas" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 25 y 22 de la Sección J y al sudoeste por los Macizos 26 y 21 de la Sección J.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 323.- Denominar "De La Loma" a la calle delimitada al oeste por los Macizos 23, 22 y 21 de la Sección J y al este por el Macizo 15 de la Sección J.

ARTÍCULO 324.- Denominar "De La Luna" a la calle delimitada al norte por el Macizo 24 de la Sección J y al noreste por los Macizos 24 y 23 de la Sección J, al sur por los Macizos 26 y 25 de la Sección J y al sudoeste por los Macizos 25 y 22 de la Sección J.

ARTÍCULO 325.- Denominar "Del Mar" a la calle delimitada al norte por los Macizos 30, 18 y 15 de la Sección J y al sur por los Macizos 17 y 16 de la Sección J.

ARTÍCULO 326.- Denominar "Del Monte" a la calle delimitada al norte por los Macizos 29 y 19 de la Sección J y al noreste por los Macizos 19 y 20 de la Sección J, al sur por los Macizos 30 y 18 de la Sección J y al sudeste por los Macizos 18 y 15 de la Sección J.

ARTÍCULO 327.- Denominar "De La Nieve" a la calle delimitada al oeste por los Macizos 29 y 30 de la Sección J y al este por el Macizo 19 y 18 de la Sección J.

ARTÍCULO 328.- Denominar "De La Pradera" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 26, 21 y 15 de la Sección J y al sudoeste por los Macizos 27, 28 y 20 de la Sección J.

ARTÍCULO 329.- Denominar "Del Sol" a la calle delimitada al norte por el Macizo 28 de la Sección J y al sur por los Macizos 29 y 19 de la Sección J.

ARTÍCULO 330.- Denominar "Del Tolkeyen" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 12, 24, 25 y 26 de la Sección J y al oeste por el Macizo 28 de la Sección J, al sudoeste por los Macizos 28 y 19 de la Sección J, al oeste por los Macizos 18, 17 y 124 de la Sección J y al sudeste por los Macizos 23, 22 y 21 de la Sección J, al este por los Macizos 21 y 20 de la Sección J, al noreste por los Macizos 20 y 15 de la Sección J, al este por el Macizo 15 de la Sección J, al sudeste por el Macizo 16 y 34 de la Sección J.

ARTÍCULO 331.- Denominar "Akali" al pasaje sin salida ubicado en el Macizo 9A de la Sección B.

ARTÍCULO 332.- Denominar "20 de Julio" a la calle Interna del Macizo 89 de la Sección F, delimitada al noroeste por las Parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; al sudoeste por la Parcela 15b y al sudeste por las Parcelas 15a y 12, todas correspondientes al Macizo 89 de la Sección F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 333.- Denominar "Manuel Eiras" a la calle delimitada al noreste por las Quintas 6 y 13A de la Sección D y al sudoeste por las Quintas 5 y 14A y los Macizos 115 y 114 de la Sección D.

ARTÍCULO 334.- Denominar "Ikuakayén" a la calle delimitada al noreste por el Macizo 4 de la Sección J, y al sudoeste por el Macizo 5 de la Sección J.

ARTÍCULO 335.- Denominar "Quinquela Martín" a la calle delimitada al norte y noreste por el Macizo 6 de la Sección J y el Macizo 33B de la Sección H y al sur y sudoeste por los Macizos 7 y 8 de la Sección J y los Macizos 33D y 33C de la Sección H.

ARTÍCULO 336.- Denominar "Salvador Dalí" a la calle delimitada al noreste por los Macizos 9 y 10 de la Sección J y al sudoeste por el Macizo 11 de la Sección J.

ARTÍCULO 337.- Denominar "De Las Artes", a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 7 y 9 de la Sección J, y al sudeste por los Macizos 8 y 10 de la Sección J.

ARTÍCULO 338.- Denominar "Isla Soledad", a la calle delimitada al norte por los Macizos 36, 37, 38 y 39 de la Sección H y al sur por los Macizos 40, 41, 42 y 43, de la Sección H.

ARTÍCULO 339.- Denominar "Puerto Argentino", a la calle delimitada al norte por los Macizos 40, 41, 42 y 43 de la Sección H y al sur por los Macizos 44, 45, 46 y 47 de la Sección H.

ARTÍCULO 340.- Denominar "Isla Trinidad", a la calle delimitada al norte por los Macizos 44, 45, 46 y 47 de la Sección H y al sur por los Macizos 48, 49, 50 y 51 de la Sección H.

ARTÍCULO 341.- Denominar "Bahía San Julián", a la calle delimitada al norte por los Macizos 48, 49 y 50 de la Sección H y al Sur por el Macizo 52 de la Sección H.

ARTÍCULO 342.- Denominar "Estrecho San Carlos", a la calle delimitada al oeste por los Macizos 33D, 36, 40, 44 y 48 de la Sección H y al este por los Macizos 33C, 37, 41, 45 y 49 de la Sección H.

ARTÍCULO 343.- Denominar "Rompehielos Almirante Irizar", a la calle delimitada al oeste por los Macizos 37, 41, 45 y 49 de la Sección H y al este por los Macizos 38, 42, 46 y 50, de la Sección H.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 344.- Denominar "Bahía Agradable", a la calle delimitada al oeste por los Macizos 38, 42, 46 y 50 de la Sección H y al este por los Macizos 39, 43, 47 y 51 de la Sección H.

ARTÍCULO 345.- Denominar "Isla Gran Malvina", a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 39, 43, 47 y 51 de la Sección H, al noreste por el Macizo 3 y al sur por el Macizo 2 de la Sección H.

ARTÍCULO 346.- Denominar "Pasaje Mateo Karelovic" al sector comprendido entre los Macizos 79 y 80 de la Sección A, a la prolongación de la arteria actualmente denominada Juana Fadul, entre la avenida Maipú y la zona costera.

ARTÍCULO 347.- Denominar "Paseo del Río" a la calle delimitada al sudeste y sur por el Macizo 12 de la Sección J y al noroeste por el Macizo 12 y el Macizo 13 de la Sección J y al norte por los Macizos 14, 13 y 12 de la Sección J.

ARTÍCULO 348.- Denominar "Paseo de la Plaza" a la calle delimitada al sur y al sudeste por el Macizo 14 de la Sección J; al norte y al noroeste por el Macizo 13 de la Sección J.

ARTÍCULO 349.- Denominar "Paseo del Campo" a la calle delimitada al norte y al noroeste por el Macizo 12 de la Sección J; al sur y al sudeste por el Macizo 13 de la Sección J.

ARTÍCULO 350.- Denominar "Bahía Paraíso" a la calle delimitada al norte por el Macizo 22 de la Sección E; al noroeste por el remanente del Macizo 205A de la Sección E; al norte, oeste, sur y noroeste por el Macizo 23 de la Sección E; al sur por el Macizo 8 de la Sección E; al sudeste, sur y este por el Macizo 25 de la Sección E y al norte y Sudeste por el Macizo 24 de la Sección E.

ARTÍCULO 351.- Denominar "Bahía Buena Esperanza" a la calle delimitada al noreste por el Macizo 25 de la Sección E; al este y noreste por el Macizo 26 de la Sección E y al sudoeste por los Macizos 8 y 9 de la Sección E.

ARTÍCULO 352.- Denominar "Bahía Golondrina" a la calle delimitada al norte por el Macizo 25 de la Sección E y al Sur por el Macizo 26 de la Sección E.

ARTÍCULO 353.- Denominar "Bahía Ensenada" a la calle delimitada al norte por el remanente del Macizo 205A de la Sección E y al sur por el Macizo 22 de la Sección E.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 354.- Denominar "Bahía Buen Suceso" a la calle delimitada al norte por el Macizo 24 de la Sección E y al sur por el Macizo 25 de la Sección E.

ARTÍCULO 355.- Denominar "Del Arroyo", a la arteria ubicada entre los Macizos 64F y 64G de la Sección C.

ARTÍCULO 356.- Denominar "Madre Teresa de Calcuta" a la calle delimitada al norte por los Macizos 118 y 47 de la Sección F, y al Sur por los Macizos 117 y 61 de la Sección F.

ARTÍCULO 357.- Denominar "Lirios de los Valles" a la calle delimitada al norte por el Macizo 68A y al Sur por el Macizo 68B y 68C de la Sección D.

ARTÍCULO 358.- Denominar "Pista de Esquí" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 22 y 8 de la Sección E, el este por los Macizos 7 y 6 de la Sección E, al sudoeste por el Macizo 18 de la Sección E y al oeste por los Macizos 20 y 21 de la Sección E.

ARTÍCULO 359.- Denominar "Las Campanillas" a calle delimitada al noroeste por la Parcela 2a del Macizo 112A, 117, 95, 97, 96, 98 y 57 de la Sección D, y del sudeste los Macizos 20, 19, 18, 17, 15 y 12 de la Sección E.

ARTÍCULO 360.- Denominar "Las Orquídeas" a la calle delimitada al noroeste por el Macizo 19 de la Sección E y al sudeste por el Macizo 20 de la Sección E.

ARTÍCULO 361.- Denominar "Del Bosque" a la calle delimitada al norte y al noroeste por el Macizo 18 y 8 de la Sección E y desde el sudoeste por el Macizo 20 y 7 de la Sección E.

ARTÍCULO 362.- Denominar "Las Prímulas Este" a la calle delimitada al norte por los Macizos 12, 13 y 14 de la Sección E y al sur por los Macizos 15, 16, 17 y 18 de la Sección E.

ARTÍCULO 363.- Denominar "Las Margaritas Este" a la calle delimitada al noroeste por los Macizos 15 y 16 de la Sección E, al oeste por el Macizo 16 de la Sección E y al sudeste y este por el Macizo 17 de la Sección E.

ARTÍCULO 364.- Denominar "Las Aljabas Este" a la calle delimitada al noroeste por el Macizo 17 de la Sección E y al sudeste por el Macizo 18 de la Sección E.

ARTÍCULO 365.- Denominar "Los Senecios Este" a la calle delimitada al norte por el Macizo 18 de la Sección E y al sur por los Macizos 19, 20 y 18 de la Sección E.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 366.- Denominar "Las Violetas Este" a la calle delimitada al norte y noroeste por el Macizo 20 de la Sección E, al sur por el Macizo 57 de la Sección D y al sudeste por el Macizo 21 de la Sección E.

ARTÍCULO 367.- Denominar "Los Senecios Oeste" a la calle delimitada al norte por el Macizo 97 de la Sección D y al sur por el Macizo 96 de la Sección D.

ARTÍCULO 368.- Denominar "Pedro Macías" a la calle sin salida delimitada al noroeste y al sudeste por el Macizo 54A de la Sección L.

ARTÍCULO 369.- Denominar "América del Sur", a la calle delimitada al norte y al este por el Macizo 83 de la Sección F, y al sur por los Macizos 84 y 91A de la Sección F, y el pasaje peatonal adyacente a los Macizos 83 y 91B de la Sección F

ARTÍCULO 370.- Denominar "El Ceibo" a la calle delimitada al oeste de las parcelas 1, 9, 8, 7, 6, 5 y 2 del Macizo 90 y al este las parcelas 9, 6, 7 y 8 del Macizo 91 de la Sección L.

ARTÍCULO 371.- Denominar "2 de Junio", a la calle delimitada al noroeste por las parcelas 1 a 14 del Macizo 109 de la sección F, y al sudeste por el Macizo 111 de la Sección F.

ARTÍCULO 372.- Denominar "Les Eclaireurs" a la calle delimitada al noroeste por el Macizo 109 y 111 y al sudoeste por el macizo 130 de la Sección F.

ARTÍCULO 373.- Denominar "Saint Christopher" a la calle delimitada al noroeste por el Macizo 110 de la Sección F y al sudoeste por los Macizos 109 y 111 de la Sección F.

ARTÍCULO 374.- Denominar "De las Cascadas" a la calle delimitada al norte por el Macizo 33 y al sur por el Macizo 12 de la Sección J.

ARTÍCULO 375.- Denominar "Eduarda Mansilla" a la calle a la calle delimitada al norte y noroeste por los Macizos 198 y 199 de la Sección J y al sur sureste por los Macizos 200, 205 y 207 de la Sección J.

ARTÍCULO 376.- Denominar "Bahía Relegada" a la calle que nace en el Macizo 46, de la Sección G, delimitada al norte y noroeste por el Macizo 35 y 38 y al sur los Macizos 47 y 48 de la Sección G .



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 377.- Denominar "Bahía Crossley" a la calle delimitada al oeste por el Macizo 46 y al este por el Macizo 47 de la Sección G, finalizando en la calle Bahía Relegada.

ARTÍCULO 378.- Denominar "Bahía Valentín" a la calle delimitada al noroeste por el Macizo G100 25 AR, 46, 47 y 48 de la Sección G, terminando en Bahía Relegada, al sudoeste por los Macizos 45, 43, 42 y 39 Sección G.

ARTÍCULO 379.- Denominar "Bahía Brown" a la calle que nace en la calle Bahía Valentín, delimitada al noreste, norte y noroeste por el Macizo 39 de la Sección G, al sudoeste por el Macizo 42 de la Sección G; al sur por el Macizo 41 de la Sección G y al sudeste por el Macizo 40 de la Sección G.

ARTÍCULO 380.- Denominar "Bahía Sloggett" a la calle que nace en la calle Bahía Valentín delimitada al noreste por el Macizo 45 y al sudoeste por el Macizo 44 de la Sección G.

ARTÍCULO 381.- Denominar "Bahía Cambaceres" a la calle que nace en la Avenida Héroes de Malvinas, delimitada al oeste por el macizo 44 y 45 de la Sección G y al este por el Macizo 43 de la Sección G.

ARTÍCULO 382.- Denominar "Rincón del Bosque", a la calle que nace en la calle Akainik, delimitada al norte por las Parcelas 2 a 8; al sur por las Parcelas 10 a 16, finalizando la misma en la Parcela 9, todas del Macizo 77A de la Sección C.

ARTÍCULO 383.- Denominar "Sargento Ayudante Ramón Gumercindo Acosta" a la calle delimitada al norte por el Macizo 117 de la Sección F, y al sur por los Macizos 115, 116 y 92 de la Sección F.

ARTÍCULO 384.- Denominar "Doctor Bernardo Alberto Houssay" a la calle que nace en el encuentro de la Avenida Hipólito Yrigoyen con la calle Tte. R. Migliardo, delimitada al oeste por el Macizo 65A de la Sección I y al este por el Macizo 63A de la Sección I y finalizando en el acceso a la Parcela 1 del Macizo 65A de la Sección I.

ARTÍCULO 385.- Denominar "Wulaia" a la calle delimitada al noroeste por el Macizo 130, al norte por el Macizo 111, al noreste por el Macizo 110 y al sur por el Macizo 112; todos de la Sección F.

ARTÍCULO 386.- Denominar "Avistadero" a la calle paralela a la Ruta Nacional N° 3. Avenida Perito Moreno, frente a las Parcelas 1a, 4 y 5 del Macizo 14 de la Sección G.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 387.- Denominar "De las Golondrinas" a la calle delimitada al norte y al noreste por el Macizo 32 de la Sección J y al sur por los Macizos 12 y 33 de la Sección J y al sudoeste por el Macizo 33 de la Sección J, desarrollándose desde la calle De la Estancia, hasta su intersección con la Parcela 43b del Macizo 12, de la Sección J.

ARTÍCULO 388.- Denominar "Laguna Antuk" al pasaje peatonal que corre adyacente a las Parcelas 7 del Macizo 24 y 15b del Macizo 27, ambas de la Sección E.

ARTÍCULO 389.- Denominar "Laguna Okelkash" al pasaje peatonal que corre adyacente a la Parcela 1e del Macizo 27 y 17a del Macizo 28, ambas de la Sección E.

ARTÍCULO 390.- Denominar "Laguna Escondida" al pasaje peatonal que corre adyacente a las Parcelas 7A del Macizo 30A, Parcela 1 del Macizo 30B y 04 del Macizo 29A, todas de la Sección E.

ARTÍCULO 391.- Denominar "Laguna de los Témpanos" a la calle que partiendo de la Parcela 6e del Macizo 24, corre adyacente a los siguientes Macizos: al sur 24 y 29; al norte 27 y 28, todos de la Sección E.

ARTÍCULO 392.- Denominar "Laguna Esmeralda" a la calle que nace en la intersección de la calle Buen Suceso y la Avenida Héroes de Malvinas, y corre adyacente a los siguientes Macizos: al sur/sudoeste 31, 30A, 30B y 29A; y al nor/noroeste 24 y 29, transformándose en pasaje peatonal con la misma denominación, entre los Macizos 29 y 29A, continuando como calle con la misma denominación adyacente al este a un tramo de la Avenida Héroes de Malvinas y al oeste al Macizo 28, finalizando en las Parcelas 8a y 9a del Macizo 28, todos pertenecientes a la Sección E.

ARTÍCULO 393.- Denominar "Laguna Victoria" a la calle que nace en la calle Laguna de los Témpanos y corre entre las Parcelas 12, 11; 10 y 9 del Macizo 27 de la Sección E.

ARTÍCULO 394.- Denominar "Laguna de los Patos" a la calle que nace en la Avenida Héroes de Malvinas, y se desarrolla entre los Macizos 31 y 30A de la Sección E y finaliza en la calle Laguna Esmeralda.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 395.- Denominar "Laguna Verde" a la calle que nace en la calle Laguna Esmeralda, y se desarrolla entre los Macizos 24 y 29 de la Sección E y finaliza en la calle Laguna de los Témpanos.

ARTÍCULO 396.- Denominar "Carlos Manuel Beban" a la calle que nace en el espacio verde identificado catastralmente como Macizo , finaliza en la calle Manuel Eiras y está delimitada al norte por el Macizo 124 de la Sección D y al sur por los Macizos 124A y 124B de la sección D.

ARTÍCULO 397.- Denominar "Intendente Dr. Adolfo José Cano" a la calle que nace en el Macizo 2 de la Sección E, delimitada al sur, sureste y este con los Macizos 94 y 93 y al norte, noroeste y oeste a los Macizos 121, 120, 123 y 123A todos de la Sección F.

ARTÍCULO 398.- Denominar "Horeb" a la calle que nace en la calle Monte Olivia, finalizando en el Macizo 123 de la Sección F.

ARTÍCULO 399.- Denominar "Cerro Cóndor" a la calle comprendida entre las calles Intendente Dr. Adolfo José Cano y Raúl Muriel, adyacentes a los Macizos: 121 y 120 de la Sección F.

ARTÍCULO 400.- Denominar "Del Trabajo" al pasaje peatonal que corre adyacente al norte, al Macizo 114 y al sur al Macizo 122 de la Sección F.

ARTÍCULO 401.- Denominar "Bet-EI" a la calle que nace en el Macizo 114 de la Sección F; adyacente al norte al mismo Macizo, el Macizo 115, 116 y el Macizo 92; y al sur los Macizos 114, 123A y 93, todos pertenecientes a la Sección F, finalizando en la calle Juan Facundo Quiroga.

ARTÍCULO 402.- Denominar "De la Concordia" a la calle que corre entre las calles De la Unidad y De los Milagros delimitada al oeste por el Macizo 196 de la Sección J y al este por el Macizo 197 de la Sección J.

ARTÍCULO 403.- Denominar "Dock Hermes" a la calle que corre entre las Parcelas 5, 4j, 41, 4h y 4g del Macizo 05 de la Sección F.

ARTÍCULO 404.- Denominar "Marinos del Fournier" a la calle que corre entre las Parcelas 4b, 4c, 4d, 4e, 4f, 3g, 3i, 3j, 3k, 3l y 3m, del Macizo 05 de la Sección F.

ARTÍCULO 405.- Denominar "Monte Olivia" al pasaje peatonal que nace en el Macizo 114 de la Sección F, adyacente al norte con el Macizo 123A de la Sección F, finalizando en la calle Intendente Dr. Adolfo José Cano.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 406.- Denominar "De la Esperanza" al pasaje peatonal que corre entre el Macizo 123A y 114 de la Sección F.

ARTÍCULO 407.- Denominar "Enrique Oscar Brisighelli" a la calle que corre entre los Macizos 91, 1A, 105, 104, 106 y 89 de la Sección D, desde su intersección con la calle Onas hasta su intersección con la calle Don Bosco.

ARTÍCULO 408.- Denominar "Pablo Imboden" a la calle que corre entre los Macizos 106, 89 y 23 de la Sección D, desde su intersección con la calle Onas hasta su intersección con la calle Enrique Oscar Brisighelli.

ARTÍCULO 409.- Denominar "Altos de Beban" a la calle delimitada al noroeste por el Macizo 114 de la Sección D; al sureste por el Macizo 115 de la Sección D, al oeste por el remanente Qta. 14A de la Sección D y al este por la calle Manuel Eiras

ARTÍCULO 410.- Denominar "Pasaje Peatonal Goya" al pasaje peatonal delimitado al norte por la calle Carlos Fuentealba, al sur por la calle Roberto Fontanarrosa, al este por el Macizo 5C de la Sección Q, y al oeste por el macizo 5D de la Sección Q.

ARTÍCULO 411.- Denominar "Los Salesianos" a la calle que corre adyacente al sur de los Macizos 46, 117 y 39 de la Sección J y al norte de los Macizos 45, 116, 115, 41 y 40 de la Sección J.

ARTÍCULO 412.- Denominar "De las Mareas", a la calle que corre adyacente al sur de las Parcelas 2, 3 y 4 del Macizo 116 y el Macizo 115, al sur/sudoeste del Macizo 41 y al nor/noreste del Macizo 42, todos de la Sección J.

ARTÍCULO 413.- Denominar "De la Ermita" a la calle que corre adyacente al sur de los Macizos 46 y 45, al sudeste de los Macizos 45 y 46, y al norte del Macizo 44, al oeste de los Macizos 43 y 116 y al oeste del Macizo 117, todos de la Sección J, finalizando en la calle Águila Mora.

ARTÍCULO 414.- Denominar "De la Plaza" a la calle que corre adyacente al sur de los Macizos 116 y 41 y al norte del Macizo 43, todos de la Sección J.

ARTÍCULO 415.- Denominar "De las Rocas" a la calle que corre adyacente al sur/sudoeste del Macizo 43 y al norte/noreste de los Macizos 44 y 40, todos de la Sección J.

ARTÍCULO 416.- Denominar "De la Cuesta", a la calle que nace en la calle De la Ermita y finaliza en la calle Los Salesianos, entre los Macizos 46 y 44, pertenecientes a la Sección J.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 417.- Denominar "De las Bahías", a la calle que nace en la calle De las Rocas y finaliza en la calle Los Salesianos, entre los Macizos 41, 43 y 40, todos de la Sección J.

ARTÍCULO 418.- Denominar "Pasaje del Lem" a la calle que corre adyacente al este del Macizo 95 de la Sección D y al oeste del Macizo 103 de la Sección D, desde la calle Las Prímulas al norte y Las Margaritas al sur.

ARTÍCULO 419.- Denominar "Concejal M.C. Ana Ortiz de Cachin" a la calle ubicada entre los Macizos 9 y 32 de la Sección G.

ARTÍCULO 420.- Denominar "Bahía del Laberinto" a la arteria ubicada entre los Macizos: al norte 136, 138, 139, 140, 141, 135, 146, 151, 156, 161, 166, 170 y 174; al sur los Macizos: 60, 67, 74, 80, 86, 142, 147, 152, 157, 162, 167, 171 y 175 de la Sección J, entre las calles Bahía de los Abrigos por el este y calle Río Valdez por el oeste.

ARTÍCULO 421.- Denominar "Bahía de los Abrigos" a la arteria ubicada entre los Macizos: al norte 60, 67, 74, 80, 86, 142, 147, 152, 157, 162, 167, 171 y 175 de la Sección J, al sur Macizos: 61, 68, 75, 81, 87, 143, 148, 153, 158, 163, 168, 172, 176 y 177 de la sección J, entre las calles Río Almanza por el este y calle Río Valdez por el oeste.

ARTÍCULO 422.- Denominar "De la Estancia" a la arteria ubicada entre los Macizos: al norte 177, 176, 172, 168, 163, 158, 153, 148, 143, 87, 81, 75, 68, 61, 56A, 56B, 112, 111, 113A, 33; 32 y 12 de la Sección J, al sur 137, 88, 82, 76, 69, 62, 57A, 121, 122, 105, 104, 110, 27, 24 y 23 de la Sección J, entre las calles Del Tolkeyen por el este y calle Río Valdez por el oeste.

ARTÍCULO 423.- Denominar "Bahía de los Renos" a la arteria ubicada entre los Macizos: al norte 82; 76 y 69, de la Sección J y al sur 83; 77 y 70 de la Sección J, entre las calles Río Claro y Río Ewan.

ARTÍCULO 424.- Denominar "Bahía Ushuaia" a la arteria ubicada entre los Macizos: al norte 88, 83, 77, 70 y 62 Sección J y al sur 89, 84, 78, 71 y 63 de la Sección J; entre las calles Río Encajonado y Río Almanza.

ARTÍCULO 425.- Denominar "Bahía Margarita" a la arteria ubicada entre los Macizos: al norte 84, 78, 71 y 63 Sección J; y al sur 85, 79, 65B y 64 de la Sección J; entre las calles Río Claro y Río Almanza.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 426.- Denominar "Bahía Grande" a la calle delimitada al oeste por la calle Río Encajonado, al norte por los Macizos 89, 85, 79, 72 y 66 de la Sección J; al sur por los Macizos 73E, F, G, H y A de la Sección J; y continúa su traza hasta su intersección con la calle Los Ñires, delimitada al oeste por los Macizos 73A, 73B y 97B de la Sección J, y al este por los Macizos 66 y 97A de la Sección J.

ARTÍCULO 427.- Denominar "Río Encajonado" a la arteria ubicada entre los Macizos: al noroeste 142 y 143 ; al este 73E, 89, 88, 87 y 86 de la Sección J entre la Parcela 2afr del Macizo 1000 de la Sección J y la calle Bahía del Laberinto.

ARTÍCULO 428.- Denominar "Río Claro" a la arteria ubicada entre los Macizos: al oeste 86, 87, 88, 89 y 73E Sección J; y al este 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 73F entre las calles Bahía San Felipe y Bahía del Laberinto.

ARTÍCULO 429.- Denominar "Río Milna" a la arteria ubicada entre los Macizos: al oeste 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 73F Sección J; y al este 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 73G entre las calles Bahía San Felipe y Bahía del Laberinto.

ARTÍCULO 430.- Denominar "Río Turbio" a la arteria ubicada entre los Macizos: al oeste 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 73G Sección J; y al este 67, 68, 69, 70, 71, 65B, 72 y 73H entre las calles Bahía San Felipe y Bahía del Laberinto.

ARTÍCULO 431.- Denominar "Río Ewan" a la arteria ubicada entre los Macizos al oeste/sudoeste 65A; 65B; 71; 70; 69; 68 y 67 Sección J; y al este/noreste 64; 63; 62; 61 y 60 de la Sección J; entre las calles Río Almanza y Bahía del Laberinto.

ARTÍCULO 432.- Denominar "Río Almanza" a la arteria ubicada entre los Macizos: al oeste 65A; 64; 63; 62; y 61 Sección J y al este 59; 58, 57B, 57A y 56A de la Sección J; entre las calles Bahía Torito y Bahía de Los Abrigos.

ARTÍCULO 433.- Denominar "Bahía Torito" a la calle delimitada al oeste por la calle Río Turbio, al norte por los Macizos 65B, 65A y 59 de la Sección J; al sur por los Macizos 72 y 66 de la Sección J, y continúa su traza hasta su intersección con la calle Los Ñires, delimitada al oeste por el Macizo 97A de la Sección J, y al oeste por los Macizo 98 y 97 de la Sección J.

ARTÍCULO 434.- Denominar "Río Olivia" a la calle delimitada al norte por la calle Bahía Torito, al sur por la calle Los Ñires, al oeste por los Macizos 72, 73H, 73C de la Sección J y 1000-2YR de la Sección J, y al este por los Macizos 66, 73A, 73B y 97B de la Sección J.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 435.- Denominar "Leum" a la calle delimitada al noreste por el Macizo 121 y al sur, sudeste por las Parcelas 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33 del Macizo 118A de la sección D de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 436.- Denominar "Pasaje Vista al Mar" al pasaje de servicio ubicado entre los Macizos 127 y 128 de la Sección F, y que comienza y finaliza en la Avenida Perito Francisco Pascasio Moreno.

ARTÍCULO 437.- Denominar "Cóndor De Plata" a la arteria ubicada entre los Macizos: al norte el 122 de la Sección J y al sur el 123 de la Sección J, entre las calles Del Recodo y De la Rastra.

ARTÍCULO 438.- Denominar "Del Arado" a la arteria ubicada entre los Macizos: al norte el 57, 121 y 123 de la Sección J, y al sur el 58 y 105 de la Sección J entre las calles Río Almanza y De La Rastra.

ARTÍCULO 439.- Denominar "Del Recodo" a la arteria ubicada entre el Macizo 121 122 y el Macizo 123 de la Sección J, entre las calles De la Estancia y Del Arado.

ARTÍCULO 440.- Denominar "De La Rastra" a la arteria ubicada entre los Macizos: al oeste el 123 de la Sección J y al este del Macizo 122 de la Sección J, entre las calles Cóndor de Plata y Del Arado.

ARTÍCULO 441.- Denominar "Monseñor Eugenio Santiago Peyrou" a la calle delimitada entre los Macizos 30A y 30 de la Sección F, y las calles 2 de Abril y Edgardo Iribarne.

ARTÍCULO 442.- Denominar "Río Moat" a la calle interna al Macizo 57A y que se desarrolla de sur a norte desde la calle Del Arado al sur, hasta su encuentro con el espacio verde de la Parcela 1a del Macizo 57A de la Sección J.

ARTÍCULO 443.- Denominar "Cabo San Diego" a la calle que nace en la calle Esteban Loncharich, finaliza en la calle Valle de los Coihues y está delimitada al norte por los Macizos 5C, 5D y 5E de la Sección O y al sur por los macizos 6D, 6E, 6F, 6H y 6G de la Sección O.

ARTÍCULO 444.- Denominar "Cabo San Pablo" a la calle delimitada al norte por los Macizos 6F, 6E y 6D de la Sección O, al sur por el macizo 6C de la Sección O, al este por la calle principal de acceso y al oeste por la calle Cabo San Pío.

ARTÍCULO 445.- Denominar "Cabo San Pío" a la calle delimitada al norte por la calle Haruwen; al sur por la calle Cabo San Pablo; al este por los Macizos 3A, 3B,



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli**

4A, 4B, 4C, 5A, 5B, 5C y 6F de la Sección O; y al oeste por los Macizos 3F, 3E, 3C, 4F, 4E, 4D, 5I, 5H, 5G, 5D y 6C de la Sección O.

ARTÍCULO 446.- Denominar "Cabo San Vicente" a la calle delimitada al norte por la calle Cabo San Diego; al sur por la calle Cabo San Pablo; al oeste por el Macizo 6E de la Sección O y al este por el Macizo 6D de la Sección O.

ARTÍCULO 447.- Denominar "Cabo San Sebastián" a la calle delimitada al norte por la calle Cabo San Diego; al sur por la calle Cabo San Pablo; al oeste por el Macizo 6F de la Sección O y al este por el Macizo 6E de la Sección O.

ARTÍCULO 448.- Denominar "Costa de los Pájaros" a la calle que corre de oeste a este y adyacente al sur de los Macizos 34 y 16 de la Sección J; y adyacente al norte del Macizo 35 de la Sección J y la línea de máxima marea de la Bahía Golondrina.

ARTÍCULO 449.- Denominar "Las Garzas" a la calle interior al Macizo 34 de la Sección J, adyacente a las Parcelas 6, 9, 16, 15 y 5 del Macizo 34 de la Sección J.

ARTÍCULO 450.- Denominar "Las Bandurrias" a la calle que corre adyacente al Macizo 34 de la Sección J al oeste y a la calle que corre adyacente al Macizo 16 de la Sección J al este.

ARTÍCULO 451.- Denominar "11 de Septiembre" a la calle delimitada al norte por los Macizos identificados catastralmente como 3E, 3F, 3G, 6B, 7A y 2B de la Sección Q; y al sur por los Macizos 109A, 109B, 109C y 2A de la Sección Q; entre las calles Misiones y la avenida Hipólito Irigoyen.

ARTÍCULO 452.- Denominar "Del Río" a la calle ubicada limita al norte con el Macizo 104 de la Sección J, al sur con el Macizo 47 de la Sección J y al este con la margen del Río Pipo.

ARTÍCULO 453.- Denominar "José María Pastoriza" a la calle principal ubicada en la Sección G de nuestra Ciudad; la nombrada arteria limita al norte con el Macizo 49, al sur con la margen de la Avenida Héroes de Malvinas al 3067, y al este con el Macizo 35.

ARTÍCULO 454.- Denominar "Cerro Cortés" al pasaje peatonal ubicado en la Sección G; limitando al noroeste con el Macizo 35, en su margen oeste limita con los Macizos 49 y 50, y al sur con la margen de la Avenida Héroes de Malvinas al 3067.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 455.- Denominar "Costa de los Yámanas" a la calle que nace en la calle Los Ñires y finaliza en el sector costero frente al predio identificado catastralmente como 2adr, siendo sus límites: al norte-noroeste-oeste con los Macizos 118A, 118B y 180A de la Sección J; al sur-sureste-este con la costa del Canal Beagle, los Macizos 118C, 180B de la Sección J y e predio identificado catastralmente como 2ur

ARTÍCULO 456.- Denominar "Anuka" a la calle delimitada al nornoroeste por el Macizo 122 y al sudeste por las Parcelas 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, del Macizo 121, de la sección D.

ARTÍCULO 457.- Denominar "Los Leñadores" a la calle delimitada al noreste por el Macizo 119 y al sudoeste por las Parcelas 1, 2, 3 y 4 del Macizo 118A y Parcelas 1, 2, 3 y 4 del Macizo 121 de la sección D.

ARTÍCULO 458.- Denominar "Bahía San Felipe" a la calle delimitada al nornoroeste por los Macizos 73A, 73H, 73G, 73F, 73E y al sudeste los Macizos 73B, 73C, 73D de la Sección J.

ARTÍCULO 459.- Denominar "De la Ribera del Pipo" a la calle delimitada al sur por los Macizos 111 y 112 de la Sección J, al norte y al oeste por el Macizo 113 de la Sección J y al este por la calle Los Ñires.

ARTÍCULO 460.- Denominar "24 de Marzo" a la calle delimitada entre los Macizos 62B y 62C de la Sección B, desde la calle Hielos Continentales hasta el espacio verde, correspondiente al barrio Kareken.

ARTÍCULO 461.- Denominar "Bahía Packewaia" a la calle delimitada al norte entre los Macizos 145; 150; 155; 160; 165; 169; 173 de la Sección J, al sur los Macizos 146; 151; 156; 161; 166; 170; 174 de la Sección J, entre las calles Río Irigoyen al este y calle Río Valdez por el oeste.

ARTÍCULO 462.- Denominar "Bahía Primera" a la calle delimitada al norte entre los Macizos 144; 149; 154; 159; 164 y 137 de la Sección J, al sur los Macizos 145; 150; 155; 160; 165; 169; 173 de la Sección J, entre las calles Río Irigoyen al este y calle Río Valdez por el oeste.

ARTÍCULO 463.- Denominar "Bahía San Sebastián" a la calle delimitada al norte por los Macizos 135, 178 y 179 de la Sección J, al sur por los Macizos 144; 149; 154; 159; 164 de la Sección J, entre las calles Río Irigoyen al este y calle Río Candelaria al oeste.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 464.- Denominar "Río Irigoyen" a la calle delimitada al norte por calle Bahía San Sebastián, al sur por calle De la Estancia, al este por los Macizos 135; 142 y 143 de la Sección J; al oeste por los Macizos 144; 145; 146; 147 y 148 de la Sección J.

ARTÍCULO 465.- Denominar "Río Policarpo" a la calle delimitada al norte por calle Bahía San Sebastián, al sur por calle De la Estancia, al este por los Macizos 144; 145; 146; 147 y 148 de la Sección J; al oeste por los Macizos 149; 150; 151; 152 y 153 de la Sección J.

ARTÍCULO 466.- Denominar "Río Ladrillero" a la calle delimitada al norte por calle Bahía San Sebastián, al sur por calle de la Estancia, al este por los Macizos 149; 150; 151; 152 y 153 de la Sección J, al oeste por los Macizos 154; 155; 156; 157; 158 de la Sección J.

ARTÍCULO 467.- Denominar "Río Pipo" a la calle delimitada al norte por calle Bahía San Sebastián, al sur por calle de la Estancia, al este por los Macizos 154; 155; 156; 157; 158 de la Sección J y al oeste por los macizos 159; 160; 161; 162; 163 de la sección J.

ARTÍCULO 468.- Denominar "Río Remolino" a la calle delimitada al norte por calle Bahía San Sebastián, al sur por calle De la Estancia, al este por los Macizos 159; 160; 161; 162; 163 de la Sección J, al oeste por los Macizos 164; 165; 166; 167 y 168 de la Sección J.

ARTÍCULO 469.- Denominar "Río Candelaria" a la calle delimitada al norte por calle Bahía San Sebastián, al sur por calle De la Estancia, al este por los Macizos 164; 165; 166; 167 y 168 de la Sección J, al oeste por los Macizos 137; 169; 170; 171; 172 de la Sección J.

ARTÍCULO 470.- Denominar "Río Lainez" a la calle delimitada al norte por calle Bahía Primera, al sur por calle De la Estancia, al este por los Macizos 169; 170; 171; 172 de la Sección J y al oeste por los Macizos 173; 174; 175; 176 de la Sección J.

ARTÍCULO 471.- Denominar "Río Sudamérica" a la calle delimitada al norte por calle Bahía de los Abrigos, al sur por calle De la Estancia, al este por el Macizo 176 y al oeste por el Macizo 177, todos de la sección J.

ARTÍCULO 472.- Denominar "Río Valdez" a la calle delimitada al norte por calle Bahía Primera, al sur por calle De la Estancia, al este por los Macizos 173; 174; 175; 177 de la Sección J y al oeste por el Macizo 137 de la Sección J.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 473.- Denominar "Río Cook" al pasaje peatonal que divide al Macizo 142, delimitado al norte por calle Bahía del Laberinto y al sur por calle Bahía de los Abrigos de la Sección J.

ARTÍCULO 474.- Denominar "Río Chapel" al pasaje peatonal que divide a los Macizos 150 y 151 de la Sección J, delimitados al norte por calle Bahía Primera y al sur por calle Bahía Laberinto.

ARTÍCULO 475.- Denominar "María Elena Walsh" a la calle que nace en la calle José Saramago y finaliza en tierras fiscales sin mensurar, delimitada al norte por los Macizos 3A, 8F de la Sección Q y tierras fiscales sin mensurar y al sur por los Macizos 3B, 31, 4A, 4B, 5E, 5D, 10A, 9, 8A y 8E de la Sección Q.

ARTÍCULO 476.- Denominar "Gabriel García Márquez" a la calle delimitada al norte por los Macizos 3B, 31, 4A y 4B de la sección Q; al sur por los Macizos 3C, 3D, 3H 5A y 5E de la Sección Q, entre las calles Corrientes al este y la intersección con calle María Elena Walsh por el oeste.

ARTÍCULO 477.- Denominar "Pablo Neruda" a la calle delimitada al norte por calle María Elena Walsh; al sureste por calle Corrientes, al este por Macizos 3B y 3C de la Sección Q y al oeste por los Macizos 31, 3D de la sección Q.

ARTÍCULO 478.- Denominar "Ernesto Sábató", a la calle delimitada al norte por la calle Tucumán; al sur por calle 11 de Septiembre ubicada al norte del Macizo 109B de la Sección L, al este con el Macizo 3F y al oeste con el Macizo 3G ambos de la Sección Q.

ARTÍCULO 479.- Denominar "Josefa Estabillo" a la calle que nace en la Calle Eduarda Mansilla, finaliza en el interior de la Parcela 1 del Macizo 199 de la Sección J y está delimitada al noreste y sudeste por el Macizo 199 de la Sección J y al noroeste y sudoeste por el Macizo 198.

ARTÍCULO 480.- Denominar "Carlos Fuentealba" a la calle delimitada al norte por los Macizos 5E y 5A, al sur los Macizos 5D, 5C y 5B de la Sección Q, limitando al este con calle Buenos Aires y al oeste con calle María Elena Walsh.

ARTÍCULO 481.- Denominar "Roberto Fontanarrosa" a la calle delimitada al norte por los Macizos 5D, 5C, 6A y 6B de la Sección Q; al sur por los Macizos 10A, 7D y 7A de la Sección Q ; limitando al norte con calle María Elena Walsh; al sureste con 11 de Septiembre.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 482.- Denominar "13 de Julio" a la calle delimitada al norte por el Macizo 10A de la Sección Q, al sur con el Macizo 10B de la Sección Q y limitando con la calle Tucumán.

ARTÍCULO 483.- Denominar "Oscar Smith" a la calle delimitada al norte por la calle María Elena Walsh; al sur con la calle Tucumán; al este con los Macizos 10B y 10A de la Sección Q; al oeste por el Macizo 9 de la Sección Q.

ARTÍCULO 484.- Denominar "Clorinda Matto" a la calle que nace en la calle Flora Tristán, finaliza en la calle Eduarda Mansilla y está delimitada al este por el Macizo 200 de la Sección J y al oeste por el Macizo 205 de la Sección J.

ARTÍCULO 485.- Denominar "Teresa Rodríguez" a la calle delimitada al norte por los Macizos 7C, 7D y 6A de la Sección Q; al sur por los Macizos 7B, 7A y 6B de la Sección Q; al oeste por el Macizo 7B de la Sección Q y al este por la calle Buenos Aires.

ARTÍCULO 486.- Denominar "Rosario Vera Peñaloza" a la calle delimitada al norte por el Macizo 7D de la Sección Q; al sur por calle Padre Carlos Mugica; al oeste por Macizo 7B de la Sección Q y al este por el Macizo 7A de la Sección Q.

ARTÍCULO 487.- Denominar "Padre Carlos Mugica" a la calle delimitada al norte por calle María Elena Walsh y por los Macizos 9, 7B de la Sección Q y fracción del 7A de la Sección Q; al sur por los Macizos 8A y 2B de la Sección Q, hasta su intersección con calle 11 de Septiembre.

ARTÍCULO 488.- Denominar "Halcón Peregrino" a la calle delimitada al este por el Macizo 114A de la Sección J y al oeste por el Macizo 114 de la Sección J.

ARTÍCULO 489.- Denominar "Águila Mora" a la calle delimitada al este por el Macizo 114 de la Sección J y al oeste por el Macizo 114C de la Sección J.

ARTÍCULO 490.- Denominar "Becasina Común" a la calle delimitada al este por el Macizo 114C de la Sección J y al oeste por el Macizo 114B de la Sección J.

ARTÍCULO 491.- Denominar "Flora Tristán" a la calle delimitada al norte y noroeste por los Macizos 200, 205, 207 y 198 de la Sección J y al sur sureste por los Macizos 203, 206, 208, 209 y 210 de la Sección J.

ARTÍCULO 492.- Denominar "Camino del Valle" a la calle delimitada al norte por tierras fiscales sin mensurar; al sur por la Avenida Héroes de Malvinas; al este por



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli**

los Macizos 8, 9, 10, 11, 12, 6, 6A, 6B y 6C de la Sección O; y al oeste Macizo 13 y por tierras fiscales sin mensurar.

ARTÍCULO 493.- Denominar "Valle de los Coihues" a la calle delimitada al norte por el Macizo 1 de la Sección O, al sur por el Macizo 6H de la Sección O; al este por los Macizos 2, 3F, 3D, 3C, 4F, 4E, 4D, 5I, 5H, 5G, 5F, 5E y 6G de la Sección O y al oeste por los Macizos 8, 9, 10, 11, 12, 6, 6A, 6B y 6C de la Sección O.

ARTÍCULO 494.- Denominar "Cirilo Francisco Boscovich" a la calle delimitada al norte por tierras fiscales sin mensurar, al sur por los Macizos 8 y 2 de la Sección O; al este por la calle principal de acceso y al oeste por la calle Camino del Valle.

ARTÍCULO 495.- Denominar "Valle de las Cascadas" a la calle delimitada al norte por los Macizos 8 y 2 de la Sección O; al sur por los Macizos 9 y 2 de la Sección O; al oeste por la calle Camino del Valle y al este por la calle Haruwen de la Sección O.

ARTÍCULO 496.- Denominar "Jardín del Bosque" a la calle delimitada al norte por el Macizo 9 de la Sección O; al sur por el Macizo 10 de la Sección O; al este por el Macizo 2 de la Sección O; y al oeste por la calle Camino del Valle.

ARTÍCULO 497.- Denominar "Haruwen" a la calle delimitada al norte por los Macizos 10, 2 y 2A de la Sección O; al sur por los Macizos 11, 3F y 3A de la Sección O; al este por la calle principal de acceso y al oeste por la calle Camino del Valle.

ARTÍCULO 498.- Denominar "España" a la calle delimitada al norte por los Macizos 11 y 3F de la Sección O; al sur por los Macizos 12, 3D, 3E y 3A de la Sección O; al este por la calle Cabo San Pío y al oeste por la calle Camino del Valle.

ARTÍCULO 499.- Denominar "Jardín del Valle" a la calle delimitada al norte por el Macizo 12 de la Sección O, al sur por el Macizo 6 de la Sección O, al este por la calle Valle de los Coihues y al oeste por la calle Camino del Valle.

ARTÍCULO 500.- Denominar "Cabo 2° Jorge Eduardo López" a la calle delimitada al norte por los Macizos 3D, 3E y 3A de la Sección O; al sur por los Macizos 3C y 3B de la Sección O; al oeste por la calle Valle de los Coihues, y al este por el Macizo 3A de la Sección O, continuando su traza hacia el sur entre los Macizos 3A y 3B de la Sección O, hasta el Macizo 4A.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 501.- Denominar "Alcira Cabrera" a la calle delimitada al norte por los Macizos 4E y 4B de la Sección O; al sur por los Macizos 4D y 4C de la Sección O; al este por la calle principal de acceso y al oeste por la calle Valle de los Coihues.

ARTÍCULO 502.- Denominar "Enriqueta Gastelumendi" a la calle delimitada al norte por los Macizos 4D y 4C de la Sección O; al sur por los Macizos 5I y 5A de la Sección O; al este por la calle principal de acceso y al oeste por la calle Valle de los Coihues.

ARTÍCULO 503.- Denominar "Cristina Alkan" a la calle delimitada al norte por los Macizos 6A, 5G y 5B de la Sección O; al sur por los Macizos 6B, 5F, 5D y 5C de la Sección O; al este por la calle principal de acceso y al oeste por la calle Camino del Valle.

ARTÍCULO 504.- Denominar "Ercilia Pérez" a la calle delimitada al norte por el Macizo 6B y 5F de la Sección O; al sur por el Macizo 6C y 5E de la Sección O; al este por la calle Valle de los Coihues y al oeste por la calle Camino del Valle.

ARTÍCULO 505.- Denominar "Teodoro Vargas" a la calle delimitada al norte por la calle España; al sur por la calle Cabo 2° Jorge Eduardo López; al este por el Macizo 3E de la Sección O y al oeste por el Macizo 3D de la Sección O.

ARTÍCULO 506.- Denominar "José María Castiñeira de Dios" a la calle delimitada al noroeste por la calle Monseñor Scriva y al norte y al este por la calle Onas, entre los Macizos 72 de la Sección D.

ARTÍCULO 507.- Denominar "Del Cielo" a la calle delimitada al oeste y al sur por el Macizo 122 de la Sección J; al este por el Macizo 105 de la Sección J y al norte por la calle De La Estancia.

ARTÍCULO 508.- Denominar "Los Ñires" a la calle delimitada al norte por tierras fiscales sin mensurar, de noreste a noroeste por los Macizos 111, 105, 96, 97, 97A, 97B, 2YR, 2ACR, 212, 114A, 114, 114C, 114D, 2AGBR, 127, 195, 2AGOR, 2AGÑR, 2AGNR, 2AGMR de la Sección J y de sureste al suroeste por tierras fiscales sin mensurar y por los Macizos 113A, 104, 47, 49, 2UR, 180A, 118B, 118A, 2ADR, 2AER, 39, 117, 40, 2PR, 195, 2AGFR, 2AHR, 2AGGR, 2AGHR, 2AGIR, 2AGJR y 2AGKR de la Sección J.

ARTÍCULO 509.- Denominar "Tierra de Fuegos" a la calle delimitada al oeste por el Macizo 2YR de la Sección J, al norte por los Macizos 73B, 66 y 98 de la Sección J,



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli**

al sur por los Macizos 97B y 97A de la Sección J, al este por los Macizos 97 y 96 de la Sección J, hasta su intersección con la calle Bahía Margarita.

ARTÍCULO 510.- Denominar "Poukaki" (fuego en yámana) a la calle sin salida delimitada al norte por la calle Luis Vernet; al oeste por el Macizo 80 de la Sección C; al este por el Macizo 81 de la Sección C; y al sur por el Macizo 87 de la Sección C, donde finaliza en un cul-de-sac.

ARTÍCULO 511.- Denominar "Tierra de Vientos" a la calle delimitada al norte por el Macizo 96 de la Sección J, al sur por el Macizo 97 de la Sección J, al este por la intersección de las calles Los Ñires y Bahía Margarita, y al oeste por la calle Tierra de Fuegos.

ARTÍCULO 512.- Denominar "Esteban Nicolás Loncharich" a la calle delimitada al norte por tierras fiscales sin mensurar, al sur por la avenida Héroes de Malvinas; al este por los Macizos 1, 1A de la Sección O y Quinta 4; y al oeste por los Macizos 2, 2A, 3A, 4A, 4B, 4C, 5A, 5B, 5C, 6D y 6C de la Sección O.

ARTÍCULO 513.- "Denominar José Saramago" a la calle delimitada al este por los Macizos 111 y 112 de la Sección L, y al oeste por los Macizos 3A y 3B de la Sección Q, al sur por la calle Corrientes, y al norte por la calle Neuquén.

ARTÍCULO 514.- Denominar "Loica" a la calle delimitada al norte por el Macizo 2IR de la Sección J; al sur por la calle Los Ñires, al oeste por el Macizo 2AGBR de la Sección J; y al este por el Macizo 114D de la Sección J.

ARTÍCULO 515.- Denominar "Ushuaia" a la calle delimitada al sur por el Macizo 56A de la Sección L, y al norte por los Macizos 56F, 56E y 56D de la Sección L, al noroeste por los Macizos 56C y 56B de la Sección L, internándose en el Macizo 56A de la Sección L, donde finaliza.

ARTÍCULO 516.- Denominar "La Quebrada de Humahuaca" a la calle delimitada al norte por la calle Yámanas, al oeste por el Macizo 56A de la Sección L, y al este por el Macizo 56F de la Sección L, y al sur por la calle Ushuaia.

ARTÍCULO 517.- Denominar "Pingüinos" a la calle delimitada al norte por la calle Yámanas, al oeste por el Macizo 56F de la Sección L, y al este por el Macizo 56E de la Sección L, y al sur por la calle Ushuaia.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 518.- Denominar "Kaweshkar" a la calle delimitada al norte por la calle Yámanas, al oeste por el Macizo 56E de la Sección L, y al este por el Macizo 56D de la Sección L, y al sur por la calle Ushuaia.

ARTÍCULO 519.- Denominar "Canoeros" a la calle delimitada al noroeste por la calle Yámanas, al oeste por el Macizo 56D, al sur por el Macizo 56A y al este Macizo 56C, todos de la Sección L.

ARTÍCULO 520.- Denominar "23 de Agosto" a la calle delimitada al noroeste por la calle Yámanas, al sudoeste por el Macizo 56C, al noreste por los Macizos 56A y al este Macizo 56B de la Sección L.

ARTÍCULO 521.- Denominar "Nevada" a la calle delimitada al norte por el Macizo 56, al sur por el Macizo 56B, al oeste por la calle 23 de Agosto y al este por la calle Ushuaia, todos de la Sección L.

ARTÍCULO 522.- Denominar "Herminia Vera" a la calle delimitada al norte por los Macizos 5I y 5A de la Sección O; al sur por los Macizos 5H y 5B de la Sección O, al este por la calle Valle de los Coihues, y al oeste por la calle Esteban Nicolás Loncharich, así como también a la prolongación de su traza como calle peatonal sin salida, que corre entre los Macizos 1 y 1A de la Sección O .

ARTÍCULO 523.- Denominar "Orlando Pontoni" a la calle delimitada al norte por los Macizos 6 y 5H de la Sección O; al sur por los Macizos 6A y 5G de la Sección O, al este por la calle Camino del Valle, y al oeste por la calle Cabo San Pío.

ARTÍCULO 524.- Denominar "Rae Natalie Prosser De Goodall" a la calle delimitada al norte por los Macizos 3C, 3B y 3A de la Sección O; al sur por los Macizos 4F y 4A de la Sección O; al este por la calle Valle de los Coihues, y al oeste por la calle Esteban Nicolás Loncharich.

ARTÍCULO 525.- Denominar "Don Vicente Martínez" a la calle delimitada al norte por los Macizos 4F y 4A de la Sección O; al sur por los Macizos 4E y 4B de la Sección O; al este por la calle Valle de los Coihues, y al oeste por la calle Esteban Nicolás Loncharich.

ARTÍCULO 526.- Denominar "Las Retamas" a la calle delimitada entre los Macizos 103 y 116 de la Sección E, entre las intersecciones de las calles Las Prímulas y Las Margaritas, correspondientes al barrio Las Terrazas.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 527.- Denominar "Abogado Juan José Larrouyet", el pasaje con acceso a la calle Independencia entre las calles Constitución Nacional y Sargento 1ro. Salvador Molina, del Barrio 300 Viviendas.

ARTÍCULO 528.- Denominar "Pasaje Adolfo Bioy Casares" a la calle que corre entre las calles María Elena Walsh y Gabriel García Márquez; delimitada al este por el Macizo 4A y al oeste por el Macizo 4B, ambos de la Sección Q.

ARTÍCULO 529.- Denominar "Pasaje Peatonal Joan Miró" al pasaje peatonal delimitado al norte por la calle Carlos Fuentealba, al sur por la calle Tucumán, al este por el Macizo 5B de la Sección Q, y al oeste por el Macizo 5C de la Sección Q.

ARTÍCULO 530.- Denominar "Pasaje Peatonal Titina Navarro" al pasaje comprendido en el Macizo 15, Parcela 16 de la Sección F y el Macizo 14, Parcela 1 de la Sección F; sobre la calle Ricardo Balbín.

ARTÍCULO 531.- Denominar "Dr. Germán Bidart Campos" al pasaje interior de los Macizos 15A y 15B de la Sección H, en toda su extensión, que va desde su intersección con la calle Nello Magni y hasta la intersección con la calle Manuel Garea.

ARTÍCULO 532.- Denominar "Hernán Pujato" a la calle cuya traza corre de norte a sur, que nace en el acceso del barrio sobre la Avenida Héroes de Malvinas, delimitada por los Macizos 2A, 2B, 21, 2 remanentes y 2C de la Sección G; hasta su intersección con la calle Comisario General Celestino Dalmazzo.

ARTÍCULO 533.- Denominar "Carguero Santa Micaela" al tramo de calle sin salida cuya traza corre de este a oeste, delimitada sobre los Macizos 2B y 2C de la Sección G y que nace sobre la calle denominada como Hernán Pujato.

ARTÍCULO 534.- Denominar "Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín", al tramo de la Ruta Nacional Nro. 3 comprendido desde su intersección con la Avenida Leandro N. Alem y la Avenida Hipólito Irigoyen, hasta el acceso al Parque Nacional Tierra del Fuego, del noreste al noroeste en los Macizos 2A, 2B, 8C, tierras fiscales sin mensurar, 11, 1, 12, 13, tierras fiscales sin mensurar, 1000-94R de la Sección Q y 1000-RTE 59R, 1, 1000-RTE 53R y tierras fiscales sin mensurar de la Sección N. De sureste a suroeste los Macizos 1A, 182, 181B, 181A, 2A, 2B, 37, 182, 2HR, 2KR, 2LR, 50, 51, 52, 53, 54 y 2AMAR todos de la Sección J.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli

ARTÍCULO 535.- Denominar "Terrazas del Susana" a la calle delimitada al norte por el Macizo 2AGBR de la Sección J; al sur por los Macizos 125, 126 y 127 de la Sección J; al oeste por el Macizo 2IR de la Sección J y al este por la calle Los Ñires.

ARTÍCULO 536.- Denominar "Mineros del Susana" a la calle delimitada al norte por los Macizos 132, 131, 128 y 125 de la Sección J; al sur por los Macizos 133, 129 y 126 de la Sección J; al oeste por el Macizo 2AGPR de la Sección J, y al este por la calle Terrazas del Susana.

ARTÍCULO 537.- Denominar "Prado de los Onas" a la calle delimitada al norte por los Macizos 133 y 134 de la Sección J; al sur por el Macizo 2AGRP de la Sección J, al oeste por la calle Mineros del Susana, y al este por la calle Los Ñires.

ARTÍCULO 538.- Denominar "Escaladores del Susana" a la calle delimitada al norte por los Macizos 133, 129 y 126 de la Sección J; al sur por los Macizos 134, 130 y 127 de la Sección J; al oeste por la calle Prado de los Onas y al este por la calle Terrazas del Susana.

ARTÍCULO 539.- Denominar "De la Unidad" a la calle delimitada al norte por los Macizos 195, 196, 197 y 2PR de la Sección J; y al sur por los Macizos 2AGFR, 2AHR y 2QR de la Sección J.

ARTÍCULO 540.- Denominar "Bosques de los Selk'nam" a la calle delimitada al norte por los Macizos 129 y 130 de la Sección J; al sur por los Macizos 133 y 134; al oeste por la calle Mineros del Susana y al este por la calle Los Ñires,

ARTÍCULO 541.- Denominar "Miradores del Fin del Mundo" a la calle delimitada al norte por los Macizos 2AGQR, 2AGRR, 2AGSR, 2AGAR y 2IR de la Sección J; al sur por los Macizos 132, 131, 128 y 125 de la Sección J; al oeste por el Macizo 2AGPR de la Sección J y al este por la calle Terrazas del Susana.

ARTÍCULO 542.- Denominar "Pasaje Bosques de los Selk'nam" al pasaje peatonal delimitado al norte por la calle Miradores del Fin del Mundo; al sur por la calle Mineros del Susana; al oeste por el Macizo 132 de la Sección J y al este por el Macizo 131 de la Sección J.

ARTÍCULO 543.- Denominar "Haush" la calle delimitada al norte por la calle Miradores del Fin del Mundo; al sur por la calle Escaladores del Monte Susana; al oeste por los Macizos 128 y 129 de la Sección J; y al este por los Macizos 125 y 126 de la Sección J.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 544.- Denominar "De los Milagros" a la calle delimitada al norte por la calle Escaladores del Susana; al Sur por la calle De la Unidad, al Oeste por los Macizos 130 195, 196 y 197 de la Sección J; y al este por los Macizos 127 y 2PR de la Sección J.

ARTÍCULO 545.- Denominar "Intendente Ing. Jorge Garramuño" a la arteria vehicular que nace en el extremo oeste de la rotonda que marca la intersección de la avenida Malvinas Argentinas, avenida Hipólito Yrigoyen y la calle Capitán Armando Mutto, y que con dirección sur-norte recorre el denominado Paseo de la Costa hasta la intersección con la prolongación hacia la costa de la calle Juana Genoveva Fadul. Comprendido desde noroeste a noreste por los Macizos 12A y 12 de la Sección B, continúa por el Macizo 44 de la Sección C y el Macizo 80 de la Sección A. De suroeste a sureste los Macizos 61A bordeando la Bahía Encerrada y la Bahía Ushuaia.

ARTÍCULO 546.- Denominar "Prefectura Naval Argentina" a la arteria vehicular que nace en la intersección de la avenida Intendente Ing. Jorge Garramuño y la prolongación hacia la costa de la calle Juana Genoveva Fadul, y que con dirección sur-norte recorre el denominado Paseo de la Costa hasta la interconexión con las avenidas Maipú y Perito Moreno. Comprendido al norte por el Macizo y al sur por el Macizo 82 de la Sección A.

ARTÍCULO 547.- Denominar "Perla Austral" a la calle sin salida que se interna en el Macizo 120 de la Sección F, delimitada al norte por las Parcelas 120-10 y 11, de la Sección F; al sur por la calle Intendente Dr. Adolfo J. Cano; al oeste por las Parcelas 120-31 a 39 de la Sección F y al este por las Parcelas 120-23 a 30 de la Sección F.

ARTÍCULO 548.- Denominar "2 de Mayo" a la calle delimitada al norte por la Parcela 120-15 de la Sección F, al sur por la calle Intendente Dr. Adolfo J. Cano; al oeste por las Parcelas 120-16 a 22 de la Sección F y al este por la parcela 120-3 de la Sección F.

ARTÍCULO 549.- Denominar "La Caldera" a la calle delimitada al norte por el Macizo 6B de la Sección B y al sur por el Macizo 6E y 6D de la Sección B.

ARTÍCULO 550.- Denominar "Pueblo Viejo" a la calle delimitada al este por el Macizo 6D de la Sección B y al oeste por el Macizo 6E de la Sección B.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 551.- Denominar "Remedios de Escalada", a la calle delimitada al norte por el macizo 81 de la sección F, al este por el macizo 82 de la sección F, y al sur por el macizo 83 de la sección F.

ARTÍCULO 552.- Denominar "Adolfo Christian Leopoldo Henninger" a la calle que corre entre los Macizos 104, 91, 106, 1A de la Sección D, desde su intersección con los vértices Sur de los Macizos 104 y 106 de la misma Sección, hasta su intersección con la calle Gobernador José María Gómez.

ARTÍCULO 553.- Denominar "Raúl "Tucán" Rodríguez" a la calle que corre entre los Macizos 105 y 104 de la Sección D, desde su intersección con la calle Monseñor José María Scriva hasta su intersección con la calle Enrique Oscar Brisighelli.

ARTÍCULO 554.- Denominar "Del Puente" a la calle sin salida que nace en la calle Del Río, delimitada al norte y este por el Macizo 110 de la Sección J; y al oeste por el Macizo 104 de la Sección J.

ARTÍCULO 555.- Denominar "Graciela Ramaciotti" al sector del pasaje peatonal que une la calle Tte. Miguel Berraz, en el barrio Misión Baja, con la avenida Prefectura Naval Ushuaia, en el sector oeste de la Reserva Urbana Ambiental Bahía Encerrada.

ARTÍCULO 556.- Denominar "Papa Francisco" a la calle que corre entre las calles De la Unidad y De los Milagros delimitada al oeste por el Macizo 195 de la Sección J y al este por el Macizo 196 de la Sección J.

ARTÍCULO 557.- Denominar "Doctor José María Ruda" a la arteria que corre paralela a la avenida Hipólito Irigoyen en dirección norte-sur, entre las calles Formosa y Monte Susana. Comprendida en los Macizos 33D, 33C y 33 de la Sección H.

ARTÍCULO 558.- Denominar "Oshovia" al pasaje que se encuentra a la altura 1400 de la avenida Héroes de Malvinas, entre las calles Albatros y Soberanía Nacional en el Macizo 66B de la Sección F.

ARTÍCULO 559.- Denominar "44 Héroes del Submarino ARA San Juan" a la vinculación vial entre la calle Yaganes y la avenida Facundo Quiroga, en el sector identificado como Macizo 2 de la Sección E.

ARTÍCULO 560.- Denominar "Carlos Romero" al pasaje peatonal que abre la calle Laguna Esmeralda, en el barrio Kaiken, en los Macizos 30A y 30B de la Sección E.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 561.- Denominar "Concejal Agustín Justo Zentner" a la arteria ubicada entre las calles Teodoro Mendoza y Los Arrieros del loteo Altos de Oshowia, entre los Macizos 17D, 17C y 17B de la Sección G.

ARTÍCULO 562.- Denominar "Lucinda Otero" a la calle delimitada al sur y sureste por los Macizos 2B, 2A, 194, 193, 192, 191 y 190 de la Sección J, al norte y noreste por los Macizos 181A, 181B y parte de la calle Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín (RN 3), que corre entre las calles Antenor Pincol y Costa de Barrancas.

ARTÍCULO 563.- Denominar "Pablo Basilio Rodríguez" a la calle delimitada al oeste por los Macizos 2 y 2A de la Sección J y el este por los Macizos 3 y 194 de la Sección J, extendiendo su traza entre la intersección de la calle Carlos Romero y Chingolo y la calle Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín.

ARTÍCULO 564.- Denominar "Antenor Pincol" a la calle delimitada al oeste por el Macizo 2B de la Sección J y al este por el Macizo 2A de la Sección J extendiendo su traza entre las calles Mario Cabrera y Lucinda Otero.

ARTÍCULO 565.- Denominar "Mario Cabrera" a la calle delimitada al norte por los Macizos 2B y 2A de la Sección J y al sur por el Macizo 2 de la Sección J, extendiendo su traza entre la calle Juan Carlos Ampuero Llanes y la calle Pablo Basilio Rodríguez.

ARTÍCULO 566.- Denominar "Carlos Romero" a la calle delimitada al norte por el Macizo 2 de la Sección J y al sur por el Macizo 36 de la Sección J, extendiendo su traza entre la calle Juan Carlos Ampuero Llanes y la calle Pablo Basilio Rodríguez.

ARTÍCULO 567.- Denominar "Juan Carlos Ampuero Llanes" a la calle delimitada al oeste por el Macizo 37 de la Sección J y al este por los Macizos 2 y 2B de la Sección J, extendiendo su recorrido entre la calle Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín y la intersección de las calles Ostrero Austral y Carlos Romero.

ARTÍCULO 568.- Denominar "Tán (tierra)" a la calle que nace en la Ruta Nacional N° 3, delimitada al este por el Macizo 52 de la Sección G; y al oeste por los Macizos existentes 20, 51 y 1000 de la Sección G.

ARTÍCULO 569.- Denominar "Catalina Papic" a la calle que nace en la calle Flora Tristán y finaliza en la calle Ada María Elflein y está delimitada al noreste por el Macizo 203 y la parcela 30 del Macizo 204 de la Sección J al suroeste por el Macizo 206 y la parcela 29 del Macizo 204 de la Sección J.



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 570.- Denominar "De las Canoeras" al pasaje que nace en el interior del Macizo 204, finaliza en la calle Ada María Elflein y delimitado al este por la Parcela 12 del Macizo 204 de la Sección J y al oeste por la Parcela 11 del Macizo 204 de la Sección J.

ARTÍCULO 571.- Denominar "De las Inmigrantes" al pasaje que nace en la calle Flora Tristán, finaliza en la calle calle Ada María Elflein y está delimitado al este por las Parcelas 13 y 14 del Macizo 209 de la Sección J y al oeste por las Parcelas 1 y 2 del Macizo 210 de la Sección J.

ARTÍCULO 572.- Denominar "De las Centinelas" al pasaje que nace en la calle Flora Tristán, finaliza en la calle Eduarda Mansilla y está delimitado al este por las Parcelas 6 y 7 del Macizo 205 de la Sección J y al oeste por las Parcelas 1 y 2 del Macizo 207 de la Sección J.

ARTÍCULO 573.- Denominar "Paseo de la Mujer" a la calle ubicada entre los Macizos 1A y 1 de la Sección J, delimitada al norte por la avenida Hipólito Yrigoyen y al sur por el Río Pipo.

ARTÍCULO 574.- Denominar "Luciano Preto" a la calle que nace en el Río Pipo y finaliza su traza en la calle Luciano Preto y está delimitada al sur sureste por el Macizo 124B de la Sección J y al nor noroeste por el Macizo 124BA de la Sección J.

ARTÍCULO 575.- Denominar "Elisabetta Pretto" a la calle que nace en la Parcela 11 del Macizo 124 de la Sección J, continúa su traza hasta la Parcela 11 del Macizo 124B de la Sección J y está delimitada al sur sureste por los Macizos 124 y 124B de la Sección J y al nor noroeste por el Río Pipo.

ARTÍCULO 576.- Denominar "Canal Murray" a la calle que nace en la calle Costa de los Yámanas y se interna en el Macizo 118B de la Sección J.

ARTÍCULO 577.- Denominar "Los Notros" a la calle delimitada al nor noroeste por los Macizos 211 y 213 de la Sección J y al sur sureste por el Macizo 212 de la Sección J.

ARTÍCULO 578.- Denominar "Amára (guanaco)" a la calle que nace en calle Tán (tierra), hasta la Ruta 3, y delimitada al norte por el Macizo 51 de la sección G, y al sur por el Macizo 52 de la sección G.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 579.- Denominar "Carlos Obligado" a la calle que corre adyacente por el este a la Plaza Malvinas, delimitada al norte por la avenida Maipú y al sur por la avenida Prefectura Naval.

ARTÍCULO 580.- Denominar "José Tieri" a la calle que corre adyacente por el oeste a la Plaza Malvinas, delimitada al norte por la avenida Maipú y al sur por la avenida Prefectura Naval.

ARTÍCULO 581.- Denominar "Costa de Barrancas" a la calle que nace en el tramo de la Ruta Nacional N°3, denominado Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín, nace entre el Macizo 37 Macizo 182 de la Sección J, delimitada al norte por los Macizos 37, 186, 187B, 188, 189, 190 y 181B de la Sección J; al sur por los Macizos 182, 185, 184 y 183 de la Sección J, y finaliza en la Ruta Nacional N°3, luego de atravesar el Macizo 1A de la Sección J.

ARTÍCULO 582.- Denominar "Costa de Barrancas Sur" a la calle delimitada al sur por el Macizo 182 de la Sección J, al norte por los macizos 185, 184 y 183 de la Sección J, y finaliza en la calle Costa de Barrancas.

ARTÍCULO 583.- Denominar "Martineta" a la calle que nace en la calle Lucinda Otero, delimitada al oeste por los Macizos 191, 189 y 184 de la Sección J; al este por los macizos 190 y 183 de la Sección J, y al sur por la calle Costa de Barrancas Sur.

ARTÍCULO 584.- Denominar "Pingüino Emperador" a la calle delimitada al oeste por la calle Costa de Barrancas, al norte por los Macizos 37, 36, 192 y 191 de la Sección J; al sur por los Macizos 186, 187A, 188 y 189 de la Sección J, y finaliza en la calle Martineta.

ARTÍCULO 585.- Denominar "Remolinera negra" a la calle que nace en la calle Lucinda Otero, delimitada al oeste por los Macizos 36, 193, 187A y 187B de la Sección J; al este por los macizos 192, 188, 185 de la Sección J; y al sur por la calle Costa de Barrancas.

ARTÍCULO 586.- Denominar "Sobrepuesto" a la calle que nace en la calle Lucinda Otero, delimitada al oeste por los Macizos 192, 188, 185; al este por los macizos 191, 189 y 184; y al sur por la calle Costa de Barrancas Sur.

ARTÍCULO 587.- Denominar "Ostrero Austral" a la calle que nace en el tramo de la Ruta Nacional N° 3, denominado Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín,



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

delimitada al oeste por el Macizo 37 de la Sección J; al este por los Macizos 2 y 36 de la Sección J, y finaliza en la calle Pingüino Emperador.

ARTÍCULO 588.- Denominar "Chingolo" a la calle que nace en la calle Ostrero Austral, delimitada al oeste por el Macizo 36 de la Sección J; al este por el Macizo 3 de la Sección J.

ARTÍCULO 589.- Denominar "Soledad Acosta" a la calle que nace en la calle Ada María Elflein, finaliza en la calle Flora Tristán y está delimitada al este por el Macizo 206 de la Sección J y al oeste por el Macizo 208 de la Sección J.

ARTÍCULO 590.- Denominar "Zamuro" a la calle que nace en la calle Maca Plateada, delimitada al oeste por el Macizo 3 de la Sección J; al este por los Macizos 194 y 193, de la Sección J y finaliza en la calle Remolinera Negra.

ARTÍCULO 591.- Denominar "Rayadito" a la calle que nace en la calle Lucinda Otero, delimitada al norte por el Macizo 194; al sur por el Macizo 193; y finaliza en la calle Zamuro.

ARTÍCULO 592.- Denominar "Lechuza Bataraz" a la calle que nace en la calle Pingüino Emperador, delimitada al oeste por el Macizo 186; al este por los Macizos 187A 187B; y finaliza en la calle Costa de Barrancas.

ARTÍCULO 593.- Denominar "Macá Plateado" a la calle que nace en la calle Chingolo, delimitada al norte por el Macizo 3 de la Sección J; al sur por el Macizo 36 de la Sección J; y finaliza en la calle Remolinera Negra.

ARTÍCULO 594.- Denominar "Pájaro Carpintero Gigante" a la calle que nace en la calle Bet-EI, delimitada al Norte por los Macizos 115 y 116 de la Sección F y al Sur por el Macizo 114 de la misma Sección.

ARTÍCULO 595.- Denominar "Carlos Antonio Arizmendi Soto" a la calle sin salida que corre diagonal a calle Horeb entre los Macizos 122 y 123 de la Sección F.

ARTÍCULO 596.- Denominar "Maitén" al pasaje que corre perpendicular a calle Intendente A. Cano hasta calle Bet-EI, en la Sección F.

ARTÍCULO 597.- Denominar "Isla Redonda" a la calle delimitada al norte por los Macizos 108E, 108D y 108B de la Sección D y al sur por los Macizos 109, 108E, 110, 111 y 108C de la Sección D.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 598.- Denominar "Isla de los Pájaros" a la calle delimitada al norte por los Macizos 109, 108E, 110, 111 y 108C de la Sección D y al sur por los Macizos 112E, 112B y 112A de la Sección D.

ARTÍCULO 599.- Denominar "Argentino Luna" a la calle peatonal delimitada al noroeste por el Macizo 2 de la Sección F y al sureste por los Macizos 127 y 127A de la Sección F.

ARTÍCULO 600.- Denominar "Lapataia Sur" a la calle a afectar sin abrir delimitada al noreste por el Macizo 70 de la Sección B, al noroeste por la Parcela 10, del Macizo 70 de la Sección B y pasaje peatonal a afectar y al sudoeste por el Macizo 84A de la Sección B.

ARTÍCULO 601.- Denominar "Isla Casco" a la calle delimitada al norte por el Macizo 6G de la Sección O, al este y al sur por el Macizo 6H de la Sección O y al oeste por la calle Valle de los Coihues.

ARTÍCULO 602.- Denominar "Baliza Observatorio" a la calle delimitada al norte por la calle Cabo San Diego, al sur por la calle Isla Casco, al este por el Macizo 6H de la Sección O y al oeste por el Macizo 6G de la Sección O.

ARTÍCULO 603.- Denominar "Lola Kiepja" a la calle que nace en la calle Haruwen, delimitada al este por el Macizo 2A de la Sección O, al oeste por el Macizo 2 de la Sección O y finaliza su traza en la calle Esteban Loncharich.

ARTÍCULO 604.- Denominar "Paso Drake" a la calle peatonal sin salida que nace en la calle Concejal Agustín Justo Zentner y corre de sureste a noroeste hasta su confluencia con el frente sureste del predio identificado en el catastro como Parcela 75, del Macizo 17 de la Sección G y está delimitada al suroeste por las parcelas 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 del Macizo 17 de la Sección G y al noreste por las Parcelas 76, 77 y 78 del Macizo 17 de la Sección G.

ARTÍCULO 605.- Denominar "Ancilla D'Agostino de Henninger" a la calle delimitada al norte por el Macizo 76A de la Sección C y al sur por el Macizo 76 de la Sección C.

ARTÍCULO 606.- Denominar "Germán Ruiz" a la calle sin salida que nace en la calle 12 de Octubre y está delimitada por las Parcelas 2, 5, 6, 7d, 11, 12 y 16c del Macizo 42 de la Sección C.

ARTÍCULO 607.- Denominar "Silvia Landaeta" a la calle ubicada entre las Parcelas 3I y 3F del Macizo 17 de la Sección G, las Parcelas 3 y 5 del Macizo 17A de la



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

Sección G y que va desde la continuación de la calle Felipe Romero (Polideportivo del barrio Mirador de los Andes frente a las tiras 11 y 12), pasando por la escuela N° 39 y el jardín de infantes N° 18, terminando en la calle Pioneros Fueguinos.

ARTÍCULO 608.- Denominar "Estela Suarez" a la calle ubicada entre las Parcelas 1B y 5A del Macizo 18 de la Sección G, las Parcelas 1 y 2G del Macizo 18A de la Sección G y que va desde la intersección de la tira 13 con la calle Felipe Romero hasta la intersección de la tira 16 con la calle Felipe Romero.

ARTÍCULO 609.- Denominar "Matilde Vernet y Sáez" a la calle sin salida delimitada al noreste por el Macizo 8B de la Sección Q y al suroeste por el Macizo 8C de la Sección Q.

ARTÍCULO 610.- Denominar "Graciela Ramacciotti" a la calle sin salida que nace en la calle 2 de Abril y se interna en el Macizo 30 de la Sección F, limitando al oeste con la Parcela 6 del Macizo 30 de la Sección F.

ARTÍCULO 611.- Denominar "Luis Lavado" a la calle que nace en la avenida Presidente Raúl Ricardo Alfonsín (RN 3), delimitada al norte por tierras fiscales sin mensurar; al este por los Macizos 1, 27 y 31 de la Sección Q y al oeste por los Macizos 12, 14, 16, 18, 19, 20, 21 y 24 de la Sección Q.

ARTÍCULO 612.- Denominar "VGM Antonio Latorre" a la calle que nace en tierras fiscales sin mensurar y finaliza en la calle Luis Lavado, delimitada al norte por tierras fiscales sin mensurar y al sur por el Macizo 31 de la Sección Q.

ARTÍCULO 613.- Denominar "Enrique Arturo Varas" a la calle que nace en tierras fiscales sin mensurar y finaliza en la calle Luis Lavado, delimitada al norte por los Macizos 30 y 31 de la Sección Q y al sur por los Macizos 29 y 27 de la Sección Q.

ARTÍCULO 614.- Denominar "VGM Pablo Bernardo Frank" a la calle que nace en tierras fiscales sin mensurar y finaliza en la calle Enrique Arturo Varas, delimitada al norte por el Macizo 31 de la Sección Q y al sur por el Macizo 30 de la Sección Q.

ARTÍCULO 615.- Denominar "Francisco Fernández" a la calle que nace en la calle Diego Armando Maradona y finaliza en la calle Enrique Arturo Varas, delimitada al norte por tierras fiscales sin mensurar y el Macizo 29 de la Sección Q y al sur por los Macizos 25, 28 y 27 de la Sección Q.

ARTÍCULO 616.- Denominar "Los Cerezos" a la calle sin salida que nace en la calle Francisco Fernández y se interna en el Macizo 27 de la Sección Q.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejál Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 617.- Denominar "Ernesto Manuel Sequeira" a la calle que nace en la calle Diego Armando Maradona, delimitada al norte por los Macizos 25 y 28 de la Sección Q, al sur por el Macizo 26 de la Sección Q y al oeste por el Macizo 27 de la Sección Q.

ARTÍCULO 618.- Denominar "Doña Zaragoza Sánchez" a la calle que nace en la calle Luis Lavado y finaliza en tierras fiscales sin mensurar, delimitada al norte por los Macizos 24, 23 y 22 de la Sección Q y al sur por el Macizo 21 de la Sección Q.

ARTÍCULO 619.- Denominar "Ángela Loij" a la calle que nace en la calle Luis Lavado y finaliza en tierras fiscales sin mensurar, delimitada al norte por el Macizo 21 de la Sección Q y al sur por el Macizo 20 de la Sección Q.

ARTÍCULO 620.- Denominar "Yapeyú" a la calle que nace en la calle Luis Lavado y finaliza en tierras fiscales sin mensurar, delimitada al norte por el Macizo 19 de la Sección Q y al sur por el macizo 18 de la Sección Q.

ARTÍCULO 621.- Denominar "Juan de San Martín" a la calle que nace en la avenida Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín (RN 3) y finaliza en tierras fiscales sin mensurar, delimitada al este por los Macizos 13, 15 y 17 de la Sección Q y al oeste por tierras fiscales sin mensurar.

ARTÍCULO 622.- Denominar "Gregoria Matorras del Ser" a la calle que nace en la calle Luis Lavado y finaliza en la calle Juan de San Martín, delimitada al norte por el Macizo 18 de la Sección Q y tierras fiscales sin mensurar y al sur por los Macizos 16 y 17 de la Sección Q.

ARTÍCULO 623.- Denominar "Isidora Gómez" a la calle sin salida que nace en la calle Luis Lavado, delimitada al norte por los Macizos 16 y 17 de la Sección Q y al sur por los Macizos 14 y 15 de la Sección Q y que continúa como pasaje con el mismo nombre hasta la intersección con la calle Juan de San Martín.

ARTÍCULO 624.- Denominar "Mercedes San Martín" a la calle que nace en la calle Luis Lavado y finaliza en la calle Juan de San Martín, delimitada al norte por los Macizos 14 y 15 de la Sección Q y al sur por los Macizos 12 y 13 de la Sección Q.

ARTÍCULO 625.- Denominar "Elena Rubio de Mingorance" a la calle que nace en la avenida Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín (RN 3) y finaliza en la calle Diego Armando Maradona, delimitada al este por el Macizo 11 de la Sección Q y al oeste por el Macizo 1 de la Sección Q.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 626.- Denominar "Oscar Zanola" a la calle que nace en la calle Tucumán y finaliza en tierras fiscales sin mensurar; delimitada al norte y noreste por los Macizos 8A y 8E, y al sur y sureste por los Macizos 8B y 8D, todos de la Sección Q.

ARTÍCULO 627.- Denominar "Cecilia Grierson" a la calle que nace en la calle Tucumán y finaliza en tierras fiscales sin mensurar, delimitada al norte por los Macizos 8C y 8D de la Sección Q y al sur por tierras fiscales sin mensurar.

ARTÍCULO 628.- Denominar "Juana Manso" a la calle que nace en la calle Cecilia Grierson y finaliza en la calle María Elena Walsh, delimitada al noroeste por los Macizos 8E y 8D de la Sección Q y al sureste por los Macizos 8A, 8B y 8C de la Sección Q.

ARTÍCULO 629.- Denominar "VGM Pedro Luis Oviedo" al pasaje que nace en la avenida Presidente Raúl Ricardo Alfonsín (RN 3) y finaliza en la calle Diego Armando Maradona, delimitado al este por los macizos 12, 14, 16, 18, 19 de la Sección Q y al oeste por tierras fiscales sin mensurar y los macizos 13, 15 y 17 de la Sección Q.

ARTÍCULO 630.- Denominar "VGM Conrado Zamora" al pasaje que nace en calle Doña Zaragoza Sánchez y finaliza en tierras fiscales sin mensurar, delimitado al este por el Macizo 23 de la Sección Q y al oeste por el Macizo 22 de la Sección Q.

ARTÍCULO 631 - Denominar "VGM Carlos Alberto Bonetti" al pasaje que nace en la calle Doña Zaragoza Sánchez y finaliza en tierras fiscales sin mensurar, delimitado al este por el Macizo 24 de la Sección Q y al oeste por el Macizo 23 de la Sección Q.

ARTÍCULO 632.- Denominar "VGM SMI Carlos Patrocinio Cabrera" al pasaje que nace en la calle Diego Armando Maradona y finaliza en la calle Francisco Fernández, delimitado al este los Macizos 26 y 28 de la Sección Q y al oeste por el Macizo 27 de la Sección Q.

ARTÍCULO 633.- Denominar "VGM Herminio Rossoli" al pasaje que nace en la calle Ernesto Manuel Sequeira y finaliza en la calle Francisco Fernández, delimitado al este por el Macizo 25 de la Sección Q y al oeste por el Macizo 28 de la Sección Q.

ARTÍCULO 634.- Denominar "VGM Pedro Vicente Ortiz" al pasaje que nace en la calle Oscar Zanola y finaliza en la calle Padre Carlos Múgica, delimitado al sudeste por las Parcelas 40 y 19e del Macizo 8A de la Sección Q y al noroeste por las Parcelas 5 y 18 del Macizo 8A de la Sección Q.



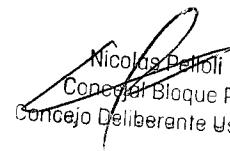
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 635.- Denominar "VGM Daniel Eduardo Arias" al pasaje que nace en la calle Francisco Fernández y finaliza en la calle Enrique Arturo Varas, delimitado al este por tierras fiscales sin mensurar y al oeste por el Macizo 29 de la Sección Q.

ARTÍCULO 636.- Denominar "Antonio Ríos" a la calle ubicada entre los Macizos 187A y 187B de la Sección J y que va desde la continuación de la calle Lechuza Bataraz y calle Remolinera Negra.

ARTÍCULO 637.- Denominar "Ada María Elflein" a la calle delimitada al norte y noroeste por los Macizos 203, 206, 208, 209, 210 y 198 de la Sección J y al sur sureste por el Macizos 204 de la Sección J.


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

Anexo II

ARTÍCULO 1°.- Asignar el nombre de "Barrio Yaganes" al identificado hasta hoy como IN.TE.V.U. XIV, ubicado en los Macizos 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95 de la Sección C.

ARTÍCULO 2°.- Asignar el nombre de "Itulara" al barrio ubicado en los Macizos 35, 34A, 1C, 2C, 3C, 36, 37, 38 y 39 de la Sección D.

ARTÍCULO 3°.- Asignar el nombre de "Los Alerces" al barrio ubicado en los Macizos 40, 41 y 51 de la Sección D.

ARTÍCULO 4°.- Asignar el nombre de "Latinoamericano" al barrio ubicado en los Macizos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Sección L.

ARTÍCULO 5°.- Asignar el nombre de "Bella Vista" al barrio ubicado en los Macizos 46, 47, 48, 49, 50, 51, 75 y 76 de la Sección L.

ARTÍCULO 6°.- Asignar el nombre de "Barrio El Libertador" a la jurisdicción que comprende los Macizos 20, 21, 22, 23, 24, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 de la Sección L; los Lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Macizo 19 de la Sección L; los Macizos 108 y 109 de la Sección B y el Macizo 69A de la Sección B.

ARTÍCULO 7°.- Asignar el nombre de "Ángel Vicente "Chacho" Peñaloza" al barrio actualmente identificado como IN.TE.V.U. VI, ubicado en los Macizos 51C, 51D y 51E de la Sección C.

ARTÍCULO 8°.- Asignar el nombre de "Gaucha Rivero" al barrio integrado por los Macizos 7, 4A, 5, 13, 14A, 15A, 18, 14B, 15B, 22, 23, 33, 34, 39, 40, 52, 53, 41, 54, 24, 24B, 24A, 25, 26, 27, 42, 43, y 44, de la Sección L, cuya jurisdicción limita al norte de las calles Yámanas, Juan Domingo Perón y Pastor Lawrence, al sur con la calle Fuegia Basket, al oeste con la calle Lapataia y al este con las calles Primer Argentino, Kuanip y Marcos Zar.

ARTÍCULO 9°.- Asignar el nombre de "Juan Domingo Perón", al nuevo barrio cuya jurisdicción abarca los Macizos 7, 15, 22B, 22A, 58, 59 y 60 de la Sección D.

ARTÍCULO 10.- Asignar el nombre de "Towora" al barrio cuya jurisdicción abarca los Macizos 13, 14, 21, 31 y 32 de la Sección D.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 11.- Asignar el nombre "12 de Octubre" al barrio cuya jurisdicción comprende los Macizos 1, 2, 3, de la Sección B, y los Macizos 16, 17, 18 de la Sección L y los lotes 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, y 1 del Macizo 19 de la Sección L.

ARTÍCULO 12.- Asignar el nombre el nombre de "Caudillo Federal Felipe Varela" al barrio cuya Jurisdicción comprende los Macizos 15, Y 56A de la Sección L.

ARTÍCULO 13.- Asignar el nombre "San Vicente de Paul" al barrio cuya jurisdicción comprende los Macizos 3A, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 de la Sección F, los lotes del 2, 3, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Macizo 22 de la Sección F, los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, del Macizo 23 de la Sección F, los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Macizo 24 de la Sección F, los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Macizo 25 y Macizo 26 de la Sección F.

ARTÍCULO 14.- Asignar el nombre "La Cantera" al barrio cuya jurisdicción comprende los lotes 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 1 del Macizo 22 de la Sección F, los lotes 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 1 del Macizo 23 de la Sección F, los lotes 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 19 y 1 del Macizo 24 de la Sección F, los lotes 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 1 del Macizo 25 de la Sección F, los Macizos 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Sección F.

ARTÍCULO 15.- Asignar el nombre "Pista de Sky" al barrio cuya jurisdicción comprende los Macizos 58, 62, 59, 57, 60, 61, y fracción I de la Sección C.

ARTÍCULO 16.- Asignar el nombre "Los Morros" al barrio cuya jurisdicción comprende los Macizos 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 de la Sección F.

ARTÍCULO 17.- Asignar el nombre de "Provincias Unidas" al barrio comprendido por los Macizos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 61, 62, 63 y 64 de la Sección D.

ARTÍCULO 18.- Asignar el nombre de "Los Pinos" al barrio delimitado por los Macizos 65, 70, 71, 73 y 74 de la Sección C.

ARTÍCULO 19.- Asignar el nombre de "Onaisin" al barrio cuya jurisdicción abarca los Macizos 1D, 1E, 1F, 1G y 1H de la Sección K.

ARTÍCULO 20.- Asignar el nombre "General Manuel Belgrano" al barrio cuya jurisdicción comprende los Macizos 77, 78, 79, 92 y 93 de la Sección L.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 21.- Asignar con el nombre de "Crucero A.R.A. General Belgrano" al barrio delimitado por las Parcelas 1 a 29 del Macizo 5 de la Sección E.

ARTÍCULO 22.- Asignar el nombre de "2 de Abril" al barrio cuya jurisdicción abarca los Macizos 66, 67, 68, 75 y 79 de la Sección C.

ARTÍCULO 23.- Asignar el nombre de "Bahía Golondrina" al barrio constituido por los Macizos 23, 24 y 25 de la Sección H.

ARTÍCULO 24.- Asignar el nombre de "Las Terrazas" al barrio integrado por los Macizos 95, 96, 97, 98 y 102 de la Sección D.

ARTÍCULO 25.- Asignar el nombre "Islas Malvinas" al barrio cuya jurisdicción comprende los Macizos 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52, de la Sección H.

ARTÍCULO 26.- Asignar el nombre "Casas del Sur" al barrio cuya jurisdicción comprende los Macizos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Sección J.

ARTÍCULO 27.- Asignar el nombre "Club Del Campo" al barrio cuya jurisdicción comprende los Macizos 12, 13 y 14 de la Sección J.

ARTÍCULO 28.- Asignar el nombre "Buena Esperanza" al barrio cuya jurisdicción comprende los Macizos 64A, 64B, 64C, 64E, 64F, 64G y 64H de la Sección C.

ARTÍCULO 29.- Asignar el nombre "Mirador de los Andes" al barrio cuya jurisdicción comprende los Macizos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 17A, 18 y 18A de la Sección G.

ARTÍCULO 30.- Asignar el nombre "Kareken (Trabajar)" al barrio comprendido por los Macizos 80, 82A, 82B, 82C, 103, 104, 107 de la Sección B y la Parcela 16 del Macizo 62B de la Sección B.

ARTÍCULO 31.- Asignar el nombre "El Mirador" al barrio cuya jurisdicción comprende los Macizos 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Sección G.

ARTÍCULO 32.- Asignar el nombre "Kaupen (estar en casa)" al barrio cuya jurisdicción comprende los Macizos 65, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 118 y 119 de la Sección D.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 33.- Asignar el nombre "Kaiken" al barrio cuya jurisdicción comprende los Macizos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29A y 30A de la Sección E.

ARTÍCULO 34.- Asignar el nombre "El Progreso" al barrio cuya jurisdicción comprende los Macizos 68A, 68B, 71 y 72 de la Sección D.

ARTÍCULO 35.- Asignar el nombre "Los Alakalufes" al barrio cuya jurisdicción comprende los Macizos 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 111 y 112 de la Sección L.

ARTÍCULO 36.- Asignar el nombre "Gustavo Giro" al barrio cuya jurisdicción comprende los Macizos 2A, 2B, 3-2, remanentes y 2C de la Sección G.

ARTÍCULO 37.- Asignar el nombre "El jardín" al barrio cuya jurisdicción comprende los Macizos 47, 54, 76, 77A, 77B, 78 y 97 de la Sección C.

ARTÍCULO 38.- Asignar el nombre "Mirador de Andorra" al barrio cuya jurisdicción comprende los Macizos A y B de la Sección O.

ARTÍCULO 39.- Asignar el nombre "Vista al Mar" al barrio cuya jurisdicción comprende los Macizos 49 y 50 de la Sección G.

ARTÍCULO 40.- Asignar el nombre "Altos del Mirador" al barrio cuya jurisdicción comprende los Macizos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de la Sección G.

ARTÍCULO 41.- Asignar el nombre "La cumbre" al barrio cuya jurisdicción comprende los Macizos 15, 16, 17, 18, 2D y 2F de la sección K.

ARTÍCULO 42.- Asignar el nombre de "Barrio los Fueguinos" a la jurisdicción que comprende los Macizos 4, 35, 34, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Sección H.

ARTÍCULO 43.- Asignar el nombre de "El Bosquecito" al barrio cuya jurisdicción comprende los Macizos 75, 76, 77 y 78 de la sección B.

ARTÍCULO 44.- Asignar el nombre de "Chorrillo Alegre" al barrio cuya jurisdicción comprende los Macizos 52, 53 y 54 de la Sección L.

ARTÍCULO 45.- Asignar el nombre de "Thomas Bridges" al barrio delimitado al norte con la Quinta N° 23 y calle Solís; al sur con la calle Magallanes; al oeste con la Quinta 34 y al este con la calle Solís.

ARTÍCULO 46.- Asignar el nombre de "Héctor Eduardo Méndez" al barrio situado en el predio identificado catastralmente como J-1000-4.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 47.- Asignar el nombre de "11 de Noviembre" al barrio situado en la en el predio identificado catastralmente como F-114-1a.

ARTÍCULO 48.- Asignar el nombre de "Renacer" al barrio situado en el predio identificado catastralmente como O-2-60.

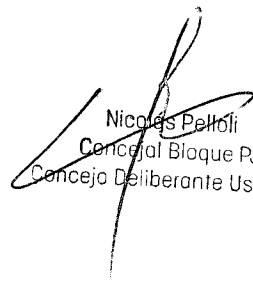
ARTÍCULO 49.- Asignar el nombre de "Barrio Municipal — 8 de Noviembre" al situado en en el predio identificado catastralmente como J-194-1.

ARTÍCULO 50.- Asignar el nombre de "Identidad Fueguina" al barrio situado en la Parcela 2, Macizos A, B y C de la Sección J.

ARTÍCULO 51.- Asignar el nombre de "AKAR (Hogar)" al barrio situado en el predio identificado catastralmente como G-1000-32r.

ARTÍCULO 52.- Asignar el nombre de "Bahía" al barrio situado en el predio identificado catastralmente como F-5-1a.

ARTÍCULO 53.- Asignar el nombre de "Andino" al barrio que comprende los Macizos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45A, de la Sección L.


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

Anexo III

ARTÍCULO 1°.- Asignar el nombre "Aiken" a la plaza ubicada en los Lotes 17 y 18 del Macizo 4 de la Sección D.

ARTÍCULO 2°.- Asignar el nombre "Perito Moreno" al espacio verde ubicado en la prolongación de la calle Patagonia entre los Macizos 48 y 49 de la Sección A.

ARTÍCULO 3°.- Asignar el nombre "Gabriela Mistral" a un espacio verde de nuestra ciudad, identificado catastralmente como Macizo 18A, Sección C.

ARTÍCULO 4°.- Asignar el nombre "Paseo de las Rosas" al espacio verde y paseo público ubicado en el Macizo 44 de la Sección C.

ARTÍCULO 5°.- Asignar el nombre "Rafaela Ishton" al espacio verde comprendido por las Parcelas 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Macizo 20 de la Sección D.

ARTÍCULO 6°.- Asignar el nombre "Bomberos Voluntarios de Ushuaia" a la plaza ubicada en el Parque delimitado por las calles Magallanes, Pasaje Tomás Beban, Piedra Buena y Don Bosco.

ARTÍCULO 7°.- Asignar con el nombre "Plaza Martín Miguel de Güemes", al espacio verde ubicado identificado catastralmente como C-13A-6d.

ARTÍCULO 8°.- Asignar el nombre "Arturo Jauretche" al espacio verde sito en el Macizo 68 de la Sección L.

ARTÍCULO 9°.- Asignar el nombre "Parque República de Chile" al predio identificado catastralmente como C-18-1a, el cual está circunscripto por las calles Olegario V. Andrade, Gobernador Paz y Goleta Florencia.

ARTÍCULO 10.- Asignar el nombre "Sor Juana Carrere", al espacio verde ubicado en el predio identificado catastralmente como F-9-19 del Barrio San Vicente de Paul.

ARTÍCULO 11.- Asignar el nombre "Paseo de los Niños" al espacio verde ubicado en el margen Este del Arroyo Buena Esperanza.

ARTÍCULO 12.- Asignar el nombre "Don Ismael Vargas" a la Plazoleta ubicada en la intersección de las calles Kuanip y Kupanaka.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 13.- Asignar el nombre "Plaza Abelardo Cabrera – Barrio Los Alerces", al espacio verde sito en las Parcelas 1 y 2 del Macizo 40 de la Sección D.

ARTÍCULO 14.- Asignar el nombre "Plaza Estrella de Luz" al espacio verde del Barrio Los Calafates situado en el predio identificado catastralmente como D-4-18.

ARTÍCULO 15.- Asignar el nombre "Plaza Akainik", que en lengua Shelknam significa Arco Iris, al espacio verde del Barrio La Colina ubicado en el espacio identificado catastralmente como E-7-16.

ARTÍCULO 16.- Asignar el nombre "Crucero A.R.A. General Belgrano", al espacio verde ubicado en el predio identificado catastralmente como E-5-11.

ARTÍCULO 17.- Asignar el nombre "Monte Cornu" a la plaza ubicada en el espacio verde del Barrio Parque ubicado en el predio identificado catastralmente como F-89-13.

ARTÍCULO 18.- Asignar el nombre "Ushuaia Cambia" a la plaza ubicada en el espacio verde ubicado en la intersección de las calles Aldo Motter y Mendoza.

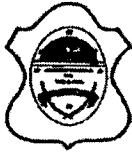
ARTÍCULO 19.- Asignar el nombre "Don Miguel Jarowichi" a la plaza situada en la calle Staiyakin entre las calles Costa Laguna y Los Cauquenes del Barrio Andino.

ARTÍCULO 20.- Asignar el nombre "Plaza Alveré" (Alveré que en lengua Yámana significa "Libre"), al espacio verde ubicado a orillas del Arroyo Buena Esperanza, entre las calles Puerto Español y Fuegia Basket sobre la margen Este de la calle Marcos Zar.

ARTÍCULO 21.- Asignar el nombre "Jorge Bernardo Griffa" al espacio verde ubicado en el predio identificado catastralmente como D-112B-7.

ARTÍCULO 22.- Asignar el nombre "Plazoleta - Padre Gaucho – José Zink" al espacio público ubicado en la rotonda de acceso al Aeropuerto Internacional Malvinas Argentinas en la intersección de las avenidas Hipólito Irigoyen y Dr. Roque Sánchez Galeano.

ARTÍCULO 23.- Asignar el nombre "Lucinda Otero" al espacio público ubicado en la rotonda existente en la intersección de las Av. Héroes de Malvinas y Leandro N. Alem y las calles Yaganes, 17 de Mayo y Pereyra Rossi.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 24.- Asignar el nombre "Bomberos 2 de Abril" al espacio público ubicado en el Barrio Mirador de los Andes en la calle Pioneros Fueguinos, entre Comisario José Cabezas y Teodoro Mendoza.

ARTÍCULO 25.- Asignar el nombre "Doctor René Favaloro" al Espacio Verde ubicado en el Macizo 63 de la Sección J.

ARTÍCULO 26.- Asignar el nombre "Plaza Libertador General José de San Martín" al predio identificado catastralmente como Macizo 44 de la Sección C.

ARTÍCULO 27.- Asignar el nombre "Parque Recreativo Municipal Profesor Hernán Antonio Schulz", en memoria del extinto agente municipal que perdiera trágicamente la vida en un accidente vial, al predio ubicado en el Macizo 67, Parcelas 1 y 2 de la Sección C; delimitado por las calles Darwin, Luis Vernet, Padre José María Beavouir y Marcelino S. Jerez.

ARTÍCULO 28.- Asignar el nombre "Plaza Don Bosco" al espacio público ubicado entre el Macizo 80 de la Sección A y el Macizo 44 de la Sección C, entre las prolongaciones de las calles 9 de Julio y Don Bosco, en el sector recuperado al mar entre la actual Avenida Maipú.

ARTÍCULO 29.- Asignar el nombre "Plazoleta Infantil barrio Progreso" al espacio verde ubicado en el Macizo 68B de la Sección D.

ARTÍCULO 30.- Asignar el nombre "Plaza de las Golondrinas" al espacio verde ubicado en el predio identificado catastralmente como E-14-1 del barrio ecológico.

ARTÍCULO 31.- Asignar el nombre "Plaza los Zorzales" al espacio verde ubicado en el predio identificado catastralmente como E-17-1 del barrio ecológico.

ARTÍCULO 32.- Asignar el nombre de plazoleta "Doctor René Favaloro" al espacio público ubicado entre las calles Leandro Alem, Naufragos del Cervantes y Le Martial, del barrio Los Alerces.

ARTÍCULO 33.- Asignar el nombre "Plaza Libertador General José de San Martín" al espacio público comprendido entre las avenidas Maipú y Prefectura Naval Argentina, y las calles Onas y Guaraní.

ARTÍCULO 34.- Asignar el nombre "El Pueblo a los Héroes de Malvinas", a la plazoleta ubicada sobre la margen Este de la Pasarela Prefecto Luis Pedro Figue, entre la Avenida Prefectura Naval Argentina (altura 1300) y los Macizos 58A y 59A de la Sección I.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 35.- Asignar el nombre "Plazoleta de los Periodistas: José Luis Cabezas" al espacio verde de la rotonda ubicada entre las calles Gobernador Paz, San Martín, Goleta Florencia y Darwin.

ARTÍCULO 36.- Asignar el nombre "Plaza de la Integración Latinoamericana Presidente Néstor Carlos Kirchner" al espacio público comprendido entre las avenidas Maipú y Prefectura Naval Argentina, y la calle Piedra Buena, por un lado y el edificio del Club Náutico por el otro.

ARTÍCULO 37.- Asignar el nombre "Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín" a una fracción de espacio verde ubicada entre las calles San Martín por el oeste, Gobernador Paz por el norte y con el Paseo del Centenario al este, e identificado catastralmente como Macizo 12, remanente parcela 8 de la Sección C.

ARTÍCULO 38.- Asignar el nombre "Plaza Akainik" al espacio verde ubicado en el predio identificado catastralmente como E-7-16, del barrio La Colina.

ARTÍCULO 39.- Asignar el nombre "Plaza General Manuel Belgrano" al espacio público comprendido entre las calles Prefectura Naval Argentina, avenida Maipú, Piedra Buena y Don Bosco.

ARTÍCULO 40.- Asignar el nombre "Plazoleta República Del Paraguay" al espacio público (rotonda) ubicado en la intersección de la Avenida Leandro N. Alem y la calle Aldo Motter.

ARTÍCULO 41.- Asignar el nombre "Plaza 12 de Octubre", a la ubicada en la intersección de las calles Maipú y Lasserre.

ARTÍCULO 42.- Asignar el nombre "Plaza de los Niños" al espacio verde ubicado en el predio identificado catastralmente como J-57A-1a.

ARTÍCULO 43.- Asignar el nombre "Plazoleta República del Perú" al espacio verde de la rotonda triangular que se encuentra ubicada entre la Avenida Prefectura Naval Argentina y el inicio de la Pasarela Luís Pedro Fique.

ARTÍCULO 44.- Asignar el nombre "Oscar Pablo Zanola" al espacio verde ubicado en el predio identificado catastralmente como J-24-1, que se encuentra ubicado entre las calles De la Estancia y Del Tolkeyen.

ARTÍCULO 45.- Asignar el nombre "Plaza Croacia" al espacio verde identificado catastralmente como Macizo 80, Sección A de nuestra ciudad, ubicado entre las avenidas Maipú y Prefectura Argentina, esquina Sarmiento.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

ARTÍCULO 46.- Asignar el nombre "Comunidad Donante. Espacio CUCAI TDF" al espacio verde ubicado sobre la avenida Alem, en su intersección con la calle Buenos Aires, identificado catastralmente como Macizo 60 de la Sección L.

ARTÍCULO 47.- Asignar el nombre "Centro Ceremonial de Jornadas de Paz y Dignidad" al espacio ubicado en el Paseo de las Rosas.

ARTÍCULO 48.- Asignar el nombre "Doctor Arnoldo Canclini" a la parqueización vial lineal ubicada en el espacio circunscripto entre las arterias Hipólito Yrigoyen al oeste y Marcos Zar Sur al este, y desde la calle Petrel al norte hasta su intersección con el derivador ubicado al sur del mismo, el cual se encuentra frente a la sede de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego sita en Hipólito Yrigoyen a la altura del 700.

ARTÍCULO 49.- Asignar el nombre "General Martín Miguel de Güemes" a la plaza ubicada en la intersección de la Avenida Maipú y la Pasarela Luis Pedro Figue.

ARTÍCULO 50.- Asignar el nombre "Parque Urbano Los Morros" al espacio verde ubicado en el predio identificado catastralmente como F-48-1.

ARTÍCULO 51.- Asignar el nombre "Plazoleta Galicia" al predio ubicado en tierras fiscales sin mensurar sito en la Sección C, en la margen sudeste de la Avda. Maipú en su intersección con la calle Guaraní, lugar del emplazamiento físico del "cruceiro" donado por la "Xunta de Galicia".

ARTÍCULO 52.- Asignar el nombre de "Don René Espinoza" a la Plaza ubicada entre las calles Yowen y Cilawaia, del Barrio Kaupen.

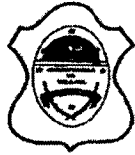
ARTÍCULO 53.- Asignar el nombre "Cañadon De Las Nomeolvides" al espacio verde ubicado entre las calles Alem, Cilawaia, Onas y el límite de la quintas 16 y 17.

ARTÍCULO 54.- Asignar el nombre "Fundación Natalí Dafne Flexer" al espacio verde identificado catastralmente como Macizo 13A de la Sección K.

ARTÍCULO 55.- Asignar el nombre "Espera por la Vida" al espacio verde identificado catastralmente como F-19-9..

ARTÍCULO 56.- Asignar el nombre de "Estado Plurinacional de Bolivia" al espacio verde identificado catastralmente como B-84-1c.

ARTÍCULO 57.- Asignar el nombre de "Veteranas del Beagle" al espacio verde identificado catastralmente como Macizo 112-1 de la Sección F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 58.- Asignar el nombre de "Laguna del Diablo" al sector cuya denominación catastral es Macizo 29 de la Sección L.

ARTÍCULO 59.- Asignar el nombre de "Operación Rosario" a la Plazoleta ubicada en la Avenida Héroes de Malvinas a la altura del 1500, cuyo límite norte es el Macizo 28 de la Sección E.

ARTÍCULO 60.- Asignar el nombre de "Plaza Soldado de Malvinas" al espacio ubicado en la intersección de las calles Héroes de Malvinas (Ruta Nacional N° 3), Eva Perón y Soldado Daniel E. Lagos.

ARTÍCULO 61.- Asignar el nombre de "Paseo de los exploradores antárticos", en reconocimiento y homenaje a los hombres y las mujeres argentinos, argentinas y/o extranjeros o extranjeras y/o medios emblemáticos que se hubieren destacado por su labor en el Continente Blanco y que tengan vínculo con el accionar antártico nacional, a la zona costera junto a la calle Prefectura Naval Argentina entre las calles Roca y Yaganes.

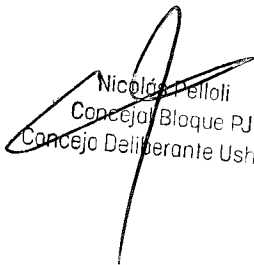
ARTÍCULO 62.- Asignar el nombre de "Paseo de la Integración Latinoamericana Presidente Néstor Carlos Kirchner" a la parcela identificada catastralmente como A-84-1.

ARTÍCULO 63.- Asignar el nombre "Senador José Carlos Martínez" a la rotonda ubicada sobre la avenida Hipólito Yrigoyen en la intersección con el Paseo de la Mujer.

ARTÍCULO 64.- Asignar el nombre "Bombero Voluntario Diego David Sánchez" a la parcela identificada catastralmente como F-28-2c.

ARTÍCULO 65.- Asignar el nombre "Pirincho Borrego" al espacio recreativo ubicado en el predio identificado catastralmente como O-13-1.

ARTÍCULO 67.- Asignar el nombre "Don Ricardo Arca" a la plaza ubicada en el predio identificado catastralmente como H-46-2.


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

Anexo IV

ARTÍCULO 1°.- Asignar el nombre "Felipe Romero" a la parada de Taxis N° 1, ubicada en la intersección de las calles Maipú y Lasserre.

ARTÍCULO 2°.- Asignar el nombre "Ana María Karelovich", al natatorio del Complejo Polideportivo Augusto Lasserre, en memoria de la primera maestra fueguina de Educación Física.

ARTÍCULO 3°.- Asignar el nombre "Carlos Diego Vega" a la parada de Taxis N° 2, ubicada en la calle Malvinas Argentinas y 12 de Octubre.

ARTÍCULO 4°.- Asignar el nombre "Profesor Hugo Italo Francisco Favale", al edificio conocido como Gimnasio Viejo del Centro Polideportivo en memoria y honor de quien fuera docente de esta Municipalidad y falleciera en acto de servicio por salvar la vida de un niño.

ARTÍCULO 5°.- Asignar el nombre "Don Hugo Lumbreras", a la actual cancha de fútbol profesional de césped sintético, instalada en el sector oeste del Complejo Polideportivo Municipal, Comodoro Augusto Laserre.

ARTÍCULO 6°.- Asignar el nombre "José Miguel Mansilla Arteaga" al Depósito de Servicios Públicos Municipal en memoria y honor de quien fuera por varios años, empleado de la Comuna de Ushuaia.

ARTÍCULO 7°.- Asignar el nombre "Jorge Omar Retamar", a la cabina de transmisión existente en el Gimnasio Profesor Hugo Italo Francisco Favale del Complejo Polideportivo Municipal, en memoria del extinto joven periodista deportivo local.

ARTÍCULO 8°.- Asignar el nombre "Ernesto Vainer" a toda la zona que catastralmente comprenda el Parque Industrial de nuestra ciudad, sin que ello impida la continuidad de la denominación de los diferentes barrios allí establecidos.

ARTÍCULO 9°.- Asignar el nombre "Monseñor Miguel Angel Aleman" al Camping Municipal.

ARTÍCULO 10.- Asignar el nombre "Julio Hebe Sebeca", a la cancha N° 1 del Complejo Polideportivo Comodoro Augusto Lasserre.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 11.- Asignar el nombre "Muelle Turístico Eduardo Brisighelli" al muelle turístico ubicado sobre la costa de la ciudad, frente a la Plaza Cívica 12 de Octubre.

ARTÍCULO 12.- Asignar el nombre "Miriam Teresita Castillo" a la Parada de Taxi N° 3, ubicada en la intersección de las calles Gobernador Paz y Olegario Andrade.

ARTÍCULO 13.- Asignar el nombre "José "Cochocho" Vargas", a las instalaciones del Gimnasio Nuevo del Complejo Polideportivo Municipal Comandante Augusto Lasserre.

ARTÍCULO 14.- Asignar el nombre "Paseo de los Artesanos Enriqueta Gastelumendi", al espacio físico donde funcionan los Stand de los Artesanos ubicado en la Plaza Pública 25 de Mayo.

ARTÍCULO 15.- Asignar el nombre de "11 de abril – Víctor Choque" al Puente que cruza el Arroyo Grande, sobre la Avenida Perito Moreno, , en conmemoración a los hechos acontecidos en ese lugar y la muerte del vecino Víctor Choque, víctima de la represión a las protestas sociales y laborales, desde el reinicio de la vida democrática de nuestro país.

ARTÍCULO 16.- Asignar el nombre "Señor Oscar Manuel Oyarzún", a la actual pista de atletismo construida en el sector oeste del Complejo Polideportivo Comodoro Augusto Lasserre.

ARTÍCULO 17.- Asignar el nombre "Graciela – Tati – Trebucq", a la glorieta ubicada en las inmediaciones de la Casa Beban, dependiente de la Dirección de Cultura Municipal.

ARTÍCULO 18.- Asignar el nombre "María de los Ángeles Cañete Vega" a la Parada de Taxi N° 14, ubicada en la intersección de la calle Comandante Luis Piedra Buena y el Pasaje Tomás Beban.

ARTÍCULO 19.- Asignar el nombre "Ego Pereda" al Foyer de la Casa de la Cultura de la Municipalidad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a partir del día 23 de Octubre de 2006.

ARTÍCULO 20.- Asignar el nombre "Doctor José Antonio Salomón" a la rotonda ubicada en la intersección de las calles Malvinas Argentinas e Hipólito Irigoyen.

ARTÍCULO 21.- Asignar el nombre "Pablo Rodríguez" al escenario mayor de la Fiesta Nacional de la Noche Más Larga, que anualmente organiza la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 22.- Asignar el nombre "Domingo "Mingo" Moreno" al mirador de aves ubicado en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada, espacio construido por quien se busca homenajear con la denominación elegida para este espacio público.

ARTÍCULO 23.- Asignar el nombre "Dardo Cabo" a la rotonda ubicada en la Avenida Héroes de Malvinas, que sirve de acceso al barrio ecológico y el Colegio Polivalente de Arte.

ARTÍCULO 24.- Asignar el nombre "Profesor Alberto Beban", al sector denominado Salón A ubicado en las instalaciones del Gimnasio Profesor Hugo Italo Favale del Complejo Polideportivo Municipal Comodoro Augusto Lasserre.

ARTÍCULO 25.- Asignar el nombre "Intendente Don Vicente Padin Moreira", al sector denominado Salón B ubicado en las instalaciones del Gimnasio Profesor Hugo Italo Favale del Complejo Polideportivo Municipal Comodoro Augusto Lasserre.

ARTÍCULO 26.- Asignar el nombre "Damas Centinelas Argentinas - Gesta 1978" a la rotonda ubicada en la intersección de las calles Perito Moreno, Yaganes y Prefectura Naval Argentina.

ARTÍCULO 27.- Asignar el nombre "Antonio Toledo" a la Parada municipal de Taxi N° 11, ubicada en la calle Marco Zar N° 1011.

ARTÍCULO 28.- Asignar el nombre "Soldado Juan Carlos Ampuero" a la rotonda ubicada sobre la avenida Héroes de Malvinas, intersección con la calle Soldado Sevilla, en el acceso al Valle de Andorra.

ARTÍCULO 29.- Asignar el nombre ""Rubén Nicolás Valencio", al Corralón Municipal sito en Vito Dumas N° 220; en reconocimiento por la contribución al bienestar de la comunidad realizado por quien en vida fuera, el Empleado Municipal, Legajo 1295.

ARTÍCULO 30.- Asignar el nombre "Puerto Argentino" al edificio correspondiente a la primera etapa de la obra del Concejo Deliberante, sito en calle Don Bosco N° 437.

ARTÍCULO 31.- Asignar el nombre "Norma Lezcano de Noguera" al escenario que se utiliza en el gimnasio Cochocho Vargas en los eventos de vigilia patriótica -Esperando el 25 de Mayo- y la vigilia patriótica -Esperando el 9 de Julio-.

ARTÍCULO 32.- Asignar el nombre "Jhon Michael Vargas Mensing" a la cancha municipal de fútbol ubicada entre las calles Soldado J. Aguila, Soldado L. Sevilla y Soberanía Nacional del Macizo 35 de la Sección F, en el barrio La Canterera.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 33.- Asignar el nombre "Esther Fadul" al Espacio Cultural Municipal ubicado en la calle 2 de Abril 1148.

ARTÍCULO 34.- Asignar el nombre "Agustín Pichot" a la cancha municipal de rugby ubicada sobre la avenida Malvinas Argentinas.

ARTÍCULO 35.- Asignar el nombre "Espera por la Vida" al salón B del Polideportivo Municipal de Ushuaia, como reconocimiento y en homenaje a quienes luchan contra la Leucemia y esperan un donante compatible.

ARTÍCULO 36.- Asignar el nombre de cada soldado caído en el conflicto bélico de Malvinas a la porción de la baranda costera ubicada frente al Canal Beagle, que se extiende desde la Plaza Malvinas en dirección a la calle Yaganes, colocando placas identificadoras idénticas en su estética, a fin de que el impacto visual sea armonioso y equitativo.

ARTÍCULO 37.- Asignar el nombre "Mirador 8 de Marzo Día Internacional de la Mujer" al espacio que bordea la Bahía Encerrada y la Pasarela Pedro Fique.

ARTÍCULO 38.- Asignar el nombre "Miguel Ángel Piedra Buena" al playón municipal conocido como "Choconcito", ubicado entre las calles Magallanes, Marcos Zar, Leandro N. Alem y Damiana Fique.

ARTÍCULO 39.- Asignar el nombre "Bosque Yatana" a la Reserva Natural Urbana ubicada en el predio identificado catastralmente como D-20-2.

ARTÍCULO 40.- Asignar el nombre "Paseo de los Italianos" a una fracción de la parcela identificada catastralmente como C-52-2, delimitada por el Macizo 34 de las Sección C, las calles 12 de Octubre y Damiana Francia de Fique, hasta el sector recreativo identificado como Paseo de los Niños.

ARTÍCULO 41.- Asignar el nombre "Natanael Ríos" al playón deportivo ubicado en el barrio 11 de Noviembre.

ARTÍCULO 42.- Asignar el nombre "Griselda Ortega" al albergue social municipal creado por Decreto Municipal N° 1404/2019.

ARTÍCULO 43.- Asignar el nombre "Arturo Antonio 'Chiquitín' Pastoriza" al Matadero Municipal de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 44.- Asignar el nombre "Damas Centinelas Navales" al espacio público ubicado en la rotonda Damas Centinelas Argentinas - Gesta 1978, que se encuentra



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

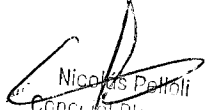
**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

en la intersección de la calle Perito Francisco Moreno y avenida Prefectura Naval Argentina.

ARTÍCULO 45.- Asignar el nombre "José Raúl 'Tío' Vivanco" al Playón Deportivo ubicado en el Macizo 59 de la Sección D, barrio Juan Domingo Perón.

ARTÍCULO 46.- Asignar el nombre "Paseo Literario Fueguino" al emplazado en la Plaza de las Artes ubicada entre las calles Goleta Florencia, Olegario Andrade y Gobernador Paz, frente a la Escuela N.º13 Almirante Guillermo Brown, ello en reconocimiento y homenaje a las escritoras y los escritores de nuestra región Julio Leite, Niní Bernardello, Anahi Lazzaroni y José María Castiñeira de Dios.

ARTÍCULO 47.- Asignar el nombre "Arquitecto Jorge Eduardo Rodríguez" al escenario de la Sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura de la Municipalidad de Ushuaia


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

Anexo V

ARTÍCULO 1°.- Reservar, hasta tanto el sector tenga mensura definitiva y se incorpore al Anexo I de la presente, la denominación "De la Cascada" para la calle existente, sin nombre, de forma irregular, delimitada al este por los Macizos provisorios 1 y 29; y al oeste por los Macizos provisorios 26, 27 y 28, de acuerdo al Anexo VI.

ARTÍCULO 2°.- Reservar, hasta tanto el sector tenga mensura definitiva y se incorpore al Anexo I de la presente, la denominación "Cascada del Bosque" para la calle existente, sin nombre, de forma irregular, delimitada al este por el Macizo provisorio 26, y al oeste por el Macizo provisorio 27, de acuerdo al Anexo VI.

ARTÍCULO 3°.- Reservar, hasta tanto el sector tenga mensura definitiva y se incorpore al Anexo I de la presente, la denominación "Pasaje la Cascada" para el pasaje existente, sin nombre, de forma irregular, delimitada al este por el Macizo provisorio 27; y al oeste por el Macizo provisorio 28, de acuerdo al Anexo VI.

ARTÍCULO 4°.- Reservar, hasta tanto el sector tenga mensura definitiva y se incorpore al Anexo I de la presente, la denominación "La Pendiente" para el pasaje existente, sin nombre, de forma irregular, delimitada al este por el Macizo provisorio 1 y al oeste por el Macizo provisorio 29, de acuerdo al Anexo VI, todos de la Sección O.

ARTÍCULO 5°.- Reservar, hasta tanto el sector tenga mensura definitiva y se incorpore al Anexo I de la presente, la nominación "Cuesta del Valle" para la calle delimitada al norte por el Macizo 22, al sur por la calle Cirilo Francisco Boscovich, al este por los Macizos 14 y 16 y al oeste por los Macizos 23 y 24, todos sección O.

ARTÍCULO 6°.- Reservar, hasta tanto el sector tenga mensura definitiva y se incorpore al Anexo I de la presente, la denominación "Arquitecto Roberto Rimoldi" para la calle ubicada dentro del Paseo de las Rosas limitada al este por la calle Remolcador Guaraní, al oeste por 12 de Octubre, al norte por el espacio verde denominado Plaza José Hernández y al sur por el espacio verde con denominación catastral C 30044.

ARTÍCULO 7°.- Reservar, hasta tanto el sector tenga mensura definitiva y se incorpore al Anexo I de la presente, la denominación "Base Antártica Esperanza" para la calle delimitada al norte por los Macizos provisorios A1 y A10 de la Sección



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

O y al sur por los Macizos provisorios A2 y A9 de la Sección O, de acuerdo al Anexo VI.

ARTÍCULO 8°.- Reservar, hasta tanto el sector tenga mensura definitiva y se incorpore al Anexo I de la presente, la denominación "Base Antártica San Martín" a la calle delimitada al norte por los Macizos A7 y A4 de la Sección O y al sur por los Macizos A6 y A5 de la Sección O, de acuerdo al Anexo VI.

ARTÍCULO 9°.- Reservar, hasta tanto el sector tenga mensura definitiva y se incorpore al Anexo I de la presente, la denominación "Base Antártica Carlini" a la calle delimitada al norte por los Macizos A8 y A3 de la Sección O y al sur por los Macizos A7 y A4 de la Sección O, de acuerdo al Anexo VI.

ARTÍCULO 10.- Reservar, hasta tanto el sector tenga mensura definitiva y se incorpore al Anexo I de la presente, la denominación "Base Antártica Marambio" a la calle delimitada al este por los Macizos A3, A1 y A5 de la Sección O, y al oeste por los Macizos A6, A7 y A8 de la Sección O, de acuerdo al Anexo VI.

ARTÍCULO 11.- Reservar, hasta tanto el sector tenga mensura definitiva y se incorpore al Anexo I de la presente, la denominación "Base Antártica Primavera" a la calle delimitada al norte con los Macizos A9 y A2 de la Sección O y al sur con los Macizos A8 y A3 de la Sección O, de acuerdo al Anexo VI.

ARTÍCULO 12.- Reservar, hasta tanto el sector tenga mensura definitiva y se incorpore al Anexo I de la presente, la denominación "Ashunna Akilá" para la calle que nace en la calle Cuesta del Valle y está delimitada al norte por el Macizo proyectado 16 de la Sección O, al sur por el Macizo proyectado 14 de la Sección O, continuando su traza hacia el norte delimitada al oeste por el Macizo proyectado 16 de la Sección O y al este por el Macizo proyectado 14 de la Sección O, de acuerdo al Anexo VI.

ARTÍCULO 13.- Reservar, hasta tanto el sector tenga mensura definitiva y se incorpore al Anexo I de la presente, la denominación "Orcadas del Sur" para la calle, continuación de la calle nombrada en Artículo 157 del Anexo I, delimitada al norte por la calle Isla Año Nuevo, al sur por la calle Chubut, al este por el Macizo 9B de la Sección L y al oeste por el Macizo 9A de la Sección L, de acuerdo al Anexo VI.

ARTÍCULO 14.- Reservar, hasta tanto el sector tenga mensura definitiva y se incorpore al Anexo I de la presente, la denominación "Hanislú§ (otoño)" para la



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

calle que se inicia en la calle Tán (tierra) y delimitada al oeste por el Macizo D de la Sección G y al este por el Macizo C, de la sección G, de acuerdo al Anexo VI.

ARTÍCULO 15.- Reservar, hasta tanto el sector tenga mensura definitiva y se incorpore al Anexo I de la presente, la denominación "Aşúnna (bosque)" para la calle que se inicia en la calle Hanislúş (otoño), y delimitada al norte por el Macizo D de la Sección G, y al sur por el Macizo 20 de la sección G, de acuerdo al Anexo VI.

ARTÍCULO 16.- Reservar, hasta tanto el sector tenga mensura definitiva y se incorpore al Anexo I de la presente, la denominación "Yéşka (isla)" a la calle que se inicia en la calle Aşúnna (bosque), y delimitada al oeste por el resto del Macizo 1000 de la Sección G, y al este por los macizos provisorios D, E y H de la sección G, de acuerdo al Anexo VI.

ARTÍCULO 17.- Reservar, hasta tanto el sector tenga mensura definitiva y se incorpore al Anexo I de la presente, la denominación "Hixa (mar)" a la calle que se inicia en la calle Tán (tierra) hasta la calle Yéşka (isla), y delimitada al norte por los Macizos J y H de la Sección G, y al sur los Macizos provisorios G, E y F de la sección G, de acuerdo al Anexo VI.

ARTÍCULO 18.- Reservar, hasta tanto el sector tenga mensura definitiva y se incorpore al Anexo I de la presente, la denominación "Pasaje Hanislúş (otoño)" a el pasaje que se inicia en la calle proyectada Taún (glaciar), hasta la calle Hixa (mar) y delimitada al oeste por el Macizo F de la Sección G y al este por el Macizo G de la sección G, de acuerdo al Anexo VI.

ARTÍCULO 19.- Reservar, hasta tanto el sector tenga mensura definitiva y se incorpore al Anexo I de la presente, la denominación "Taún (glaciar)" a la calle que se inicia en la calle Tán (tierra) hasta la calle Yélka (isla), y delimitada al norte por los Macizos G, E y F de la Sección G y al sur por los Macizos provisorios C y D de la sección G, de acuerdo al Anexo VI.

ARTÍCULO 20.- Reservar, hasta tanto el sector tenga mensura definitiva y se incorpore al Anexo I de la presente, la denominación "Tulara (montaña)" a la calle que se inicia en la calle Hixa (mar), y delimitada al oeste por el Macizo H de la sección G, y al este por el Macizo provisorio J de la sección G, de acuerdo al Anexo VI.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

ARTÍCULO 21.- Reservar, hasta tanto el sector tenga mensura definitiva y se incorpore al Anexo I de la presente, la denominación "Yamostália (mariposa)" a la calle que se inicia en la calle Taún (glaciar), hasta la calle Hixa (mar), y delimitada al oeste por el Macizo E de la sección G y al este por el Macizo F de la sección G, de acuerdo al Anexo VI.

ARTÍCULO 22.- Reservar, hasta tanto el sector tenga mensura definitiva y se incorpore al Anexo I de la presente, la denominación "Aşaka (canal)" a la calle que nace en Tán (tierra), hasta la calle Arnára (guanaco), y delimitada al oeste por el Macizo I de la sección G y al este por el Macizo B de la sección G, de acuerdo al Anexo VI.

ARTÍCULO 23.- Reservar para cualquier calle de la Sección K del Barrio Escondido la denominación "Suboficial Segiundo Juan Alberto Gómez".

ARTÍCULO 24.- Reservar para cualquier calle de la Sección K del Barrio Escondido la denominación "Cabo Segundo Mario Vilca Condori".

ARTÍCULO 25.- Reservar para cualquier calle de la Sección K del Barrio Escondido la denominación "Suboficial Segundo Cesar Ernesto Álvarez".

ARTÍCULO 26.- Reservar para cualquier calle de la Sección K del Barrio Escondido la denominación "Cabo Segundo Juan Carlos Bollo".

ARTÍCULO 27.- Reservar para cualquier calle de la Sección K del Barrio Escondido la denominación "Egdardo Gustavo Behrendt".

ARTÍCULO 28.- Reservar para cualquier calle de la ciudad la denominación "María Remedios del Valle".

ARTÍCULO 29.- Reservar para cualquier calle de la ciudad la denominación "Julieta Lanteri".

ARTÍCULO 30.- Reservar para cualquier calle de la ciudad la denominación "Petrona Rosende de Sierra".

ARTÍCULO 31.- Reservar para cualquier calle de la ciudad la denominación "Lola Mora".

ARTÍCULO 32.- Reservar para cualquier calle de la ciudad la denominación "Alicia Eguren".



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 33.- Reservar para cualquier calle de la ciudad la denominación "Mercedes Sosa".

ARTÍCULO 34.- Reservar para cualquier calle de la ciudad la denominación "Tita Merello".

ARTÍCULO 35.- Reservar para cualquier calle de la ciudad la denominación "Tulia Ovando de Neimann".

ARTÍCULO 36.- Reservar para cualquier calle de la ciudad la denominación "Nicolasa Eugenie Pósleman".

ARTÍCULO 37.- Reservar para cualquier calle de la ciudad la denominación "Ana Delfina Esparza".

ARTÍCULO 38.- Reservar para cualquier calle de la ciudad la denominación "Raquel Roca".

ARTÍCULO 39.- Reservar para cualquier calle de la ciudad la denominación "Anahí Lazzaroni".

ARTÍCULO 40.- Reservar para cualquier calle de la ciudad la denominación "Olga B. de Arko".

ARTÍCULO 41.- Reservar para cualquier calle de la ciudad la denominación "Margarita Wilder".

ARTÍCULO 42.- Reservar para cualquier calle de la ciudad la denominación "Elizalde Mercedes".

ARTÍCULO 43.- Reservar para cualquier calle de la ciudad la denominación "Alicia Moreau de Justo".

ARTÍCULO 44.- Reservar para cualquier calle de la ciudad la denominación "Lohana Berkins".

ARTÍCULO 45.- Reservar para cualquier calle de la ciudad la denominación "Diana Sacayan".

ARTÍCULO 46.- Reservar para cualquier calle de la ciudad la denominación "Carolina Muzzili".



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli**

ARTÍCULO 47.- Reservar para cualquier calle de la ciudad la denominación "Magdalena 'Macacha' Güemes".

ARTÍCULO 48.- Reservar para cualquier calle de la ciudad la denominación "Yolanda Ortiz".

ARTÍCULO 49.- Reservar para cualquier calle de la ciudad la denominación "Virginia Angela Choquintel".

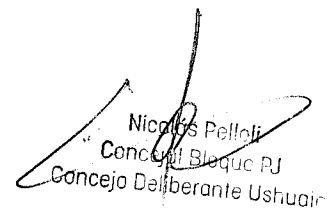
ARTÍCULO 50.- Reservar para cualquier calle de la ciudad la denominación "María Sáez Pérez de Vernet".

ARTÍCULO 51.- Reservar para cualquier calle de la ciudad la denominación "Martín Pescador".

ARTÍCULO 52.- Reservar para cualquier calle de la ciudad la denominación "Julio Leite".

ARTÍCULO 53.- Reservar para cualquier calle de la ciudad la denominación "Juan Soro".

ARTÍCULO 54.- Reservar para cualquier calle de la ciudad la denominación "Gavilán campestre".


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**

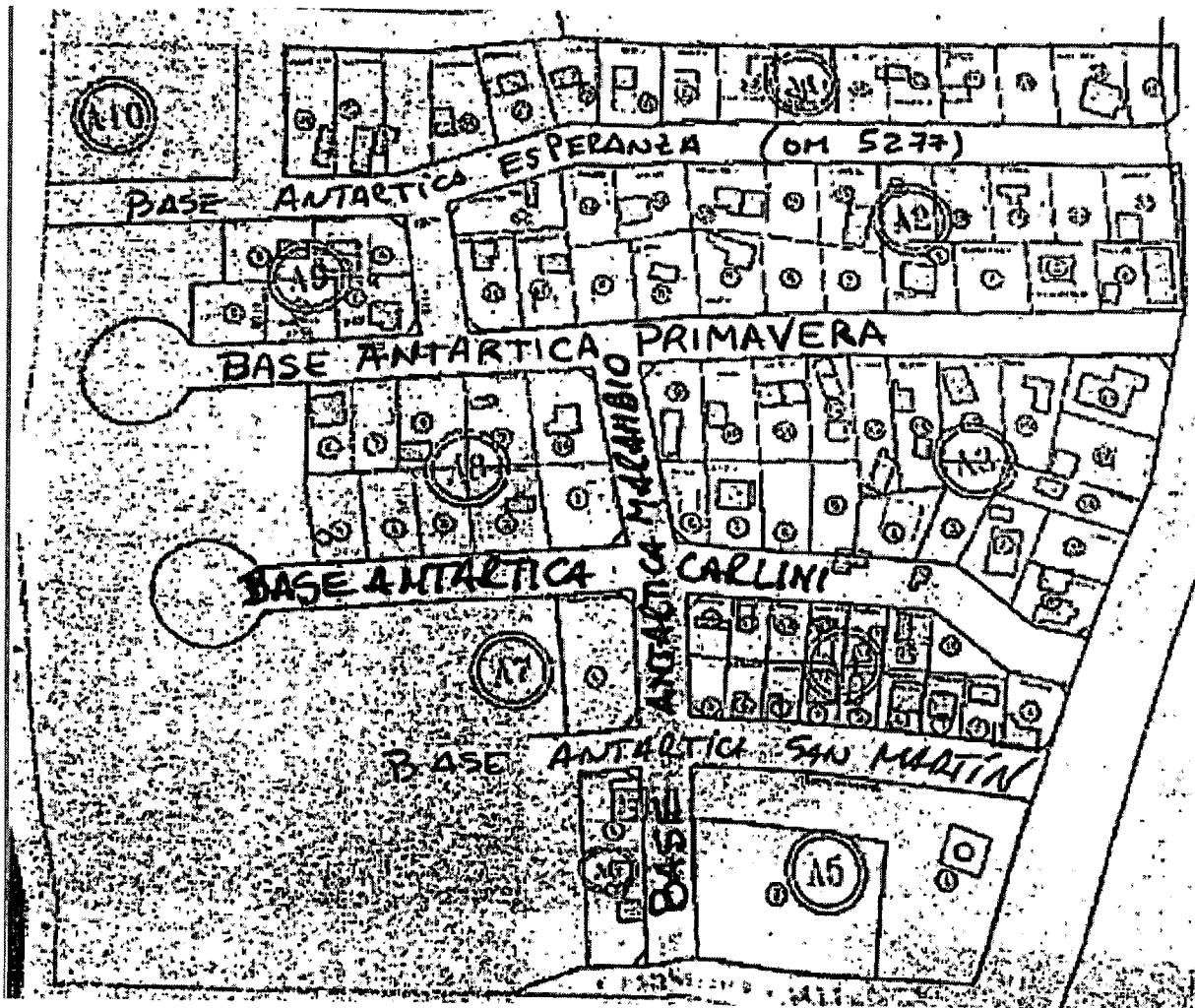
Anexo VI





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

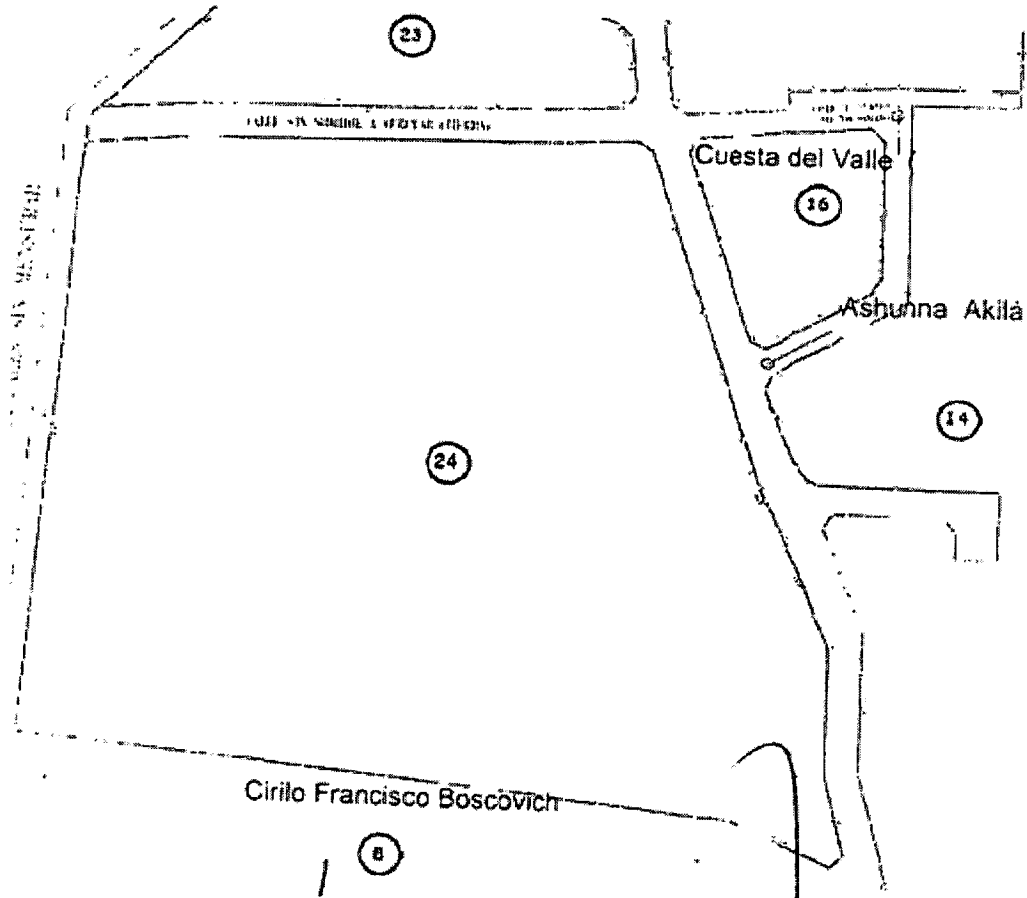
Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli





**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

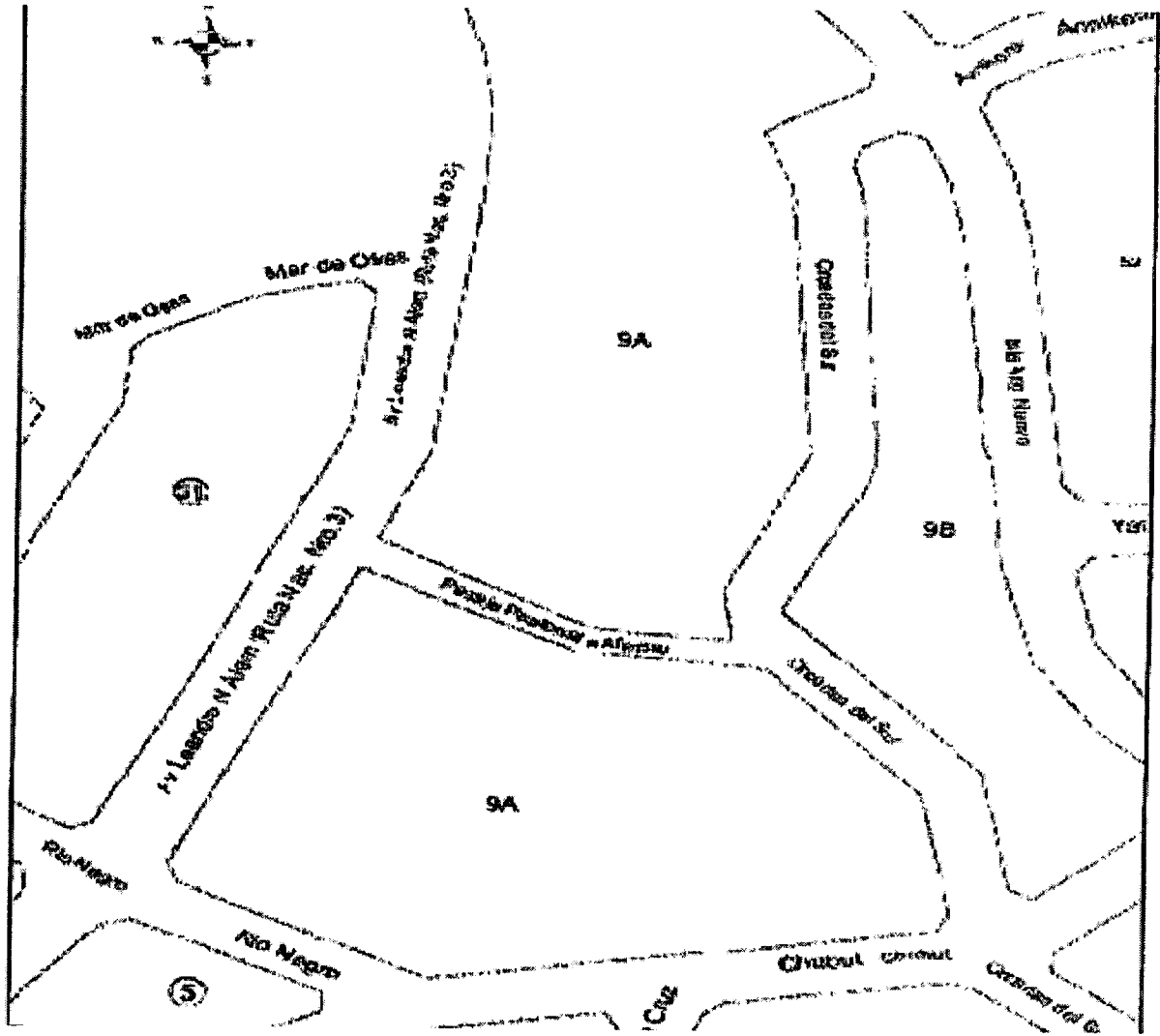
**Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli**





**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

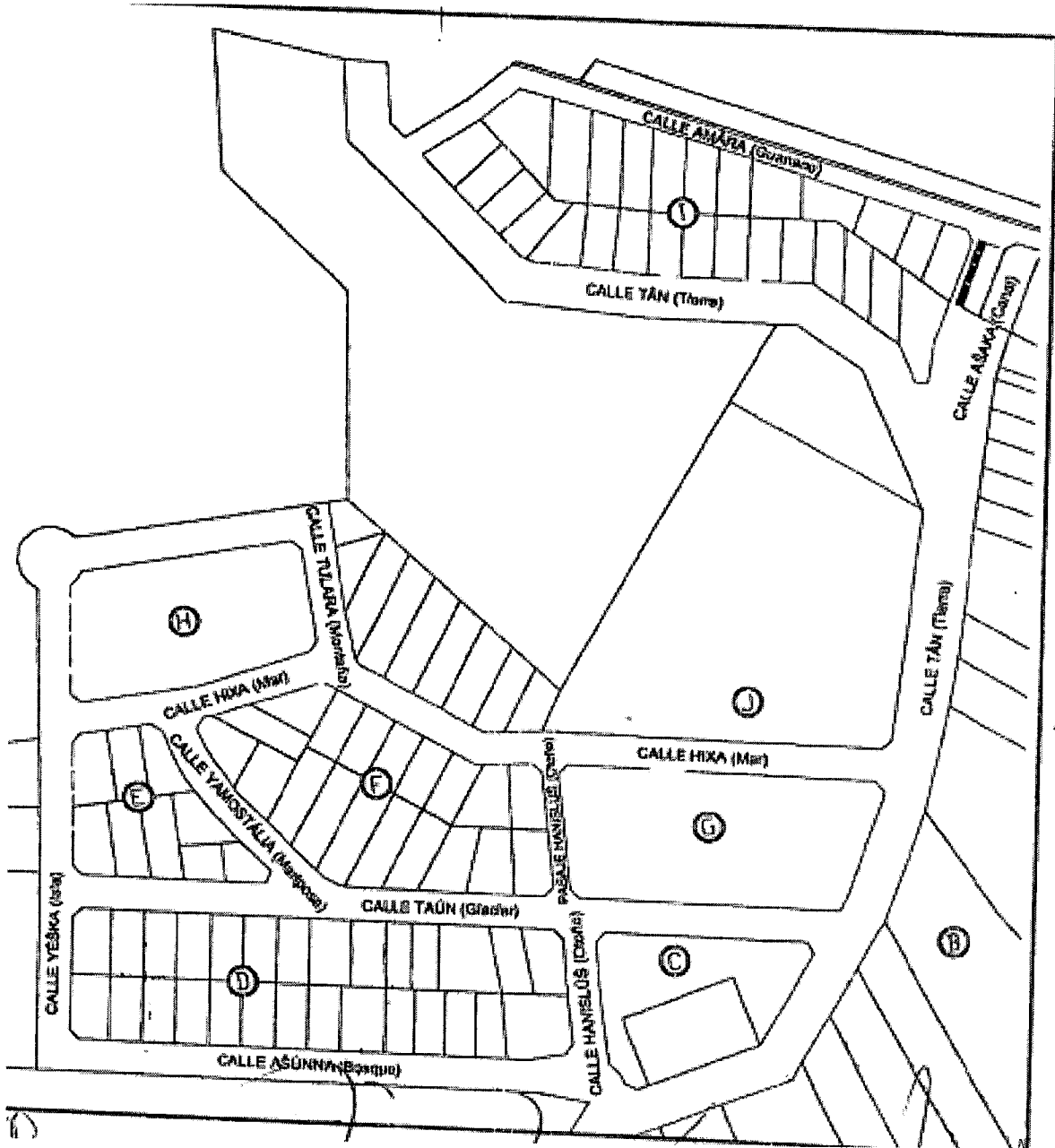
Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli



Nicolás Pelloli
Concejal Justicialista
Concejo Deliberante Ushuaia